





INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

# sumario

## NOTICIAS

El ICJCE estrena página web  
P. 2

ENTREVISTA CON  
ALEJANDRO ECHEVARRÍA  
P. 10



ESPECIAL XV CONGRESO  
P. 15



## AUDITORÍA

La auditoría de cuentas de empresas  
en crisis  
Benito Agüera Marín  
P. 30

## AUDITORÍA

Presente y futuro de las normas  
técnicas de auditoría  
Enrique Vergés,  
Rosa Puigvert,  
Adela Vila  
P. 38



## AUDITORÍA

La auditoría de los grupos  
horizontales: más problemas  
que soluciones  
Francisco Serrano Moracho  
P. 51

## CONTABILIDAD

Administración electrónica de la  
información contable  
Carlos Javier Sanz Santolaria  
P. 59



RESUMEN DE PRENSA  
P. 65

## Y ADEMÁS...

P. 71 Actividades de las  
Agrupaciones Territoriales  
P. 78 Biblioteca



**auditores** es una publicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. General Arrando, 9 · 28010 Madrid · Tel. 91 446 03 54 · Fax 91 447 11 62 · [www.icjce.es](http://www.icjce.es) · e-mail: [comunicacion@icjce.es](mailto:comunicacion@icjce.es) · Director: Enrique Alcat · Subdirector: Agustín Ruiz · Colaboradores de este número: Benito Agüera Marín, José María Fernández Ulloa, Rosa Puigvert, Mar Rodríguez, Carlos Javier Sanz Santolaria, Francisco Serrano, Enrique Vergés, Adela Vila · Colaboradores de los Cuadernos Técnicos: Rosa Puigvert · Diseño original y dirección de arte: Marcela De Gregorio (reporter) · Consejo Editorial: Josep Maria Gassó, Miguel Martín Rabadán, Isaac Jonás González, Rafael Cámara, Agustín López Casuso, Ángel López · Impresión: RAF Impresores S.L · Maquetación: Kerning, S.A.



# NOTICIAS

## EL ICJCE ESTRENA PÁGINA WEB

Desde el pasado día 25 de abril se encuentra operativa la nueva página web del Instituto de Censores ([www.icjce.es](http://www.icjce.es)). En ella se ofrece toda la información actualizada de la Corporación y los aspectos más importantes relativos a la profesión auditora.

Los que naveguen por esta web serán partícipes de las últimas noticias publicadas en los medios de comunicación sobre el sector, podrán leer los boletines y las

revistas editadas por el Instituto, así como ser partícipe de las últimas incorporaciones de libros a la Biblioteca y disponer de una relación actualizada de artículos difundidos en revistas que pueden resultar de interés para el auditor.

La historia del Instituto de Censores, los miembros del Consejo Directivo, información sobre cada una de las Agrupaciones y Colegios que forman la Corporación son

otros datos a los que también se puede acceder en esta nueva página web.

La formación del auditor tiene también un espacio reservado en el que se puede consultar las actividades de formación programadas en las agrupaciones territoriales, al igual que estar al día de los cursos de formación impartidos por la Escuela de Auditoría.

Las funciones y el trabajo realizado en el departamento Técnico y de Control de Calidad, así como el de Internacional son otros de los contenidos de la web, donde, además, se incluirá toda la información referente a los eventos y Congresos organizados por el Instituto o por otras organizaciones internacionales. En la actualidad, el XV Congreso Nacional de Auditoría, que tendrá lugar este año del 25 al 27 de octubre en la ciudad de Bilbao, ocupa un lugar destacado en la página virtual de la Corporación. Por otro lado, los miembros del Instituto pueden acceder a contenidos restringidos como la Memoria, los Estatutos o documentación técnica, entre otros. Esta nueva página web estará actualizada de forma permanente y tratará de reflejar el día a día de la profesión auditora incrementando su información a medida que el sector lo requiera. Para su puesta en marcha se ha tratado de dotar de la mayor información posible cada uno de los apartados que componen el sitio y en breve se seguirá aumentando su contenido para poder aportar una visión mucho más completa del Instituto y, por extensión, de la profesión.

Bienvenidos al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

<http://www.icjce.es/>

**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA**

- >EL INSTITUTO
- >BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
- >SERVICIOS
- >SALA DE PRENSA
- >FORMACIÓN
- >EVENTOS Y CONGRESOS
- >TÉCNICO Y CALIDAD
- >INTERNACIONAL

**Acceso exclusivo miembros Instituto**

IDENTIFICADOR

CLAVE DE ACCESO

> INICIAR SESIÓN

El XV Congreso Nacional de Auditoría se celebrará este año en Bilbao del 25 al 27 de octubre

Proyecto de Ley de la reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 12 de mayo de 2006

Última revisión de la Octava Directiva en castellano

Primer número de la revista "Auditores" con todas las novedades del ICJCE y del sector

# La Asamblea General aprueba por unanimidad la memoria del Instituto correspondiente a 2005



El pasado 30 de marzo, el Salón de Actos del Instituto sirvió de marco para la celebración anual preceptiva de su Asamblea General Ordinaria, en la que se presentó, para su conocimiento y aprobación, el Informe Anual del ICJCE que contenía la gestión social y las cuentas anuales agregadas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. En dicho Informe Anual, que se ha publicado y distribuido a todos los miembros de la Corporación, se recogen, tras la carta de presentación del presidente del Instituto, los acuerdos y principales asuntos tratados en las

reuniones de los Órganos de Gobierno del Instituto, las actividades desarrolladas por las Comisiones, los principales hechos y actividades de la Corporación durante el ejercicio 2005, la cooperación y relaciones mantenidas con otras instituciones nacionales, con organismos internacionales e institutos extranjeros, la actividad administrativa y, finalmente, las cuentas anuales agregadas correspondientes a dicho periodo de 2005.

Se inició la Asamblea con la aprobación del acta de la sesión anterior. A continuación el presidente, José María Gassó, expuso algunos de los principales aspectos de la actividad desarrollada por el Instituto y los acontecimientos más importantes ocurridos en el año 2005, siguiendo el hilo conductor de lo que aparece destacado en su Carta de Presentación.

La gestión social mereció la aprobación unánime de la Asamblea, al igual que las cuentas anuales agregadas correspondientes al ejercicio 2005, que obtuvieron también el refrendo unánime de los presentes, tras la exposición que llevó a cabo el Contador Francesc Tusset. En el orden del día aparecían incluidos, de forma especial, dos puntos para su tratamiento y aprobación en la Asamblea. El primero se refería a la convocatoria de elecciones sobre el que se tomó el siguiente acuerdo:

*“En consideración a la celebración del XV Congreso de Auditores del ICJCE que ha de tener lugar durante los días 25 al 27 de octubre de 2006, en Bilbao, y con el fin de hacer coincidir el acto de proclamación del resultado de las elecciones para el Consejo Directivo con la celebración de dicho Consejo, se acuerda convocar elecciones para la provisión de los cargos del Consejo Directivo como máximo en el mes de septiembre, sujetándose dicho proceso al calendario electoral que teniendo en cuenta las citadas fechas elabore el Consejo Directivo”.*

El segundo punto especial hacía referencia a una propuesta sobre condiciones para la incorporación de nuevos miembros en la Corporación. Sobre el mismo se adoptó el siguiente acuerdo: *“Se acuerda delegar en el Consejo Directivo la facultad de eximir del pago de la cuota de entrada o reducir el importe de la misma a las personas físicas que soliciten la incorporación al ICJCE en calidad de ejercientes, ejercientes por cuenta ajena o no ejercientes.*

*Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo Directivo la facultad de eximir del pago de las cuotas periódicas o reducir su cuantía durante un periodo determinado de tiempo en los términos que determine dicho Consejo a las personas físicas que soliciten la incorporación al ICJCE en calidad de ejercientes, ejercientes por cuenta ajena o no ejercientes”.*

## Realizada la prueba teórica para acceso al ROAC

El pasado día 6 de mayo, tuvo lugar la primera prueba, de carácter teórico, para acceder al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y obtener la condición de auditor. El examen se celebró simultáneamente en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid y en la Escuela Universitaria ESERP de Barcelona. De los 2.500 aspirantes que se presentan a esta convocatoria (1.267 lo hacen por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España) sólo un centenar de profesionales se presentó a esta primera prueba, que es de carácter teórico, ya que la gran mayoría de aspirantes han sido dispensados de la misma

por haber realizado cursos de formación teórica, homologados por el ICAC e impartidos por universidades o por centros de enseñanza previamente autorizados. Al segundo examen, que es de carácter práctico y que se celebrará el día 16 de septiembre, sí tendrán que presentarse todos los aspirantes porque ninguno puede tener, en este caso, la condición de dispensado. A este examen práctico, que se celebrará en los mismos lugares que el anterior, se presentan por el ICJCE unos 1.200 alumnos, siendo 2.300 el total de aspirantes a auditor los que realicen esta segunda y última fase de acceso al ROAC.

El examen incluye, entre otras, materias como la auditoría de cuentas o el control interno, las normas jurídicas y profesionales, la contabilidad analítica de explotación y contabilidad de gestión, la consolidación de cuentas, el análisis económico, financiero y patrimonial, el derecho de sociedades, derecho concursal, tributario, civil, mercantil, del trabajo y de la Seguridad Social, los sistemas de información e informática, economía de la empresa, economía financiera, matemáticas, estadística y los principios fundamentales de gestión financiera de las empresas.

## XIII Convocatoria del Premio Internacional “Antonio Rodríguez Sastre”



El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) convocan la XIII edición del Premio Internacional de Investigación en Auditoría Antonio Rodríguez Sastre. Dotado con un premio único de 12.000 euros, los trabajos que opten a este galardón deberán ser presentados antes del día 10 de octubre de 2006 y versarán sobre la auditoría desde cualquiera de sus múltiples aspectos, tanto normativa, instrumental, técnico o metodológico, como desde la óptica teórica o la práctica más reciente, con referencia al sector privado, público o entidades sin ánimo de lucro. Deberán ser originales e inéditos, firmados con seudónimo y no haber sido premiados en ningún otro certamen, además no podrán exceder las 250 páginas y tendrán que ser presentados en papel y en formato PDF.

La entrega de los trabajos se puede realizar en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad, ubicada en el Departamento de Ciencias Empresariales de la Universidad de Alcalá, situado en la plaza de la Victoria, número 2, de Alcalá de Henares, y también en la sede del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en la calle General Arrando, número 9, de Madrid.

El jurado del Premio Internacional Antonio Rodríguez Sastre estará formado por el presidente del ICJCE, el presidente de ASEPUC, dos expertos de reconocido prestigio en materia de auditoría y un catedrático de universidad.

Si fuera necesario el jurado podría requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

El Premio Internacional Antonio Rodríguez Sastre fue convocado por primera vez en 1967 a instancias del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se mantuvo hasta 1987, fecha en la que se suspendió temporalmente. El pasado año 2005 se retomó en su XII edición y a partir de entonces cuenta también con el apoyo y la participación conjunta de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

Tanto el ICJCE como la ASEPUC consideran este Premio como uno de sus objetivos más relevantes, apoyando la investigación sobre auditoría en España desde una doble perspectiva: contribuir a estimular investigaciones avanzadas en la materia y fomentar actividades de iniciación en aquellos jóvenes investigadores interesados en ella.

# XVI Fórum del Auditor Profesional



Como cada año al inicio del periodo estival se celebró, organizado por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, el XVI Fórum del Auditor Profesional, los

días 7 y 8 de julio, bajo el lema: *Nueva contabilidad: retos y oportunidades.*

La sede del Fórum, un año más, fue el Hotel Meliá de Sitges.

El programa del Fórum siguió en esencia el esquema estructural de años precedentes, en donde se desarrolló un amplio abanico de temas, de gran actualidad e interés profesional, tales como:

- Los cambios en la información financiera: perspectiva del usuario.
- Impacto de la reforma contable para las Pymes.
- La auditoría en la universidad: actualidad y tendencias.
- Percepción de la calidad en las tareas de auditoría o en las firmas auditoras.
- Primera implantación de las NIC: enfoque o perspectiva del auditor.
- El nuevo Plan Contable.
- Auditoría de cooperativas: particularidades.
- Los informes de sostenibilidad, la

iniciativa del GRI y el papel del auditor.

- La reforma mercantil a partir de la nueva contabilidad.
  - El control de calidad de la auditoría: situación actual y perspectiva.
  - Actuaciones especiales del auditor: el control de subvenciones.
  - Los comités de auditoría: regulación y experiencias.
  - El análisis contable a partir de las NIC.
  - El impuesto de sociedades a partir de la nueva contabilidad.
  - Actuaciones especiales del auditor: ámbito judicial.
  - Actualización del concepto de riesgo en auditoría.
  - Nueva contabilidad, retos y oportunidades para el auditor.
- En las conferencias del acto de apertura y de clausura intervinieron representantes de las instituciones económicas y profesionales del más alto nivel.

## Guía de Honorarios Profesionales Recomendados para los miembros del Instituto

Los cinco años transcurridos, desde la entrada en vigor de la Guía de Honorarios Profesionales anterior para los miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, han supuesto importantes cambios en la profesión de auditor, lo que obliga a ser aún más exigentes en el ejercicio profesional. Por este motivo, la presente Guía no pretende ser sólo una actualización automática de la anterior sino que busca, además, un cambio de filosofía y metodología a la hora de establecer los honorarios profesionales.

En primer lugar, se ha considerado necesario fijar el número total mínimo de horas para la realización de cada tipo de trabajo. Por otra parte, también se ha considerado un segundo aspecto referente a las tarifas horarias de referencia, en función de la experiencia profesional necesaria, teniendo en cuenta que las nuevas circunstancias de la profesión exigen cada vez más una mayor preparación de los miembros que componen el equipo de trabajo.

Esta Guía tiene una finalidad indicativa, conducente a facilitar a los miembros del Instituto la determinación de los honorarios profesionales recomendados que pudieran corresponder al censor jurado de cuentas, en función de la categoría del profesional que interviene en el asunto y la experiencia necesaria, en compensación justa por su trabajo profesional.



## El ICJCE y AECA entregan al BBVA el Premio a la Mejor Memoria de Sostenibilidad

*En la categoría de Pymes el galardón ha recaído en Javierre, una sociedad de Huesca*

Otro año más, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) han entregado el Premio a la Mejor Información de Sostenibilidad de las Empresas Españolas. En la presente edición, el premiado en la categoría de Mejor Memoria de Sostenibilidad ha sido el BBVA, mientras que el galardón de la categoría de Pymes ha recaído en Javierre, una sociedad limitada de Huesca especializada en movimiento de tierras. Ambas entidades representarán a España en la fase internacional del concurso.

El acto de entrega tuvo lugar durante un almuerzo en el que estuvieron presentes miembros del jurado, representantes de las empresas ganadoras y finalistas, así como representantes de la prensa económica.

Este Premio se concede como reconocimiento a la alta calidad en contenido y principios de elaboración de los informes correspondientes al ejercicio 2004. En su cuarta edición, las empresas finalistas han sido DKV Seguros, Endesa, Gas Natural SDG, Red Eléctrica y Telefónica. El jurado del Premio, que se falló a finales del año pasado siguiendo los criterios establecidos para los European Sustainability Reporting Awards (ESRA), estuvo encabezado por José María Gassó, presidente del ICJCE, y José Barea, presidente de AECA. También contó con representación de la Secretaría General de Prevención para la Contaminación del Ministerio de Medio Ambiente, la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), junto con un representante de organizaciones no gubernamentales y otro de medios de comunicación. La única novedad de este año es la modificación que se ha producido en el nombre del Premio para ajustarse mejor a la denominación de los premios europeos. Desde que en 2001 se convocara el Premio por primera vez el número de participantes ha aumentado de forma significativa.





# 5ª Edición del Premio a la Mejor Información de Sostenibilidad de las Empresas Españolas 2006

Se ha convocado una nueva edición del Premio a la Mejor Información de Sostenibilidad, cuyo folleto de convocatoria reproducimos.



### Modalidades y fases del concurso

Este premio se concede en dos categorías, excluyentes entre sí, establecidas con arreglo a las dimensiones de la entidad autora del informe:

- Mejor memoria de sostenibilidad
- Mejor memoria de sostenibilidad de una pyme

El ganador en la primera categoría, que distingue a la mejor memoria de sostenibilidad, se otorgará entre una preselección de 5 informes, destacados como finalistas.

Las entidades ganadoras de ambas categorías percibirán una escultura diseñada al efecto que, en forma de logotipo, podrán incluir en su página web. Tanto éstas como los 4 finalistas no ganadores serán asimismo reconocidos con un Diploma honorífico.

Los dos ganadores, a su vez, asumen la representación de España en la fase internacional del concurso, optando con ello a los premios ESRA que se conceden seguidamente. Para ello será necesario acompañar la memoria, al menos, de un resumen ejecutivo en inglés.

### Admisión de candidaturas

Cualquier organización puede presentar su candidatura independientemente de cuál sea su naturaleza jurídica, para lo cual deberá proporcionar cinco ejemplares en papel de su memoria de sostenibilidad correspondiente al año 2005.

Aquellas entidades españolas que ya se encuentren reconocidas como emisoras de informes del año 2005 "in accordance" por la Global Reporting Initiative (GRI), serán admitidas automáticamente a concurso salvo que manifiesten expresamente su negativa a participar.

La fecha límite para la recepción de las memorias de libre presentación es el 28 de septiembre de 2006, debiendo remitirlas a la dirección indicada a la atención de Adela Vila, señalando en el sobre la referencia "Premios ESRA 2006".

OFICINA DE COORDINACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  
Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España  
C/ Sor Eulalia de Anzué, 41  
08034 Barcelona

### Jurado y entrega de premios

El Jurado, encabezado por los presidentes de las dos entidades convocantes (ICJCE y AECA), estará compuesto por destacadas personalidades del ámbito institucional y profesional que tengan una vinculación directa con la información de sostenibilidad.

El Jurado establecerá un baremo de puntuaciones que se aplicará para la valoración de las memorias. Dicho baremo, similar al que utilizan los premios europeos, tomará en consideración, entre otras, cuestiones relacionadas con los contenidos y principios de preparación de la información. Para la tarea de puntuación de los informes aspirantes el Jurado contará con el apoyo de una Comisión Técnica.

El fallo del Jurado se hará público antes del 30 de noviembre de 2006 a través de las páginas web de los dos organizadores. La entrega de premios tendrá lugar en el transcurso de un acto celebrado por las entidades convocantes posteriormente, que será anunciado con suficiente antelación.

El hecho de concursar en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

**DIRECCIONES DE CONTACTO**

Coordinador del Premio:  
José Mariano Moneva:  
jmoneva@unizar.es

Oficina Técnica:  
Adela Vila:  
internacional@icjce.es

### Los convocantes

El ICJCE es una corporación de derecho público, vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Hacienda pero con personalidad jurídica propia, que desde 1942 trabaja con el objetivo de desarrollar y perfeccionar la profesión liberal de la auditoría de cuentas, a través de actuaciones en cuatro campos: mantenimiento de la calidad profesional y del comportamiento deontológico de los auditores, y protección de los destinatarios de la auditoría de cuentas y de los miembros de la corporación.

En la actualidad el ICJCE es la corporación que agrupa al mayor número de auditores y la única que representa a España en los organismos internacionales de auditoría.

[www.icjce.es](http://www.icjce.es)

**Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**  
**Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas**

AECA es la única institución profesional española emisora de Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados, que elabora estudios y pronunciamientos sobre buenas prácticas de gestión empresarial y del sector público.

Se funda en 1979 para contribuir al desarrollo de la investigación en ciencias empresariales y para mejorar las técnicas de gestión y la información en la empresa española. Por el conjunto de su labor AECA está declarada de utilidad pública.

Los socios de AECA representan al amplio conjunto profesional, empresarial, académico e investigador en el ámbito contable y de gestión empresarial en España, así como a la práctica totalidad de instituciones, asociaciones, corporaciones profesionales y un gran número de empresas industriales, comerciales y de servicios, especialmente financieros, de auditoría y consultoría.

[www.aeca.es](http://www.aeca.es)

### Antecedentes

Los premios de información de sostenibilidad en España

Los Premios Europeos de Información Medioambiental (European Environmental Reporting Awards, EERA) fueron instituidos en 1991, fruto de la colaboración entre tres organizaciones de auditoría: Real Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Royal Institute of Chartered Accountants (RICA) y Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW). A lo largo de estos años se han ido formando nuevos organismos profesionales similares, que con su patrimonio han permitido entender el alcance de la convocatoria. En la actualidad, el número de países involucrados asciende a 15, tras la incorporación de España en el año 2004.

Con el fin de adaptarse al nuevo modelo de gestión que afecta la responsabilidad social a lo largo de los procesos de negocio de las empresas y a sus stakeholders, y en el marco de la política de información que impulsa la Unión Europea, se han creado los Premios Europeos de Información de Sostenibilidad (European Sustainability Reporting Awards, ESRA).

Este galardón surge como complemento de los programas existentes en materia de información sobre responsabilidad social corporativa, tales como la Guía de la Global Reporting Initiative (GRI).

El concurso cuenta con el apoyo de las instituciones de la Unión Europea, desde que en 1999 la entonces Comisión Europea de Medio Ambiente, Energía, Transportes y Políticas de Energía le premió. También la Federación Europea de Auditores, FEA, que mantiene estrechos vínculos con el grupo de auditores europeos, ha mostrado su apoyo y colaboración.

Más información sobre el programa de premios se puede consultar en [www.icjce.es](http://www.icjce.es) y [www.aeca.es](http://www.aeca.es).

Los premios de información de sostenibilidad en España

El Premio a la Mejor Información Medioambiental y de Sostenibilidad de las Empresas Españolas fue convocado por primera vez, por los informes del 2004, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en el año 2004.

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) está vinculada al proyecto como socio organizador desde la segunda edición. En este punto, el premio de participación ha aumentado de forma significativa sobre los reconocimientos previos y el resultado de las memórias puede consultarse en [www.icjce.es](http://www.icjce.es) y [www.aeca.es](http://www.aeca.es).

## NOMBRAMIENTOS

# Ferran Termes reelegido presidente de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección

Ferran Termes Anglès ha sido reelegido presidente de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID) durante la celebración de la II Asamblea General de ACCID el pasado mes de junio. ACCID nació en 2002 promovida por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, perteneciente al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), el Colegio de Economistas de Cataluña y el Colegio de Titulados Mercantiles, a los que se uniría más tarde el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. Esta Asociación fue fundada con el objetivo de ser un nexo de unión de los profesionales y académicos que trabajan en Cataluña en el ámbito de la contabilidad y así fomentar la promoción de las mejores prácticas en la

información financiera por medio de la investigación, las publicaciones, el intercambio de experiencias y las sesiones de trabajo.

ACCID cuenta en la actualidad con más de 4.450 socios numerarios y 73 socios protectores, entre los que se encuentran universidades, escuelas de negocio, firmas de auditoría y consultoría, ayuntamientos, cámaras de comercio y empresas.



*Ferran Termes,  
presidente de ACCID*

# El ICJCE nombra a George Lumby coordinador del Registro de Auditores Judiciales

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) ha nombrado a George Lumby coordinador del Registro de Auditores Judiciales (RAJ). La finalidad de este nombramiento es seguir desarrollando los servicios que el Instituto ofrece a los miembros que sean designados en procesos concursales y periciales.

George Lumby ha sido miembro de la Comisión Concursal de la Corporación desde 2001 hasta septiembre de 2003. Ha desarrollado su labor profesional en PricewaterhouseCoopers desde 1974 hasta 2003, firma en la que además fue socio desde 1984. Además ha actuado como administrador concursal. El Registro de Auditores Judiciales fue

creado en octubre de 2003 como respuesta a la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la nueva Ley Concursal para prestar un servicio completo al colectivo y favorecer la misión jurisdiccional de los jueces y tribunales. Está dividido en tres secciones: administradores concursales, peritos judiciales y administradores judiciales.

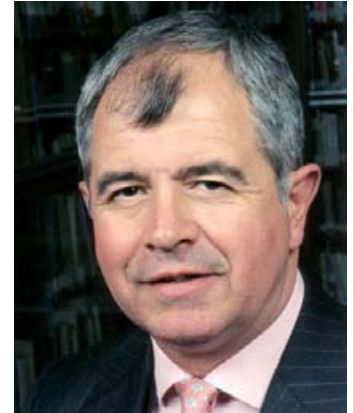


*George Lumby, coordinador del  
Registro de Auditores Judiciales*

# La FEE celebra el II Congreso Europeo sobre las Pymes y sus auditores, los días 7 y 8 de septiembre, en Versalles (Francia)

La Federación de Expertos Contables Europeos (FEE), organización de la que es miembro el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), celebra el II Congreso Europeo sobre las Pymes y sus auditores durante los días 7 y 8 de septiembre en la ciudad francesa de Versalles. Las diferentes sesiones de trabajo se articulan sobre el lema “Revolución normativa y crecimiento empresarial” y así se expondrán las principales preocupaciones del sector como las normas contables internacionales, cómo incrementar la facturación del despacho, financiación y crecimiento de las Pymes o la auditoría de

las pequeñas y medianas firmas, entre otras. El Congreso contará con la presencia de reconocidos expertos internacionales en la materia. La página web de la FEE ([www.fee.be](http://www.fee.be)) dispone de información actualizada sobre este encuentro, al igual que la página del ICJCE ([www.icjce.es](http://www.icjce.es)) donde, en su apartado de eventos internacionales, se incluirán todas las novedades al respecto.



*José Mª. Bové,  
coordinador general de Asuntos  
Internacionales del ICJCE  
y vicepresidente de la FEE*

## Reunión de las Comisiones Internacionales

El 16 de junio pasado se reunió en Barcelona el Comité Internacional con los representantes del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en las comisiones internacionales de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE). La cita, que tenía como objetivo la puesta en común de experiencias, se desarrolló en la sede del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y contó con la participación de 22 compañeros entre miembros de la de la comisión del ICJCE y representantes en la FEE.

Entre los asistentes hay que destacar la presencia de José María Gassó, presidente del ICJCE, y de José María Bové, coordinador general de Asuntos Internacionales del ICJCE y vicepresidente de la FEE.





“ VALORO LA NECESIDAD DE UN SECTOR QUE GENERA TRANSPARENCIA Y CERTIFICA EL BUEN HACER EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, Y RESPETO LA ENORME DEDICACIÓN, PROFESIONALIDAD Y LA AUTORREGULACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL MISMO ”

*Por Enrique Alcat. Fotos: Álvaro Benítez*

**ENTREVISTA CON ALEJANDRO ECHEVARRÍA**  
**PRESIDENTE DE TELECINCO Y DEL CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS**

EL MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE dará comienzo en Bilbao el XV Congreso Nacional de Auditoría. Y lo hará de la mano de representantes institucionales y de nuestro Instituto pero, además, contará con la presencia de Alejandro Echevarría que pronunciará la conferencia inaugural. El presidente de Telecinco y del Círculo de Empresarios Vascos es la mejor carta de presentación que un Congreso de estas características puede tener, ya que es un experto conocedor como pocos no sólo de la realidad de los medios de comunicación tanto en el País Vasco como en el resto de España, sino también, y muy especialmente, del tejido económico y empresarial.

- ¿Qué mensaje puede dar a los empresarios y directivos del País Vasco en estos momentos?

Nuestro mensaje es de esperanza y optimismo, pero también de precaución y de exigencia democrática. De esperanza y optimismo, en primer lugar, porque confiamos en que nuestra sociedad y nuestras instituciones democráticas van a aprovechar desde el consenso y la racionalidad una extraordinaria oportunidad para lograr el final definitivo de la violencia y un marco estable de convivencia pacífica. Pero también queremos transmitir un mensaje de precaución y de exigencia democrática. De precaución, claro, porque necesitamos unidad y fortaleza para superar las dificultades que puedan surgir en ese complejo proceso y de exigencia democrática, por supuesto, ya que como dijo el Presidente del Gobierno en su declaración de julio, el final de la violencia debe de buscarse desde el respeto al consenso, a la legalidad y al ordenamiento jurídico, a los valores de la Constitución, a la pluralidad política en el País Vasco y, sobre todo, a la memoria de las víctimas.

- ¿Y a los empresarios que tengan la intención de invertir en el País Vasco?

Pues a esos empresarios hay que convencerles del enorme dinamismo de una región en la que su sociedad y sus emprendedores están convencidos de que es posible un futuro en paz y prosperidad.

- ¿Nos encontramos ante una oportunidad histórica para la inversión y la consolidación económica en el País Vasco?

Evidentemente sí, ya que el País Vasco tiene unas enormes potencialidades económicas y sociales. Fíjense que aquí hay unas excelentes infraestructuras de transportes y comunicaciones. Hay igualmente una notable estructura empresarial y un óptimo tejido académico y universitario que genera conocimiento empresarial. Al mismo tiempo, hay tradición de emprender y una urdimbre de pequeñas, medianas y grandes empresas que se han internacionalizado, que se han diversificado y que han buscado mejoras competitivas. Obviamente, la consolidación de un escenario en el que no haya violencia y la consecución de la estabilidad política pueden hacer despegar a la economía y a la industria vasca.

- ¿Qué opinión le merece que el XV Congreso Nacional de Auditoría se celebre en Bilbao?

Bilbao se ha consolidado en los últimos años como un incipiente

LAS TELEVISIONES  
COMERCIALES  
TRABAJAMOS  
PARA  
SATISFACER LAS  
NECESIDADES  
HETEROGÉNEAS  
DE NUESTRAS  
AUDIENCIAS,  
MIENTRAS QUE  
DEBERÍAN  
SER LAS  
TELEVISIONES  
PÚBLICAS LAS  
QUE SÓLO  
TUVIERAN  
CRITERIOS DE  
CALIDAD



destino turístico y, sobre todo, como un punto clave para las actividades congresuales. Obviamente, el que Bilbao sea la sede de un Congreso Nacional de Auditoría supone una excelente oportunidad social y económica de potenciar nuestra ciudad y nuestra región, reflejando el enorme vigor de una región que tiene tradición y modernidad empresarial y económica, pero también una excelente combinación entre cultura milenaria y una cultura vanguardista.

- ¿Qué relación tiene con las empresas de auditoría o con el sector auditor?

Mi relación es y ha sido constante por mi condición de gestor empresarial en empresas cotizadas o no. Con toda seguridad, no sólo valoro la necesidad de un sector que genera transparencia y certifica el buen hacer en la actividad económica y empresarial, sino que también respeto la enorme dedicación, profesionalidad y la autorregulación de las personas que trabajan en el mismo.

- Usted pronunciará la conferencia inaugural del congreso con una conferencia titulada “competencia televisiva y su evolución en el mercado de capitales”. ¿Nos puede hacer una breve síntesis?

Se trata simplemente de reflejar la propia experiencia en el mercado de capitales de la empresa que presido, Tele 5, un medio de comunicación que ha encontrado en ese ámbito el instrumento adecuado para conocer su valor real, para exigirse a sí misma una necesaria transparencia, para obligarse a ganar el respeto de la comunidad financiera y hasta para conocer la opinión de los inversores y los accionistas sobre nuestra gestión.

- ¿Cómo está en estos momentos el panorama televisivo español?

Es un panorama ciertamente competitivo, ya que se ha producido en los últimos años un claro aumento del número de operadores. Esto último es evidentemente positivo para el ciudadano,



## BIOGRAFÍA

El presidente de Telecinco y del Círculo de Empresarios Vascos, Alejandro Echevarría, nació en Bilbao y se licenció en Ciencias Empresariales por la Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián especializándose posteriormente en el Higher School.

Entre las múltiples responsabilidades que con éxito ha desempeñado en su dilatada carrera profesional destaca el haber sido consejero delegado de "El Correo Español-El Pueblo Vasco" entre 1980-2001, periódico líder en el País Vasco y donde llevó a cabo una importante renovación tecnológica y que bajo su gestión se convirtió en el Grupo Correo, uno de los tres grandes grupos de comunicación multimedia líderes en España con intereses en prensa, radio, televisión, suplementos, productoras, internet, etc. La vinculación a este grupo sigue vigente en calidad de consejero adjunto a la presidencia de Vocento, nueva denominación tras la fusión del Grupo Correo y Prensa Española.

Alejandro Echevarría es además consejero de los periódicos "El Diario Vasco" de San Sebastián, "El Diario Montañés", "El Correro" y "ABC" y ha sido consejero de la Cadena COPE, "La verdad de Murcia" y "El comercio" de Gijón.

La vinculación con el mundo de las empresas periodísticas le llevó a ser consejero de la OJD (oficina que justifica la difusión de los medios) y presidente de Sapisa (Servicios Auxiliares de Prensa Independiente) y de la Agencia de Noticias Colpisa.

Es presidente de Telecinco, cadena líder en España, desde el 15 de mayo de 1996, presidente del Círculo de Empresarios Vascos desde septiembre de 2003 y miembro del jurado de los Premios Príncipes de Asturias de Cooperación Internacional 2001 y de Comunicación y Humanidades 2002, 2004, 2005 y 2006.

para los espectadores, ya que obliga a una constante exigencia de calidad. Sin embargo, el problema es que se trata de un sector regulado con criterios políticos y no con puros razonamientos de eficiencia técnica y empresarial. Lo digo, por ejemplo, porque en la concesión de los dos últimos canales han existido distorsiones políticas. Además, no tiene sentido conceder un nuevo canal analógico, cuando el futuro está más en potenciar la televisión digital terrestre, cuyo mapa de operadores ya estaba decidido. Además, en el sector sigue pesando la distorsión ocasionada por la actuación de las televisiones públicas en el mercado publicitario. Unas televisiones que, con su sistema de doble financiación, no sólo tienen más ventajas que las privadas, sino que encima vulneran la libre competencia. Por último, también habrá que estar pendientes de la nueva Ley del Audiovisual, un texto legal que va a ser fundamental en la estructura accionarial y empresarial del sector en España.

- ¿Cuál es el secreto de la cadena que Usted preside?

No hay grandes secretos, sino únicamente un buen equipo de profesionales y un trabajo serio que siempre se encamina a una filosofía generalista y a un público muy plural que refleja la modernidad sociológica de España. Eso mismo, y la flexibilidad para planificar la estrategia de programación y adaptar con inteligencia los cambios, son los secretos de una cadena líder en nuestro país.

- ¿Piensa que la excesiva competencia televisiva es necesaria?

Ya he dicho antes que la competencia es buena, saludable y muy beneficiosa para el espectador. Lo que no es aceptable es que se cree competencia de forma artificial y política, no sometiendo a todos los operadores a las mismas reglas. En otras palabras, lo que no es de recibo es que se camufle el intervencionismo y el dirigismo con el disfraz de la competencia y la libre competencia.



**EL QUE BILBAO SEA LA SEDE DE UN CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA SUPONE UNA EXCELENTE OPORTUNIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE POTENCIAR NUESTRA CIUDAD Y NUESTRA REGIÓN, REFLEJANDO EL ENORME VIGOR DE UNA COMARCA QUE TIENE TRADICIÓN Y MODERNIDAD EMPRESARIAL**

- ¿Qué le falta a la televisión en España para que tenga más rigor y calidad en términos generales?

Yo creo que la televisión en España ya tiene calidad. Sólo hay que ver y comparar con otros países nuestros informativos, algunas de nuestras series de ficción y muchos otros programas y producciones. De verdad que salimos bien parados. Otra cosa es que se haya generalizado el concepto de que en España existe sólo la telebasura, lo cual es una solemne tontería, ya que si echamos una mirada a las parrillas veremos que los llamados “programas rosas” o los espacios similares no son mayoritarios en las mismas. En todo caso, las televisiones comerciales trabajamos para satisfacer las necesidades heterogéneas de nuestras audiencias, mientras que deberían ser las televisiones públicas las que sólo tuvieran criterios de calidad.

- ¿Cuáles son los secretos para hacer una buena televisión generalista?

Ya lo he mencionado antes. En mi opinión, lo fundamental es aunar calidad media con pluralidad y realidad social.





# XV ESPECIAL CONGRESO

## “Nuevos retos. Nuestra respuesta”



JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ULLOA  
Presidente de la AT del País Vasco

Cuando estas notas vean la luz, habréis recibido el programa del XV Congreso de Auditoría, que se celebrará en Bilbao los días 25, 26 y 27 de octubre próximo, organizado por nuestro ICJCE ([www.congresoicjce2006.org](http://www.congresoicjce2006.org)).

Desde el País Vasco estamos ilusionados y volcados en la organización de este evento de periodicidad bienal que venimos celebrando desde 1973.

A los que ya habéis reservado un hueco en vuestra cargada agenda, quería daros las gracias por vuestra asistencia y deciros que estamos seguros de que el Congreso cumplirá con creces vuestras expectativas.

Y a los que tenéis el programa de momento “aparcado” en esa interminable lista de asuntos pendientes, quería deciros que no dejéis escapar esta excelente oportunidad que el Congreso os brinda. Varios son los argumentos que me llevan animaros a que asistáis.

Si no hubiésemos previsto este Congreso en el último trimestre del año, nos los tendríamos que haber inventado. Los acontecimientos que se están fraguando en nuestro entorno

profesional nos obligan a reunirnos en esas fechas en un foro de estas características. Tenemos ineludibles retos que debemos afrontar.

Los cambios de gran calado derivados de una VIII Directiva ya vigente, la reforma contable y mercantil en curso, el Plan Contable Reformado en elaboración, requieren una reflexión de nuestra profesión. Estamos obligados a dar una respuesta a todos vosotros, a nuestros clientes, a los usuarios de la información financiero-contable, a los legisladores y a nuestros supervisores. El programa del Congreso contempla una visión práctica que incentiva la participación de los asistentes de cara a plasmar y concretar esa respuesta. Y como no, os debo hablar de Bilbao. Como ciudad, Bilbao se ha transformado de forma espectacular en estos últimos

años. De la adaptación al proceso de reconversión industrial ha irrumpido un Bilbao dinámico, volcado en los servicios, que ha apostado por la regeneración medioambiental y urbanística, las propuestas culturales y la excelente e innovadora oferta gastronómica. El asombroso Museo Guggenheim, en donde celebraremos la cena de gala del Congreso y el Palacio Euskalduna de Congresos y de la Música, sede del evento, premiado como el mejor Palacio de Congresos del mundo en el año 2003, se han convertido en los dos de los referentes del nuevo Bilbao. La recepción oficial la celebraremos en el Museo Marítimo, inaugurado en el año 2003. Y varios de los hoteles seleccionados para acogeros son singulares por su arquitectura o por su diseño interior, llevando la firma de figuras de renombre internacional. Tanto los hoteles,



Instituto de Censores Jurados  
de Cuentas de España



## Congreso Nacional de Auditoría

Instituto de Censores Jurados de Cuentas



### COMITÉ ORGANIZADOR

**PRESIDENTE:** José M<sup>a</sup> Gassó Vilafranca

**VOCALES:** José M<sup>a</sup> Fernández Ulloa  
Jonás González Díez  
F. Javier Martín Jiménez  
Gabino Mesa Burgos

**COORDINADOR** Álvaro Benítez Barreras

### COMITÉ CIENTÍFICO

**PRESIDENTE:** Miguel Martín - Rabadán

**VOCALES:** Agustín Lopez Casuso  
Fidel Bustingorri Goitia  
Juan José Mencia Huergo  
Enrique Asla Garcia

**COORDINADOR:** Gonzalo Casado Morentín

como los tres lugares a los que me he referido se encuentran muy próximos entre sí. El programa de acompañantes y de actos sociales ha sido preparado con mimo. Queremos que lo paséis bien. Además de celebrar los actos en los espacios más sobresalientes de la ciudad, hemos incorporado excusiones a los rincones más destacados de nuestro entorno. Y no os perdáis la actuación de la soprano Ainhoa

Arteta en el marco inigualable del atrio del Museo Guggenheim. Estamos seguros de que quienes vengáis os llevaréis un magnífico recuerdo de este XV Congreso Nacional de Auditoría. Queremos daros, en mi nombre y en el del fenomenal equipo que ha trabajado sin descanso para hacer posible este evento, nuestra primera bienvenida a través de estas letras en la revista "auditores". Os esperamos.

LOS ACONTECIMIENTOS  
QUE SE ESTÁN FRAGUANDO  
EN NUESTRO ENTORNO  
PROFESIONAL NOS OBLIGAN  
A REUNIRNOS EN ESAS FECHAS  
EN UN FORO DE ESTAS  
CARACTERÍSTICAS.  
TENEMOS INELUDIBLES RETOS  
QUE DEBEMOS AFRONTAR

## ✓ PROGRAMA CIENTÍFICO

### Miércoles 25 de octubre

10/16:00 h. Recogida de documentación y acreditaciones

16:00 h. **APERTURA INSTITUCIONAL**

- Idoia ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN. Vice-Lehendakari del Gobierno Vasco.
- Iñaki AZKUNA URRETA. Alcalde de Bilbao.
- José M<sup>a</sup> GASSÓ VILAFRANCA. Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- José M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ ULLOA. Presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE.

16:45 h. **CONFERENCIA INAUGURAL**

Ponente:

- Alejandro ECHEVARRÍA BUSQUET. Presidente de Telecinco y del Círculo de Empresarios Vascos.

17:30 h. Café

17:45 h. **SESIÓN PLENARIA: LA PROFESIÓN: hacia un nuevo horizonte**

Coordinador:

- José M<sup>a</sup> GASSÓ VILAFRANCA. Presidente del ICJCE.

Ponentes:

- Ricardo TORRES BALAGUER. Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados.
- Fermín del VALLE. Vicepresidente de IFAC.
- Jacques POTDEVIN. Vicepresidente de la FEE.

### Jueves 26 de octubre

10:00 h. **SESIONES TÉCNICAS**

*Salas Simultáneas*

**EL NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN DEL AUDITOR: la posición del ICJCE**

*Sala Ronda*

Moderadores:

- José M<sup>a</sup> LÓPEZ MESTRES. Socio de Ernst & Young, S.L. y miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE.
- José M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ ULLOA. Socio de Audihispana, S.A. y Presidente de la A.T. del País Vasco del ICJCE.

*Sala Somera*

Moderadores:

- Agustín LÓPEZ CASUSO. Cordinador Nacional del Departamento Técnico y de Control de Calidad del ICJCE.
- Fidel BUSTINGORRI GOITIA. Socio de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y miembro del Comité Directivo de la A.T. del País Vasco del ICJCE.

*Sala Artekale*

Moderadores:

- Mario ALONSO AYALA. Socio de AUREN y Presidente de la A.T. 1<sup>a</sup> del ICJCE.
- César FERRER PASTOR. Socio de KPMG Auditores, S.L.

*Sala Tendería*

Moderadores:

- Juan Carlos TORRES SANCHÍS. Socio de Gassó Auditores, S.L. y miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE.
- Gabriel LÓPEZ GARCÍA. Socio de Deloitte, S.L.



11:30 h. Pausa Café

12:00 h. **SESIONES TÉCNICAS**

*Sala Ronda:* **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA: un futuro previsible**

Coordinador:

· **Francisco TUSET JUBERA**. Socio de Mazars Auditores, S.L. y Contador del ICJCE.

Ponentes:

· **Gerhard PRAHNER**. Subgrupo de Normas de “International Auditing and Assurance Standards Board” de la FEE. (Pendiente de confirmación)

· **Francisco HERREROS RODRÍGUEZ**. Director de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y Responsable de Metodología de Auditoría de PwC España.

*Sala Somera:* **MODIFICACIONES MERCANTILES: consolidación y unidad de decisión**

Coordinador:

· **Agustín CHECA JIMÉNEZ**. Socio de BDO Audiberia Auditores, S.L. y Bibliotecario del ICJCE

Ponentes:

· **Mario FERNÁNDEZ PELAZ**. Socio de Uría & Menéndez.

· **Pablo MÚGICA ECHEANDIA**. Socio de Deloitte, S.L.

*Sala Artekale:* **AUDITORÍA INFORMÁTICA**

Coordinador:

· **Juan Alberto MARCO GRANELL**. Socio de Audihispana, S.A. Vocal 2º del ICJCE y Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías.

Ponentes:

· **Juan Miguel RAMOS ESCOBOSA**. Vocal de la Asociación de Auditores y Auditoría y Control de los Sistemas y Tecnologías de la Inform. y las Comunicaciones-ASIA.

· **Secundino URCERA HERRERAS**. Socio de Bové Montero y Asociados, S.L. Miembro de International Innovation Network y Com. de Nuevas Tecnologías de AECA.

*Sala Tendería:* **EL NUEVO P.G.C. (I) - Marco Conceptual e Inmovilizado**

Coordinador:

· **Miguel MARTÍN-RABADÁN**. Socio de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Vicepresidente 1º ICJCE y Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad.

Ponentes:

· **José Ignacio MARTÍNEZ CHURIAQUE**. Catedrático de la Universidad del País Vasco. Miembro del grupo de trabajo encargado de la reforma del Plan General de Contabilidad.

· **Enrique ASLA GARCÍA**. Socio de KPMG Auditores, S.L. y miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE. Miembro del grupo de trabajo encargado de la reforma del Plan General de Contabilidad.

13:30 h. Almuerzo de trabajo

15:00 h. **SESIONES TÉCNICAS**

*Sala Ronda:* **LA REFORMA FISCAL**

Coordinador:

· **Francisco Javier ESTELLÉS VALERO**. Socio de Laes Nexia Auditores, S.A. y Vicesecretario del ICJCE.

Ponentes:

· **Eduardo COMAS VALLS**. Socio de Comas, Auditores-Consultores, S.L. Delegado en el País Vasco de la Asociación Española de Asesores Fiscales-AEDAF.

· **Ismael MERINO JARA**. Catedrático de la Universidad del País Vasco. Miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales-AEDAF.





## ✓ PROGRAMA CIENTÍFICO

(continuación)

### Viernes 27 de octubre

#### 10:00 h. **SESIÓN PLENARIA: ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Coordinador:

- **Jose M<sup>a</sup> BOVÉ MONTERO**. Socio de Bové Montero y Asociados, S.L., Presidente de la Comisión Internacional del ICJCE

Ponentes:

- **Gilbert GÉLARD**. Miembro del Board del IASB. (Pendiente de confirmación)
- **Manuel GARCÍA- AYUSO COVARSI**. Profesor titular del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla y Miembro del Technical Expert Group de EFRAG.

11:30 h. Pausa Café

#### 12:00 h. **CONFERENCIA DE CIERRE Y CLAUSURA OFICIAL**

- Nuevo Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- **David DEVLIN**. Presidente de la FEE.
- **José Ramón GONZÁLEZ GARCÍA**. Presidente del ICAC.

## ✓ PROGRAMA SOCIAL

### Día 25 de Octubre

#### 09:00 - 14:00 h. Campeonato de Golf - V Edición

El Club de Golf Artxanda es un Club privado de reciente construcción, situado a 10 minutos de Bilbao, que cuenta con dos campos de golf: uno de 9 hoyos y otro de 18, ambos diseñados por el maestro Jose María Olazábal. En un entorno natural maravilloso, cuenta con la última tecnología en construcción de campos de golf, haciendo del golf algo más que un deporte.

21:00h. Recepción oficial con presencia de José M<sup>a</sup> IRUARRIZAGA ARTARAZ, Diputado Foral de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia y Cocktail cena de Bienvenida en el Museo Marítimo Bilbao ubicado en la zona de diques de los antiguos astilleros Euskalduna, en Abandoibarra, símbolo de un nuevo Bilbao.



### Día 26 de Octubre

20:00 h. Visita guiada Museo Guggenheim Bilbao, exposición: 100% África "Contemporary African Art Collection", del fotógrafo Jean PIGOZZI.

21:00 h. Actuación de la internacionalmente reconocida soprano, Ainhoa ARTETA, acompañada al piano por Rubén FERNÁNDEZ AGUIRRE. Cena de Gala en el Atrio del Museo Guggenheim Bilbao. Bajo la dirección del prestigioso restaurador, Martín BERASATEGUI.



©FMGB, Guggenheim Bilbao Museum, Bilbao, 2006

### Día 27 de Octubre

13:00h. Lunch de Clausura del Congreso, ofrecido en el hall del Palacio Euskalduna.

## ✓ PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES

### Miércoles 25 de octubre

#### BILBAO-PARTE VIEJA Y MILLA DE ORO

- 16:00 h. Visita guiada de Bilbao, incluyendo zona de Abandoibarra, Parte Vieja, Teatro Arriaga y Milla de Oro
- 19:00 h. Regreso al Hotel.
- 20:30h. Recepción Oficial y Cocktail-cena de Bienvenida en el Museo Marítimo de Bilbao (ver programa social)



### Jueves 26 de octubre

#### COSTA VASCO FRANCESA

- 09:30 h. Salida en autocar hacia la costa vasco - francesa, acompañados por una guía profesional.
- 11:00 h. Visita de Biarritz, famoso enclave turístico en el que se encuentra el Hôtel du Palais, antigua residencia de verano de Napoleón III.  
Visita al faro, donde disfrutaremos de una maravillosa vista de Biarritz.  
A continuación, paseo desde el casino al puerto y a “Le Rocher de la Vierge”.
- 12:15 h. Visita de San Juan de Luz.  
Paseo por sus calles peatonales llenas de comercios de delicatessen y tiendas de moda.
- 14:00 h. Almuerzo en Fuenterrabia, típico pueblo de pescadores, cuya Parte Vieja está declarada Monumento Nacional.
- 15:30 h. Visita guiada de Fuenterrabia (Hondarribia).
- 16:30 h. Salida hacia Bilbao.
- 18:00 h. Llegada al hotel.



### Noche

- 20:00 h. Visita guiada Museo Guggenheim Bilbao donde podremos disfrutar de su fondo artístico permanente y de la exposición temporal: 100% África, “Contemporary African Art Collection”, del fotógrafo Jean PIGOZZI.
- 21:00 h. Actuación de la internacionalmente reconocida soprano, Ainhoa ARTETA, acompañada al piano por Rubén FERNÁNDEZ AGUIRRE.  
Cena de Gala en el Atrio del Museo Guggenheim Bilbao.  
Bajo la dirección del prestigioso restaurador, Martín BERASATEGUI.



**OPCIONAL**

## ✓ PROGRAMA POST-CONGRESO

**Sábado 28 de octubre** (opcional)

### SAN SEBASTIÁN Y MUSEO CHILLIDA LEKU

- 10:00 h. Salida en autocar del hotel, acompañados por una guía profesional.
- 11:30 h. Visita con guía del propio Museo Chillida Leku, al aire libre, obra del reconocido escultor Eduardo Chillida.
- 13:00 h. Visita panorámica de San Sebastián, admirando las impresionantes vistas de la bahía de La Concha desde el Monte Igueldo, la Zona Romántica, las esculturas del Peine del Viento, etc.
- 14:00 h. Almuerzo a base de pintxos por diferentes bares de la Parte Vieja de Donostia.
- 16:45 h. Salida desde el Boulevard hacia Bilbao.
- 18:00 h. Llegada a Bilbao.



#### BILBAO

c/. Alda Recalde, nº 32 ppal Izqda  
Tfno 946 613 210  
e-mail agr\_pv\_bi@icjce.es

#### SAN SEBASTIÁN

c/. Easo nº 31  
Tfno 943 430 745  
e-mail agr\_ss\_bi@icjce.es

#### VITORIA

c/. General Álava, 10 - 3º Dpto.9  
Tfno 945 154 136  
e-mail agr\_vi\_bi@icjce.es



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA



## ✓ GUÍA PRÁCTICA DE BILBAO

Bilbao es la ciudad donde los Censores Jurados de Cuentas de España vamos a celebrar nuestro XV Congreso Nacional de Auditoría. En ella pasaremos unos días de trabajo y, al mismo tiempo, de esparcimiento, brindándonos la oportunidad de visitar aquellos lugares de mayor interés turístico, artístico y cultural de la ciudad y alrededores.

### UN POCO DE HISTORIA



Los orígenes de Bilbao no han podido ser determinados con exactitud, pero ya existía una población asentada en ambas márgenes de la ría del Nervión que había alcanzado un importante desarrollo antes de su constitución como Villa. Fue Don Diego López de Haro V, señor de Bizkaia, quien en 1300 le concedió el título a la ciudad debido a su significativa relevancia como núcleo comercial y marítimo en la época.



La singular ubicación de la Villa le permitió seguir creciendo. El comercio marítimo se desarrollaba con rapidez, mientras que la antigua población se extendía por ambos lados de la ría. Los intercambios comerciales también favorecían el enriquecimiento cultural de la ciudad, impulsado igualmente por los peregrinos que llegaban a Bilbao camino de Santiago de Compostela.

A lo largo de los siglos XV y XVI Bilbao consolidó su posición comercial, convirtiéndose en el núcleo económico más importante del Señorío de Bizkaia. En este periodo se refuerzan los intercambios con los puertos del continente y, posteriormente, la Villa se abre al comercio con las colonias de América. La población sigue aumentando y la ciudad se expande.



A mediados del siglo XV se constituye el núcleo del Casco Viejo al ampliarse su parte más antigua con otras cuatro calles, lo que originará las "Siete Calles", nombre que recibe el centro histórico de Bilbao. En la misma zona se alzó la Catedral de Santiago, sustituyendo a la antigua ermita dedicada al Apóstol. El templo, de estilo gótico, es uno de los más emblemáticos de la ciudad.



El crecimiento económico se ralentizó a finales del siglo XVI y a lo largo del XVII, pero no se frenó su expansión urbanística. Las calles Bidebarrieta y Correo abrieron Bilbao hacia el Arenal, que después se iba a convertir en el centro de la vida social de la ciudad. El siglo XVIII dio un nuevo impulso a la Villa, que seguía medrando económicamente y buscaba nuevos espacios para su creciente número de habitantes. Sin embargo, fue el siglo XIX el que transformaría definitivamente la ciudad. Bilbao experimentó un desarrollo sin precedentes, basado en la explotación de las cercanas zonas mineras, que contribuyó a potenciar el comercio marítimo y la actividad portuaria, mientras surgía con fuerza una importante industria siderúrgica y la construcción de buques se convertía en un elemento fundamental del crecimiento económico.



Mientras tanto, el ferrocarril llega a Bilbao y la Villa refuerza su importancia como centro económico y financiero. Aparecen el Banco de Bilbao y el Banco de Bizkaia y, a finales de siglo, la Bolsa. La transformación de la ciudad y su entorno fue radical. A la expansión económica le siguió la urbanística. Es en este siglo cuando se emprenden algunos de los mayores proyectos de la Villa y se levantan muchos de sus edificios más representativos. Bilbao crece hacia la zona de Abando e inicia su primer proyecto de ensanche. Se crean alamedas, calles rectilíneas y paseos y su renovada arquitectura da paso al Bilbao moderno. La Plaza Nueva, el actual Ayuntamiento o el Teatro Arriaga, inspirado en la Ópera de París, son algunos de sus nuevos símbolos.



A comienzos del siglo XX, Bilbao es la gran referencia económica del País Vasco y una de las más importantes del Estado. Su crecimiento espectacular, acompañado de un importante desarrollo cultural, sólo se verá interrumpido con la Guerra Civil (1936-1939), pero después la ciudad retomará su capacidad de creación de riqueza, convirtiéndose en un gran polo de atracción para muchos inmigrantes que llegaban a trabajar en la floreciente industria bilbaína. El paisaje urbano e industrial de la Villa volvería a modificarse para afrontar su acelerada expansión, que desbordó a la ciudad y se extendió por los municipios vecinos, en ambas márgenes de la ría del Nervión, constituyendo el actual Gran Bilbao.



Sin embargo, tras su auge económico, a finales del siglo XX la industria siderúrgica entra



en una profunda crisis que obliga a la ciudad a repensar los fundamentos de su desarrollo económico. En pocos años la Villa y los municipios de su entorno se verán obligados a afrontar la difícil reconversión industrial y a gestionar sus consecuencias negativas. Después de años de incertidumbre económica, Bilbao recupera su dinamismo al convertirse en una ciudad de servicios, volcada en su regeneración medioambiental y urbana. Liberada de los antiguos terrenos industriales, la Villa afronta una nueva transformación espacial, que la ha convertido en una ciudad cada vez más atractiva para sus visitantes. El impresionante Museo Guggenheim o el

Palacio Euskalduna de Congresos y de la Música se han convertido en los grandes referentes de la nueva vocación de Bilbao, que continúa recuperando numerosos espacios para el disfrute de los ciudadanos.



#### PUENTE DE LA MERCED

En 1937 se rehizo este puente sobre el primitivo que Ernesto Hoffmeyer construyera en 1883.

#### IGLESIA DE LA MERCED

Antiguo edificio conventual de San José de La Naja, construido en 1675 para atender a la redención de cautivos, se reedificó en 1750. Totalmente restaurada, hoy es sede de "Bilborock" sala de teatro y música juvenil.

#### PUENTE DE LA RIBERA

Airosa pasarela peatonal con un gran arco de hierro, obra de Pablo de Alzola y Minondo en 1881.

#### PASEO Y SOPORTALES DE LA RIBERA (ARCOS DE LA RIBERA)

Marca el perímetro del antiguo Casco Viejo que fue declarado Conjunto Histórico Artístico en 1972

#### MERCADO DE LA RIBERA

Es de estilo ecléctico y presenta una bella arquitectura con hermosas vidrieras. Fue construido por el bermeano Pedro de Ispizua y Susunaga. Inició sus actividades en 1929 y sobresale especialmente por su excelente oferta de pescados y mariscos. Tras las inundaciones del verano del 83 se reformó, saneó y modernizó interiormente en sus estructuras e instalaciones.



#### IGLESIA DE SAN ANTÓN

Se construyó sobre las ruinas del antiguo Alcazar de la ciudad, a finales del S.XIV, en estilo gótico. Su esbelto trazado forma parte del escudo de la Villa junto con el puente del mismo nombre. Contiene un hermoso retablo plateresco realizado por Guiot de Beaugrant.

#### PUENTE DE SAN ANTÓN

El actual fue construido entre 1871-77, por Pablo de Alzola y Minondo, y Ernesto Hoffmeyer, algunos metros más arriba del primitivo puente medieval desaparecido, que formaba parte del escudo de la villa.

#### ESTACIÓN DE ATXURI

Edificada por el arquitecto santanderino Leonardo Rucabado en estilo regionalista vasco, hacia 1883. Pertenece a Eusko - Trenbideak en sus líneas hacia Donostia- San Sebastián y hacia Gernika – Bermeo, entre otras.



#### IGLESIA-CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN

Antiguo convento de Dominicas, es obra de principios del siglo XVI con interior gótico y portada renacentista. Contiene varios nichos sepulcrales con escudos genealógicos

#### MUSEO DE ARTE SACRO

Situado en el claustro del Convento de la Encarnación, expone obras del Arte Religioso de Bizkaia en ornamentos, escultura y pintura desde el románico a nuestros días. Magnífica colección de platería.

#### CASA NATAL DE MIGUEL DE UNAMUNO

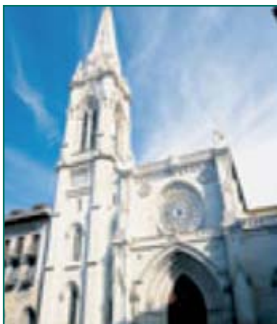
Una placa en el número 16 de la calle Ronda, recuerda que allí nació el 29 de setiembre de 1864, el ilustre pensador universal, poeta, novelista y catedrático, Miguel de Unamuno

#### PORTAL DE ZAMUDIO

Mantiene el nombre de la antigua puerta de la Muralla que cerraba la calle de la Ronda y que fue derruida en 1573.

#### CATEDRAL DE SANTIAGO

Dedicada al apóstol que es patrón oficial de Bilbao desde 1643. Construida a finales del siglo XIV en estilo gótico, tiene tres naves con triforio y girola. El claustro es pequeño pero de bella traza gótica. Adquirió rango de Catedral en 1949. Su torre y fachada principal es obra neogótica de Severino de Achúcarro, terminadas en 1887.



#### PLAZUELA DE SANTIAGO

En su centro existe una elegante fuente diseñada por Luis Paret, en la época de Carlos III. En su parte superior figura la inscripción "Por el bien público". Adornan la plaza un conjunto de casas decimonónicas justo enfrente de la fachada y torre catedralicia. Por el lado sur se sitúa el amplio Atrio, hoy cerrado con una rejería.



MAPA TURÍSTICO

- |   |   |
|---|---|
| <b>1</b> Iglesia de San Nicolás                   | <b>23</b> Palacio de la Diputación Foral        |
| <b>2</b> Plaza Nueva                              | <b>24</b> Palacio de Chavarri                   |
| <b>3</b> Sede Euskaltzaindia                      | <b>25</b> Casa Montero                          |
| <b>4</b> Basílica de Begoña                       | <b>26</b> Museo de Bellas Artes                 |
| <b>5</b> Museo de Pasos (La Burreña)              | <b>27</b> Parque de Dña Casilda Iturrizar       |
| <b>6</b> Museo Vasco e Igl. de los Santos Juanes  | <b>28</b> Casas de Sota                         |
| <b>7</b> Iglesia de San Antón                     | <b>29</b> Monumento del Sgdo Corazón            |
| <b>8</b> Estación de Atxuri                       | <b>30</b> Casa de la Misericordia               |
| <b>9</b> Museo Diocesano e Igl. de la Encarnación | <b>31</b> Campo de San Mamés                    |
| <b>10</b> Mercado de la Ribera                    | <b>32</b> Museo Benedicto Bilbao                |
| <b>11</b> Convento de la Merced                   | <b>33</b> Edificio de la Alhóndiga              |
| <b>12</b> Catedral de Santiago                    | <b>34</b> Museo Taurino y Plaza de Toros        |
| <b>13</b> Palacio de John (La Bolsa)              | <b>35</b> Iglesia San Francisco de Asís         |
| <b>14</b> Teatro Arriaga                          | <b>36</b> Teatro Campos Eliseos                 |
| <b>15</b> Biblioteca de Bidebarrieta              | <b>37</b> Igl. de Sgdo Corazón-Residencia       |
| <b>16</b> Estación de Santander (La Concordia)    | <b>38</b> Estación de Abando                    |
| <b>17</b> Edificio de la Bolsa de Valores         | <b>39</b> Ayuntamiento                          |
| <b>18</b> Edificio de la Bilbaina                 | <b>40</b> Funicular de Artxanda                 |
| <b>19</b> Monumento a Don Diego López de Haro     | <b>41</b> Universidad de Deusto                 |
| <b>20</b> Monumento a Trueba                      | <b>42</b> Museo Marítimo Ría de Bilbao          |
| <b>21</b> Iglesia San Vicente Martir              | <b>43</b> P. de Congresos y Música (Euskalduna) |
| <b>22</b> Palacio Ibalgane (Sede Athletic Club)   | <b>44</b> Museo Guggenheim Bilbao               |



## RUTAS



### CASCO VIEJO

Este itinerario nos adentra en los orígenes de la Villa de Bilbao y en el comienzo de la ciudad comercial, convertido hoy en uno de los centros comerciales abiertos más importantes de Europa.

Nuestro punto de partida será el Paseo del Arenal donde encontraremos la Iglesia de San Nicolás (1), patrón de los navegantes, obra de Ignacio Ibero que data de 1756 y su inauguración dio origen a la Semana Grande Bilbaína. Continuaremos hacia la Plaza Nueva (2), lugar de encuentro de bilbaínos y bilbaínas para tomar unos pintxos acompañados por unos txikitos. Por la calle Libertad llegaremos a la Plaza de Unamuno, donde tendremos varias opciones para continuar: subir los 213 escalones de las Calzadas de Mallona para llegar hasta la Basílica de Begoña (4), conocida popularmente como la "Amatxu", o continuar por la calle de la Cruz hasta el Museo Vasco (6) donde podemos conocer un poco más nuestras tradiciones, historia y costumbres. Junto a este museo, veremos la Iglesia de los Santos Juanes (6), que una vez dentro nos sorprenderá con su altar dedicado al Sagrado Corazón, único en el mundo.

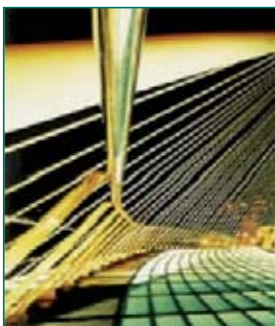
A escasos cincuenta metros encontraremos la antigua puerta a la Villa de Bilbao o Portal de Zamudio para adentrarnos por la primera de las 7 calles, la calle Somera, hasta llegar a la Iglesia de San Antón (7), lugar donde Don Diego López de Haro leyó la carta fundacional de la Villa de Bilbao el 15 de junio de 1300. Junto a ella encontraremos el mercado cubierto más grande de Europa, el mercado de la Ribera (10). Continuamos el recorrido por la calle Carnicería Vieja hasta la catedral de Santiago (12), que es la iglesia más antigua de la Villa y que fue construida en un principio como iglesia parroquial (S.XIV). Por uno de los cantones, llegaremos al Palacio John o Edificio de la Bolsa (13), único punto del Casco Viejo desde donde se ve la Basílica de Begoña (4). Por la calle del Perro, llegamos a la Calle Bidebarrieta, donde destaca la Biblioteca Municipal (15), antigua sede de la Sociedad el Sitio. Para terminar nuestro recorrido, destacaremos el Teatro Arriaga (14), teatro principal de la Villa y uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad y la Estación de Santander (Concordia) (16) con una preciosa fachada de 1902



### ENSANCHE BILBAÍNO

Comenzaremos en la Plaza de España o Plaza Circular, donde encontramos la estatua del fundador de la Villa (19) y la estación de Abando (38), punto de llegada y partida de muchos visitantes. En este punto comienza la Gran Vía Don Diego López de Haro, arteria principal de la ciudad y eje de la City bilbaína. A escasos metros de la Plaza dejaremos la Gran Vía por unos instantes para introducirnos por la Calle Berástegui para ver una de las plazas más bellas de la Ciudad, los Jardines de Albia, cuyas palmeras protegen una hermosa estatua

del escritor Antonio Trueba (20), obra de Mariano Benlliure y que junto a la Iglesia de San Vicente Mártir (S. XVI) (21), conforman uno de los lugares más agradables de la ciudad. De nuevo en la Gran Vía, junto a grandes sedes bancarias encontramos edificios de gran belleza como el de la Diputación Foral de Vizcaya (23), obra de Luis Aladrén. Continuamos hasta la Plaza Moyúa, donde encontramos algunos de los edificios más emblemáticos de la ciudad: el Palacio Chavarri (24), con la peculiaridad de que todas sus ventanas y balcones son diferentes; el Hotel Carlton, que fue la sede del Gobierno Vasco durante la Guerra Civil Española; las llamativas entradas al metro, denominados "Fosteritos" como reconocimiento a su diseñador Sir Norman Foster. En una de las calles que atraviesan esta plaza (Al. Recalde) podemos ver uno de los pocos ejemplos del estilo modernista, la Casa Montero (25) obra de Luis Aladrén. De vuelta a la Gran Vía, podemos tomar dos direcciones, una que nos llevará hasta el Sagrado Corazón, (estatua situada a cincuenta metros de altura) (29) que delimita el final de la Gran Vía. Hasta allí podremos ir viendo, entre otros el Edificio Sota (28) al tiempo que podemos contemplar los escaparates de las tiendas que los mejores diseñadores internacionales poseen en la capital vizcaína. Si decidimos continuar por la calle peatonal Ercilla nos adentraremos en una de las zonas más comerciales de Bilbao y al mismo tiempo veremos edificios tan clásicos como la Casa de los Aldeanos o la Casa de Luis Allende situados en la Plaza de Indautxu. Podemos continuar por Al. Urquijo hasta llegar a San Mamés (31), catedral del fútbol.



### ABANDO

Partiremos del Paseo del Arenal bordeando la Ría en dirección al Ayuntamiento (39) (3ª sede de esta institución edificada sobre un convento de los Agustinos en 1892). Frente a este edificio encontraremos la escultura de Jorge Oteiza "Variante ovoide de desocupación de la esfera" (2002). Continuando por el Campo Volantín, seguiremos hasta el Puente Zubizuri, obra de Santiago Calatrava. Desde aquí tenemos la opción de subir al Monte Artxanda (40) en el funicular para disfrutar de la mejor vista panorámica de Bilbao, de su aeropuerto internacional (La Paloma) y de la desembocadura de la Ría.

Cruzamos la pasarela y continuamos por la margen izquierda tomando el Paseo de Uribitarte donde nos encontramos con el nuevo y ecológico Tranvía y con el famoso Museo Guggenheim Bilbao (44), inaugurado en 1997, símbolo del renacimiento de esta ciudad, obra del arquitecto canadiense Frank O. Gehry. Dos grandes esculturas destacan en su entorno: "Mamá" araña realizada por la escultora Louise Bourgeois y "Puppy", hermoso perro floral de 12 metros de altura, obra de Jeff Koons. Paso a paso hemos llegado a Abandoibarra, área emblemática de la regeneración urbanística de Bilbao. Una nueva pasarela conecta

esta zona con la prestigiosa Universidad de Deusto. Continuaremos nuestro paseo hasta el Museo de Bellas Artes (26), (tercera pinacoteca más importante de España, con una impresionante colección permanente y unas excepcionales exposiciones temporales). Por el Parque de Doña Casilda Iturrizar (27), llegaremos al Palacio de Congresos y de la Música, Euskalduna (43) obra de los arquitectos Dolores Palacios y Federico Soriano. Junto a él se encuentran el Museo Marítimo (42), situado bajo el Puente Euskalduna, y los Jardines y la Casa de la Misericordia, edificio de Antonio Goicoechea (30).

## DONDE COMPRAR



### CASCO VIEJO

La tradición comercial del Casco Viejo de Bilbao tiene su origen en el siglo XIV cuando los mercaderes asentados en esta parte de la ciudad iban a por sus mercancías traídas de ciudades tan lejanas como Burdeos o Brujas.

En la actualidad, el Casco Viejo de Bilbao es uno de los Centros Comerciales abiertos más importantes de Europa donde se conjugan los principales Monumentos Históricos de la Villa con grandes Centros de Cultura (Museos, Biblioteca, etc.) y con más de 800 comercios, 200 establecimientos Hosteleros y el Mercado Municipal cubierto más grande de Europa. Todo ello en un entorno peatonal y agradable que invita a pasear y disfrutar del tiempo libre.



### BILBAO CENTRO

En el centro de Bilbao se encuentra la "columna vertebral" del comercio bilbaíno. Ahí están las tiendas de toda la vida, los grandes almacenes y las firmas internacionales que se suman a la modernidad de la Villa y hacen de Bilbao un modelo de revitalización económica y urbanística.

Un moderno sistema de transportes urbanos se encarga de comunicar estas zonas con el resto de la ciudad y con Bizkaia, al que hay que sumar un amplio equipamiento de parkings centrales. El metro, que recorre literalmente este eje (San Mamés, Indautxu, Moyúa, Abando); el Tranvía por Uribitarte y Abandoibarra; Renfe, que llega a la plaza Circular; y los autobuses de Bilbobus y Bizkaibus, acercan al visitante hasta el centro comercial de Bilbao, donde las calles peatonales hacen más agradable el paseo y la compra.

Esta área, constituye la locomotora del desarrollo del sector servicios y el corazón del gasto comercial de Bilbao al ser destino de compras tanto de los turistas, como de los visitantes de otras localidades de Bizkaia, de los vecinos del resto de distritos de Bilbao, así como de los propios habitantes de esta dinámica zona de la ciudad.

La explosión del Centro de Bilbao como gran centro comercial urbano llegaba en los 90 de la mano del fenómeno Guggenheim. La ciudad empezaba a ser protagonista de su propia transformación urbanística y comercial. En BilbaoCentro se establecieron tiendas, despachos, bufetes, consultas médicas, clínicas especializadas y muchas firmas de renombre internacional. Todo ello unido a los nuevos restaurantes y establecimientos hosteleros; a las nuevas posibilidades para el ocio, la cultura, los encuentros empresariales, desde el Palacio Euskalduna, los museos Guggenheim y Bellas Artes o desde incontables galerías de Arte; y a la apertura de un importante número de hoteles de categoría superior hacen que el Centro de la ciudad se configure un espacio de exclusividad y calidad comercial en el corazón económico institucional de la ciudad.



BilbaoCentro es sede de las principales entidades financieras del país y de la más cuidada y selecta concentración comercial de la villa. Este espacio comercial urbano vive con la intensidad propia del centro de una gran metrópoli, pero donde sigue habiendo lugares para la tranquilidad, el paseo. [www.bilbaocentro.com](http://www.bilbaocentro.com)

## ARTESANÍA

### INTRODUCCIÓN

Existe una gran variedad y diversidad de productos de artesanía tradicional vasca, desde la cerámica, al cristal pasando por el cuero, los artículos de pelota vasca, esmaltes, trabajos en hierro y madera, damasquinados, forja y muebles tradicionales (arcones, kutxas...).



### MERCADO DE LA RIBERA

El Mercado de la Ribera, ubicado junto a la Ría de Bilbao, es una referencia comercial para toda Bizkaia. Desde sus comienzos, en el siglo XIV, ha convertido sus alrededores en un importante entramado económico-social que en la actualidad está viviendo una época de muchos cambios urbanísticos.

En 1929, el arquitecto Pedro Ispizua fue el encargado de construir este mercado. Muy moderno para su época, con un marcado componente funcional y monumentalista, el mercado asemeja internamente una fábrica, sin columnas interiores y espacios completamente abiertos para ventilación de olores. Se concede especial importancia a la luz, que siendo cenital atraviesa los suelos, realizados con material traslúcido, para así dotar a todo el conjunto de una iluminación natural. Externamente, el mercado cuenta con una decoración Art Decó ecléctica, que mezcla vidrieras, elementos decorativos, celosías y floretes.

En 1971 el Mercado de la Ribera deja de ser el centro de abastecimiento para mayoristas de la zona y pasa a ser un mercado de barrio más restringido y centrado en clientes del Casco Viejo y Bilbao La Vieja. Su volumen de actividad decrece y se teme por su continuidad. No obstante, y salvando esta circunstancia, en 1984, tras la profunda remodelación a que se ve forzado el Mercado tras la riada de 1983, se realiza un diseño de puestos que guardan cierta estructura, quedando limitados por muros e incorporando agua y electricidad.

En 1990, el Mercado de la Ribera es reconocido como el Mercado Municipal de Abastos más completo por el Guinness. Siendo el más grande que existe en cuanto a número de comerciantes y puestos, así como el mayor mercado cubierto de toda Europa gracias a sus 10.000 metros cuadrados.

## UBICACIÓN

Situado antiguamente en la Plaza Mayor de la Villa y rodeado como si de un triángulo se tratase por la Iglesia de San Antón y el primer Ayuntamiento, en uno de sus lados, las casas de la Ribera, en el otro lado, y la Ría, cerrando el espacio, el Mercado se erige actualmente en pleno Casco Viejo, en la calle Ribera, manteniendo el mismo cerco monumental que antaño excepto el edificio del Ayuntamiento, actualmente en el Campo Volantín. Confluyen en el mercado la pasarela peatonal del Conde de Mirasol y el Puente de San Antón.

## CARACTERÍSTICAS

El Mercado está compuesto por tres plantas y por 186 comercios, donde los compradores pueden encontrar alimentos para todos los gustos. En la planta baja se ubican los dedicados al sector de la pescadería (marisquería, congelados...), en la primera se encuentran los puestos de carnes (carnicerías, charcuterías, chacinería) y por último, en la segunda planta se ubican las frutas y verduras.

En la actualidad, el Mercado se está preparando para afrontar un largo periodo de obras para aprovechar al máximo el espacio lo cual beneficiará tanto a los comerciantes como a los compradores.

## CÓMO LLEGAR

El Mercado de la Ribera se encuentra en el Casco Viejo lo que hace que sea muy accesible llegar hasta él en diversos medios de transporte:

Para acercarse en Metro, la parada más próxima es Casco Viejo, salida Plaza Unamuno, que está a menos de 5 minutos del Mercado.

El tranvía tiene una parada en la misma puerta del Mercado.

Para acercarse en autobús, podemos coger los siguientes números de la compañía Bilbobus: 11-22-40-50-56-58-75-77-85

## HORARIOS

De Lunes a Jueves: de 8:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00

Viernes y vísperas de fiesta : de 8:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30

Sábados: de 8:30 a 14:30

(Verano 15/06 al 15/09: Lunes a jueves y sábados: 8:00 a 14:30, viernes: 8:00 a 14:30 y 16:30 a 19:30)

## GASTRONOMÍA



La cocina vasca tiene su origen en el seno de una sociedad predominantemente agrícola. Es una comida familiar, propia para ser degustada junto al hogar, en compañía agradable. Una de sus características es su variedad, ya que se encuentran tanto platos de pescado y carne, como de hortalizas. No se puede olvidar de sus dulces y quesos, que se sirven acompañados de caldos de la tierra. Cada vez se está dando mayor protagonismo a los asados. El pescado y la carne a la parrilla conservan mejor su sabor y aroma, lo mismo que las sardinas de Santurce, los besugos y tantos otros pescados asados.

Otra característica que prevalece en la cocina vasca la constituyen, sin duda, las salsas. Salsas que forman parte del mismo guiso y de la misma receta.



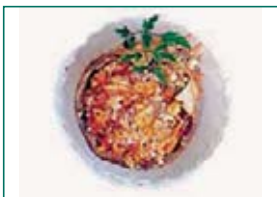
A la vez que la cocina vasca es universalmente conocida, hay un movimiento nuevo denominado Nueva Cocina Vasca que intenta renovar la cocina tradicional, respetando sus valores esenciales. Se trata de revalorizar ingredientes cuya utilización parecía haber perdido carta en la cocina, recuperándolos, como son el puerro, la zanahoria o la nata, llevándolos a los menús de los más lujosos restaurantes.

Como platos típicos destacan la porrusalda, que es un plato preparado a base de puerros y patatas; las alubias, preparadas con morcilla, chorizo y patata; el revuelto de perretxicos, que son las setas de Orduña; el pisto a la bilbaína, plato a base de calabacín, pimiento verde y tomate; y el marmitako guiso de bonito y patatas.



Tiene un lugar especial el marisco y en particular el txangurro, que es el caparazón del centollo relleno de su carne y su salsa.

Del pescado se podría destacar la merluza a la koskera y las kokotxas de merluza, que son unos filetes separados de las cabezas de la merluza, txipirones en su tinta o calamares; almejas, besugo, sardinas asadas y las famosas angulas de Aguinaga.



El bacalao merece una mención especial por su infinidad de variedades. Entre las más conocidas y típicas, está el bacalao al pil-pil y a la vizcaína.

Entre las carnes podrían destacar: las chuletas, el cordero, el sukalki, que es un guisado de patata y carne, los callos, los morros y las patas de cerdo a la vizcaína.

Como postres son típicos los caseros, cuajada, arroz con leche, tostadas de pan, compota, intxaursaltsa (que es una salsa de nueces), además de los quesos, destacando los del Gorbea.

Otros datos de interés del XV Congreso Nacional de Auditoría

**SEDE DEL CONGRESO:**



Palacio de Congresos y de la Música Euskalduna de Bilbao

El Palacio de Congresos y de la Música de Soriano y Palacios, inaugurado en febrero de 1999, constituye el segundo hito, tras el museo de Guggenheim de Gehry, en el proceso de transformación de la ciudad de Bilbao, con infraestructuras de las primeras firmas de la arquitectura mundial: Calatrava con el aeropuerto, Foster con el Metro, Pelli, Isozaki, etc. Galardonado como una de las obras contemporáneas más importantes realizadas por arquitectos españoles, simboliza el último buque construido en el antiguo astillero Euskalduna y se configura como un gran complejo multifuncional de 53.000 metros cuadrados, ubicado en el centro de la ciudad y adornado con importantes obras de arte (Dalí, Larrea, Lazcano...)

Con una enorme actividad, la temporada de ópera, los conciertos sinfónicos, el ballet y los recitales, sin interferencia alguna, con los grandes congresos, las juntas y asambleas generales, las convenciones y las reuniones de empresa, dando también cabida a una autónoma sede de la Orquesta Sinfónica de Bilbao.

**HOTELES**

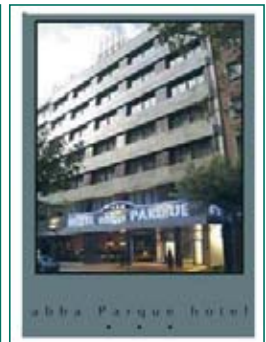
Sheraton Bilbao\*\*\*\*\*

NH Villa de Bilbao\*\*\*\*\*

GH Domine Bilbao Silken\*\*\*\*\*

Miróhotel \*\*\*\*

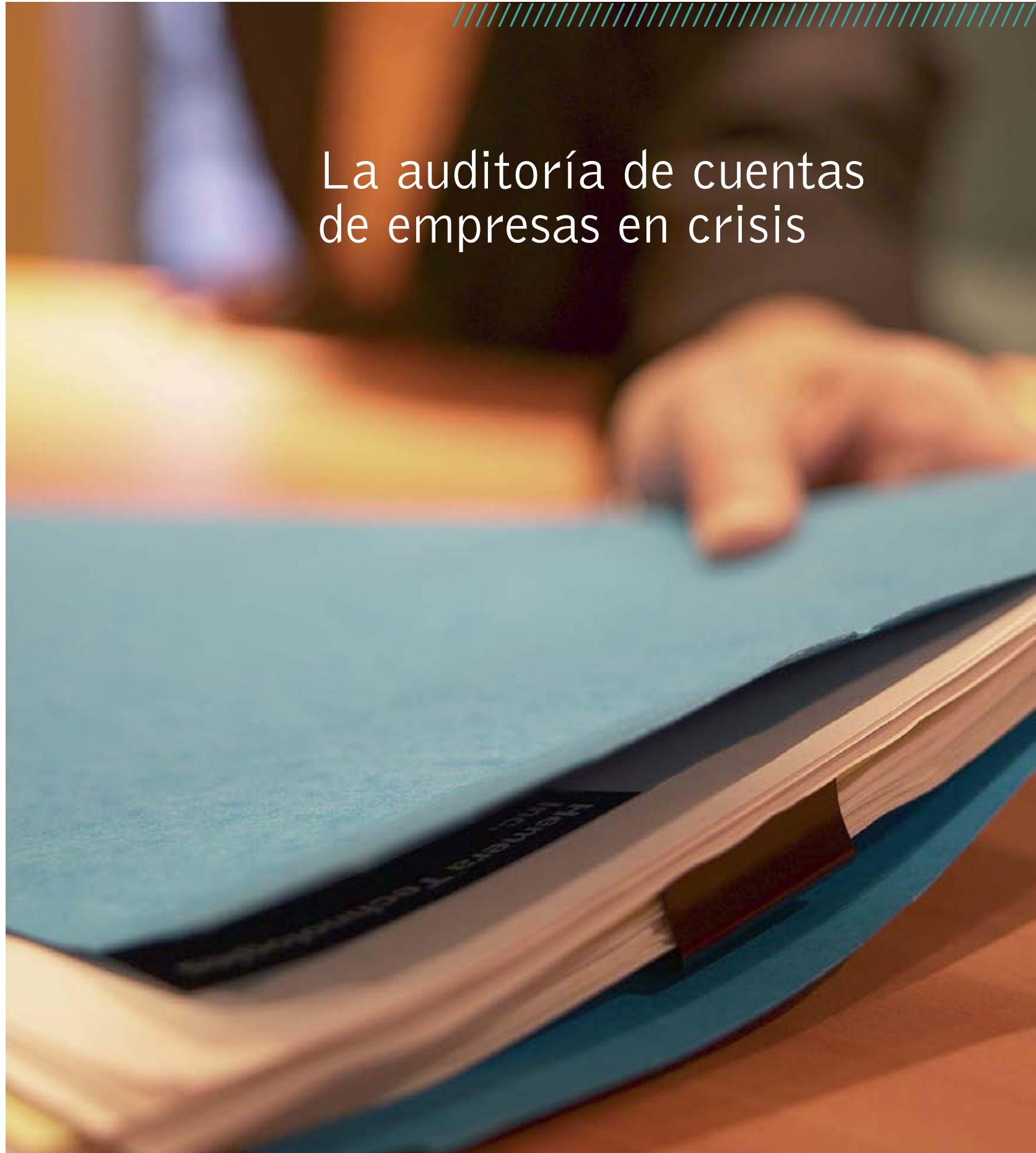
Abba Parque Hotel \*\*\*



Acompañada al piano por  
**Rubén Fernández Aguirre,**  
la soprano  
**AINHOA ARTETA**  
ofrecerá en el marco del  
XV Congreso Nacional de Auditoría  
un concierto especial.



# AUDITORÍA



La auditoría de cuentas  
de empresas en crisis



*Cada día cobra mayor vigencia el estudio del denominado Derecho comparado dentro del espacio europeo, al ser cada vez más frecuentes e intensas las relaciones internacionales de un gran número de empresas que operan en todos los sectores de actividad económica, y por ello la presencia de las Corporaciones profesionales se convierte en una auténtica responsabilidad para todos los colectivos, incluido lógicamente el de los auditores de cuentas.*



**BENITO  
AGÜERA  
MARÍN**

## I. INTRODUCCIÓN

Nuestra presencia en diversos foros europeos, incluido el Congreso de la FEE en Sitges -que coincidió con el Congreso del propio ICJCE-, vino a confirmar que el trabajo realizado previamente por la Sección Internacional del ICJCE había tenido mucho sentido y una gran aceptación por parte del resto de Institutos europeos de auditores, sirviendo para confirmar las corrientes doctrinales más autorizadas en materia de auditoría de cuentas que hoy predominan en los países más emblemáticos de la Unión Europea.

Una de las materias que ha venido siendo objeto de especial atención por parte del máximo responsable de los asuntos internacionales de nuestra Corporación, José María Bové, (quien a su vez participa muy activamente como Vicepresidente del principal Organismo europeo auditor, la FEE) ha sido la relacionada con las empresas en crisis, y su posible reestructuración tras los procesos de insolvencia. Se ha

de poner de relieve que esa *especial atención* ha resultado, además, de lo más vanguardista, como lo ha probado la atención también *especial* dispensada un año más tarde por la propia Comisión Europea, hasta el punto de organizar en marzo pasado una Conferencia monográfica dedicada a la *Insolvencia y la Reestructuración Empresarial*, en la cual se han enfocado del mismo modo que ya se hiciera en Sitges todos los contenidos que allí fueron tratados. Con ello se ha confirmado el acierto y previsión de la Sección Internacional de nuestro ICJCE, y se ha constatado igualmente que el fruto de esos trabajos ya ha comenzado a percibirse en la propia tramitación de los primeros procesos concursales, con implicaciones internacionales, efectuada con la nueva Ley Concursal vigente en España desde septiembre del año 2004. A la Conferencia, celebrada en Bruselas el pasado 28 de marzo y distribuida en cuatro sesiones de mañana y tarde, seguidas de un foro de conclusiones finales,

asistieron más de cien especialistas europeos en materia concursal, y en ella pudieron ser analizados los principales conflictos que se presentan en las empresas a partir del momento en que éstas son declaradas legalmente en situación concursal, entre los cuales obviamente se encuentra el de *la formulación y la auditoría de sus cuentas anuales*, teniendo en cuenta los conflictos que surgen en cuanto a la selección de los *principios contables* que resultan de aplicación en cada caso, y de los cuales se va a derivar la valoración de los activos en continuidad o en liquidación, según sea el caso. Otra cuestión de gran interés fue la concerniente a la *territorialidad*, ubicando conforme a la realidad fáctica los *centros de intereses principales* de los deudores insolventes, por coincidir con el lugar en que de un modo efectivo y reconocible por terceros se ejerza en verdad la dirección y administración de la empresa. A título de ejemplo se debate en estos días si habría de ser en Italia, o en



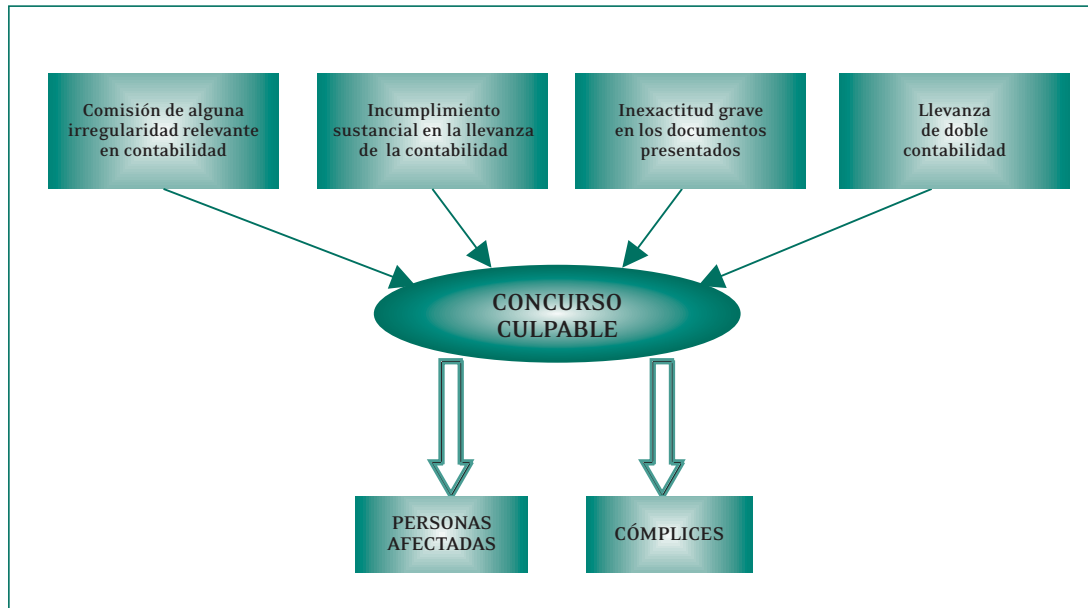
Irlanda, en donde tendría que residir el procedimiento principal de la insolvencia mercantil de “PARMALAT”, al hallarse en este último país el domicilio nominal siendo en cambio en Italia donde residían y actuaban los administradores y directivos de la compañía.

**LAS CLAVES SON:**

- *Seleccionar los principios contables aplicables al caso*
- *Formular las cuentas anuales conforme a tales principios*
- *Emitir un informe largo de auditoría comentando ampliamente los contenidos de la memoria, e informe de gestión, cuando sea preceptivo.*
- *Hacer un análisis pormenorizado de las causas de la insolvencia*
- *Formular con claridad los planes de viabilidad y las propuestas de convenio*

Centrándonos específicamente en lo que concierne a la **auditoría legal de cuentas en España** vemos cómo la Ley Concursal española prevé la **no necesidad de auditar las cuentas el primer año tras la declaración del concurso**, como excepción. Y ello es sin duda una **grandísima excepción**, porque viene a excusar que se deje sin efecto lo dispuesto en otra ley anterior, concretamente en la Ley 19 /1988 de Auditoría de Cuentas.

Aunque en una primera aproximación pudiera ampararse la excepción contemplada en la *posible* presencia de un auditor de cuentas dentro del nuevo órgano interventor o sustitutor que es la Administración Concursal, lo cierto es que no necesariamente ha de ostentar tal rango el segundo (recordemos que el primero es



un abogado) de los profesionales que ha de ser designado por el Juez del concurso, puesto que podrá ser, indistintamente, **“un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados”**, eso sí, **“con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo”**. El hecho de que la *opción* resulte posible y de forma *indistinta* para el Juez de lo Mercantil, nos debe hacer pensar que en la mente del legislador la capacidad de todos los profesionales mencionados -auditor, economista, o titulado mercantil- es igual en cuanto a aptitud o, cuando menos, resulta suficiente en todos los casos. Y ciertamente, si acudimos al Decreto de 1977,

que regula el estatuto Profesional de los Titulados Mercantiles y Empresariales podremos constatar que en dicho precepto se atribuye a tales profesionales la facultad de realizar auditorías de cuentas, si bien ello sólo tendrá efectos en aquellos casos en que la realización de esas auditorías no esté expresamente reservada por norma legal a otros profesionales que, por el tiempo en que fue dictada, se refería exclusivamente a los Censores Jurados de Cuentas de España. La norma en todo caso parece haber quedado desfasada, como vamos a ver a continuación. Es importante advertir que, al hallarnos ya inmersos en una economía internacional globalizada, las experiencias

vividas en los países de nuestro entorno más próximo siempre acaban afectándonos en alguna medida. Y tomando esta simple reflexión como referencia válida también en lo normativo, habremos de concluir que si la Ley Concursal española está inspirada en gran medida en el modelo alemán, los resultados que cabe esperar que se produzcan en España habrán de guardar bastante similitud con los obtenidos y constatados en Alemania durante estos últimos años. Y así, comparando algunas cifras significativas en cuanto al número de insolvencias declaradas anualmente, llegamos a asombrarnos de lo que podría llegar a ser la auditoría concursal en España dentro de muy pocos años. Por ejemplo:

**TODA EMPRESA INSOLVENTE DEBERÍA SER SIEMPRE AUDITADA, YA QUE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL NO ES ESPECÍFICAMENTE UN INFORME DE AUDITORÍA, AUNQUE CIRCUNSTANCIALMENTE LLEVE LA FIRMA DE UN AUDITOR**

- Mientras que el número de insolvencias (concursumos) declarados anualmente en España, apenas supera el millar, en Alemania excede ampliamente la cota de 100.000 procedimientos cada año.
- Sólo uno de cada tres procedimientos concursales tramitados en Alemania se



como *auditor de cuentas que audita*, puesto que no audita. Y por ello, se habrá de tener siempre absolutamente claro que EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL NUNCA PODRÁ SER CONSIDERADO UN INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, puesto que no lo es, por mucho que pueda estar suscrito circunstancialmente por uno, o dos, auditores de cuentas, según sea el caso. Y ello será siempre así, incluso cuando se dé lo previsto en el segundo inciso del art. 46.1 de la tan iterada L.Con., el cual, después de afirmar dentro de un primer inciso que *“Declarado el concurso, subsistirá la obligación de formular y la de auditar las cuentas anuales”*, viene a disponer después: *“No obstante, se exime a la sociedad concursada de realizar la auditoría de las primeras cuentas anuales que se preparen mientras esté en funciones la administración concursal...”*. De esta excepción algunos vienen a deducir que la no necesidad de auditar esas primeras cuentas anuales, que se formulen después de declarado el concurso, estaría justificada por el hecho de que al informe de la Administración Concursal se le diera un carácter *similar* al del informe de auditoría legal de cuentas, lo cual es un grave error, y también un auténtico disparate. En suma, del mismo modo que el abogado designado por el Juez de lo Mercantil dentro del concurso para el desempeño del cargo de administrador concursal, no actúa como *el* Letrado del concurso, sino como un miembro del órgano colegiado que es la Administración Concursal, el auditor de cuentas que eventualmente pueda ser

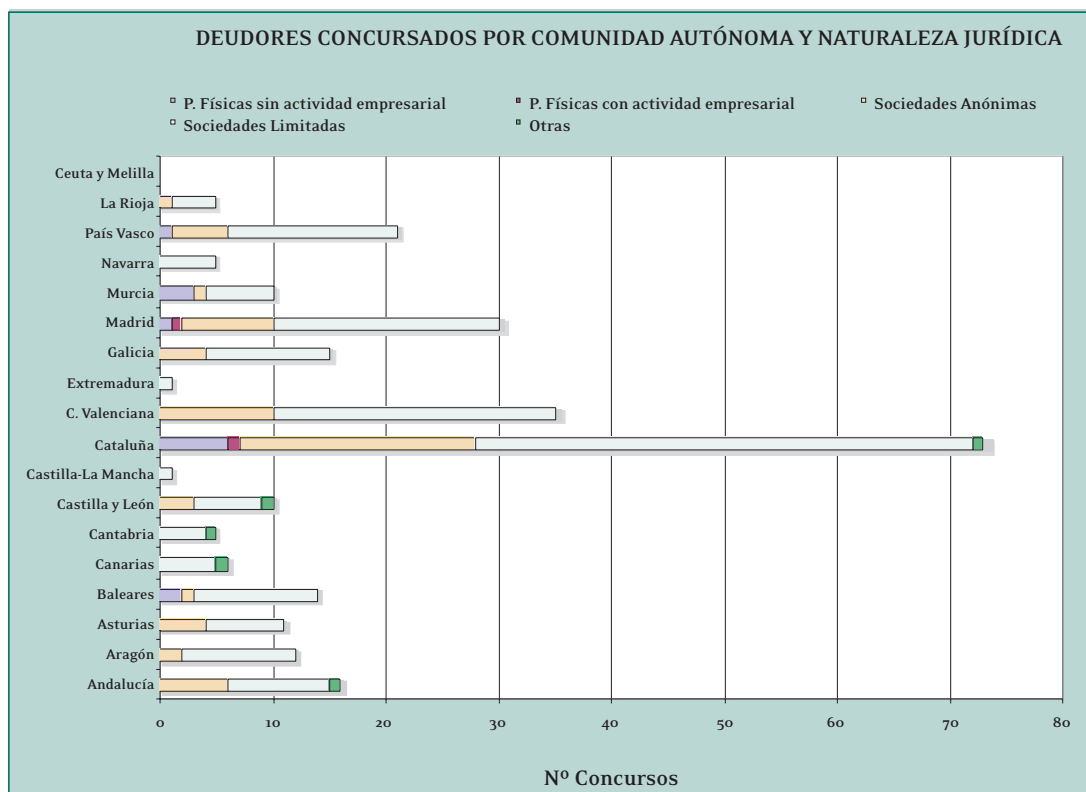
**ANEXO:**

**ESTADÍSTICAS RECIENTES SOBRE CRISIS EMPRESARIALES E INSOLVENCIAS.**

Incluimos algunos cuadros y gráficos que muestran la población de empresas en crisis y declaradas en concurso, distribuidas por tipo de entidad y comunidad autónoma.

**Deudores concursados por comunidad autónoma y naturaleza jurídica (1º Trim./o6)**

	P. Físicas sin actividad empresarial	P. Físicas con actividad empresarial	Sociedades Anónimas	Sociedades Limitadas	Otras	Total
Andalucía			6	9	1	16
Aragón			2	10		12
Asturias			4	7		11
Baleares	2		1	11		14
Canarias				5	1	6
Cantabria				4	1	5
Castilla y León			3	6	1	10
Castilla-La Mancha				1		1
Cataluña	6	1	21	44	1	73
C. Valenciana			10	25		35
Extremadura				1		1
Galicia			4	11		15
Madrid	1	1	8	20		30
Murcia	3		1	6		10
Navarra				5		5
País Vasco	1		5	15		21
La Rioja			1	4		5
Ceuta y Melilla						
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>66</b>	<b>184</b>	<b>5</b>	<b>270</b>



designado para el desempeño de igual cargo de administrador concursal, nunca podrá ser considerado *el* auditor de cuentas de la concursada, y por ello jamás podrá exigírsele responsabilidad profesional por la supuesta *realización* de una auditoría de cuentas en verdad *no realizada*. Piénsese, al efecto, que el tercer administrador concursal bien puede ser una persona natural sin titulación alguna, y que el régimen de incapacidades, incompatibilidades, prohibiciones y **responsabilidad** previsto en el art. 36 de la L.Con. le afectará en igual medida que a los otros dos administradores concursales cuando junto a ellos suscriba el informe de la Administración Concursal como órgano colegiado. Quede claro pues: no se audita, sino que sólo se informa al Juez siguiendo el protocolo del art. 75 de la Ley Concursal.

#### IV. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR LEGAL DE CUENTAS DE LA CONCURSADA.

Una vez más nos viene a la mente la ya tan citada desaparición de la firma auditora Arthur Andersen con motivo de la declaración del concurso (Chapter 11, en USA) del gigante energético “ENRON”. Y sin entrar a valorar los hechos y circunstancias que concurrieron en esa ocasión, como tampoco vamos ahora a pronunciarnos sobre las actuaciones de otras dos firmas auditoras que en estos días se encuentran *sub judice* en el caso europeo de “PARMALAT”, aún en proceso de resolución y pendientes de ser dictada sentencia, sí conviene que nos centremos en dos preceptos de la Ley

Concursal, por cuanto afectan plenamente a las responsabilidades potencialmente exigibles a los auditores de cuentas de aquellas empresas que puedan llegar a ser declaradas legalmente en situación de concurso por un Juez de lo Mercantil. Nos referimos concretamente al art. 48.2, y al art. 166 de la L.Con. El régimen disciplinario ya vigente en España, y las consecuencias por las actuaciones con **dolo o culpa grave** en el ámbito de lo mercantil, vienen a coincidir en lo esencial con las regulaciones que sobre la misma materia existen en el

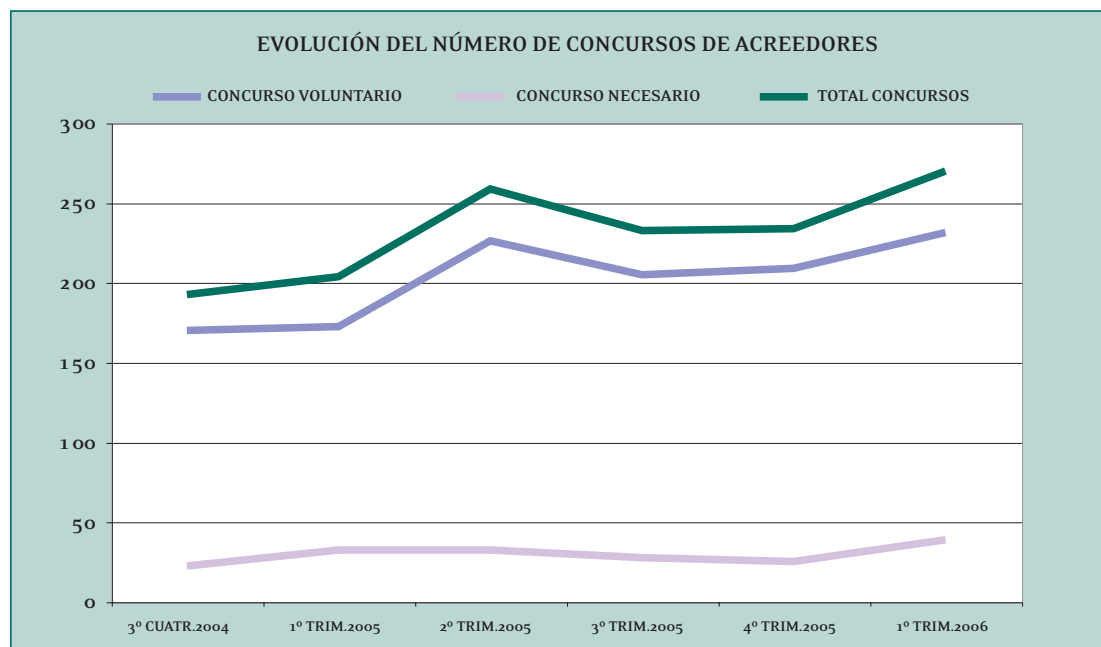
resto de países de nuestro entorno, y en particular con los cuatro de mayor población en la Europa occidental, esto es: Francia, Italia, Alemania y Reino Unido. Se ha de considerar, al respecto, que va a ser siempre la concurrencia de un determinado *acto, o actos*, lo que se valore de una manera *objetiva* para la calificación del concurso como *culpable*. Porque es al concurso, y no a las personas, a quien se tilda con el calificativo “culpable”. Cuestión distinta, y que no debe confundirse con la anterior, es determinar a qué personas afectará y alcanzará

la consecuencia, o consecuencias, de esa calificación objetiva de concurso culpable. Y es obvio que dentro de ellas puede hallarse el auditor de cuentas de la concursada como veremos a continuación. Si analizamos detenidamente las presunciones *iuris et de iure* contenidas en los subapartados 1º y 2º del apartado 2 del art. 164 de la L.Con., podremos observar la enorme importancia que el legislador mercantil ha atribuido a la contabilidad, y a la imagen fiel, de las empresas declaradas en concurso. El *incumplimiento sustancial* de

**Evolución del número de concursos (sept. 2004 - marzo 2006):**  
Respecto a la iniciativa del instante, la distribución resulta como sigue:

	Concurso Voluntario	Concurso Necesario	Total Concursos
3º CUATR.2004	170	22	192
1º TRIM.2005	172	32	204
2º TRIM.2005	226	33	259
3º TRIM.2005	205	27	232
4º TRIM.2005	209	25	234
1º TRIM.2006	231	39	270
<b>Total</b>	<b>1.213</b>	<b>178</b>	<b>1.391</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística



llevar la contabilidad cuando a ello se está obligado, o llevar una doble contabilidad, o la comisión de alguna -en singular- *irregularidad relevante* para la comprensión de la situación patrimonial o financiera de una concursada, serán siempre presunciones indestructibles de que el concurso habrá de ser calificado, **necesariamente**, como *concurso culpable*. Del mismo modo, la *inexactitud grave* en cualquiera de los documentos acompañados al solicitar la declaración del concurso, o de los presentados durante su tramitación, o de aquellos que sean falsos, implicará automáticamente la misma calificación de concurso culpable, sin que pueda existir prueba alguna en contrario. Resulta obvio, por tanto, que el informe del auditor de cuentas sobre unas cuentas anuales que pudieran contener alguna *irregularidad relevante*, o inexactitudes graves, o basarse en algún documento *falso*, o no hallarse amparadas por una contabilidad oficial fiable y *única*, podría dar lugar a una vinculación del auditor de cuentas, en calidad de *cómplice*, dentro de la sección sexta del

concurso referida a la calificación. Por ello conviene prestar una especial atención a los *hechos, actos* y situaciones que pudieran servir de básicos y esenciales a efectos de sostener la referida vinculación entre ellos y la **generación o agravación del estado de insolvencia concurriendo dolo o culpa grave**.

En defensa de nuestro colectivo profesional habremos de invocar siempre que, conforme a normas y principios de auditoría generalmente aceptados, no es misión *esencial* del auditor de cuentas la detección de los posibles errores, y/o los fraudes excepcionalmente *circunstanciales* -excluidos los sistemáticos- que pudieran existir en una empresa determinada dentro de un ejercicio económico concreto; sin perjuicio de que en caso de apreciarse o detectarse sí sería siempre responsabilidad del auditor ponerlos de manifiesto, ya fuera dentro de su propio informe en caso de ser relevantes, o simplemente dentro de una carta de recomendaciones en caso de tratarse de pequeños errores no relevantes y fácilmente

subsanales. El auditor sólo da **una opinión** sobre la generalidad de la información económica y financiera contenida en unas cuentas anuales, y ello se ha de tener siempre presente a la hora de entender su trabajo, y el alcance de la responsabilidad que cabrá exigirle conforme a Derecho.

#### V. ALGUNOS CONSEJOS, BASADOS EN UNA LARGA EXPERIENCIA CONCURSAL.

Normalmente las empresas no suelen entrar en *crisis* de una forma repentina, sino que ello les viene a suceder siguiendo un largo proceso, poco a poco, de una manera paulatina a lo largo de varios ejercicios económicos; y por ello la mayoría de las insolvencias mercantiles pueden ser *previsibles* con bastante antelación. Naturalmente pueden acaecer episodios singulares, como por ejemplo sucede con las declaraciones de guerra o las catástrofes naturales, que presentándose por sorpresa, y de manera instantánea, apenas conceden el tiempo material suficiente para poder actuar con la antelación necesaria y así evitar las consecuentes

repercusiones económicas en unas determinadas empresas, o dentro de unos entornos particulares (comercio exterior, turismo, etc.). El auditor de cuentas generalmente podrá detectar, sin grandes esfuerzos, la marcha adversa de cualquier empresa a través del análisis sistemático de los ratios y parámetros más representativos, especialmente de aquellos relacionados con su estado de solvencia/insolvencia tanto financiera (capital circulante o fondo de maniobra) como patrimonial (fondos propios y su evolución). Asimismo son especialmente significativos los fondos de comercio y la activación insuficientemente sostenida de gastos diferidos, en particular los de investigación y desarrollo, y los de inversiones en programas especiales, campañas de publicidad con pretendidos efectos de larga duración, etc. Los factores de riesgo que pudieran provocar crisis singulares en sectores específicos también deben ser vigilados constantemente (por ejemplo, líneas aéreas y empresas de transportes en épocas de crisis energéticas o

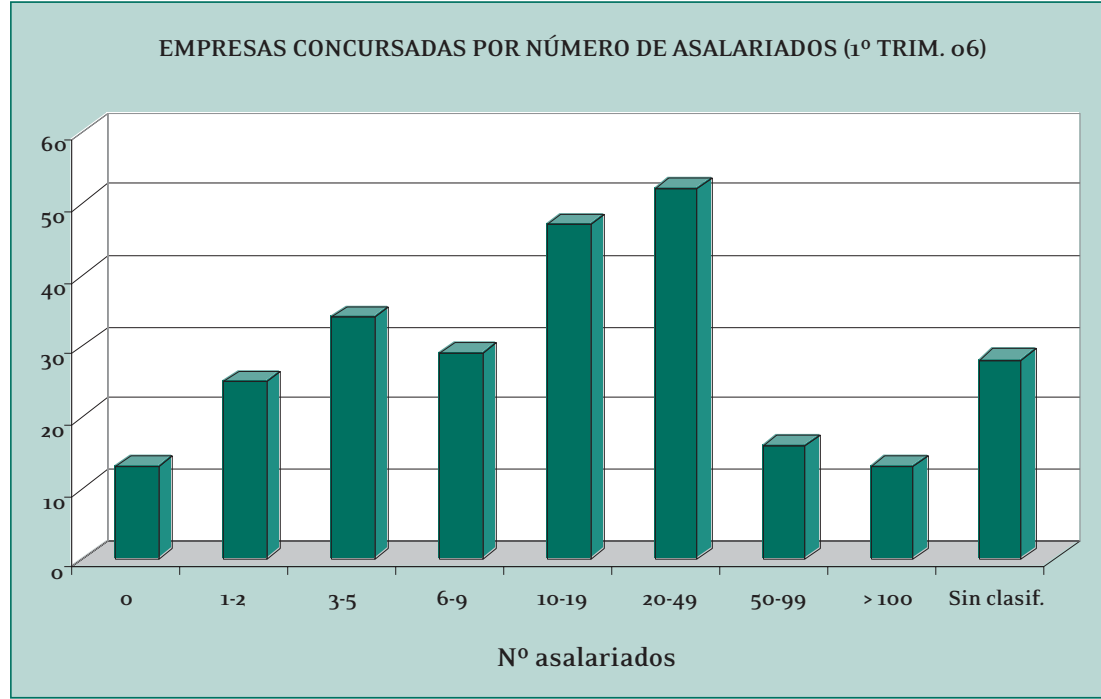
#### EMPRESAS CONCURSADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NÚMERO DE ASALARIADOS (1º TRIM. 06)

En cuanto a la distribución de los procedimientos concursales según la actividad económica y el número de asalariados de las empresas concursadas, los datos son como sigue:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE ASALARIADOS								Sin clasif.	TOTAL
	0	1-2	3-5	6-9	10-19	20-49	50-99	> 100		
Agricultura y pesca					2	2				4
Industria y energía	1	5	8	8	14	25	9	8		78
Construcción	1	3	5	1	12	14	5	1		42
Comercio	3	6	11	10	6	5	1	1		43
Hostelería	1	2	1	4	1			1		10
Transporte, almacenamiento		5	2	3	1	3		2		16
Inmobiliarias y serv. Empres.	7	3	4	1	2	2	1			20
Resto servicios		1	3	2	9	1				16
Sin clasificar									28	28
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>52</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>257</b>

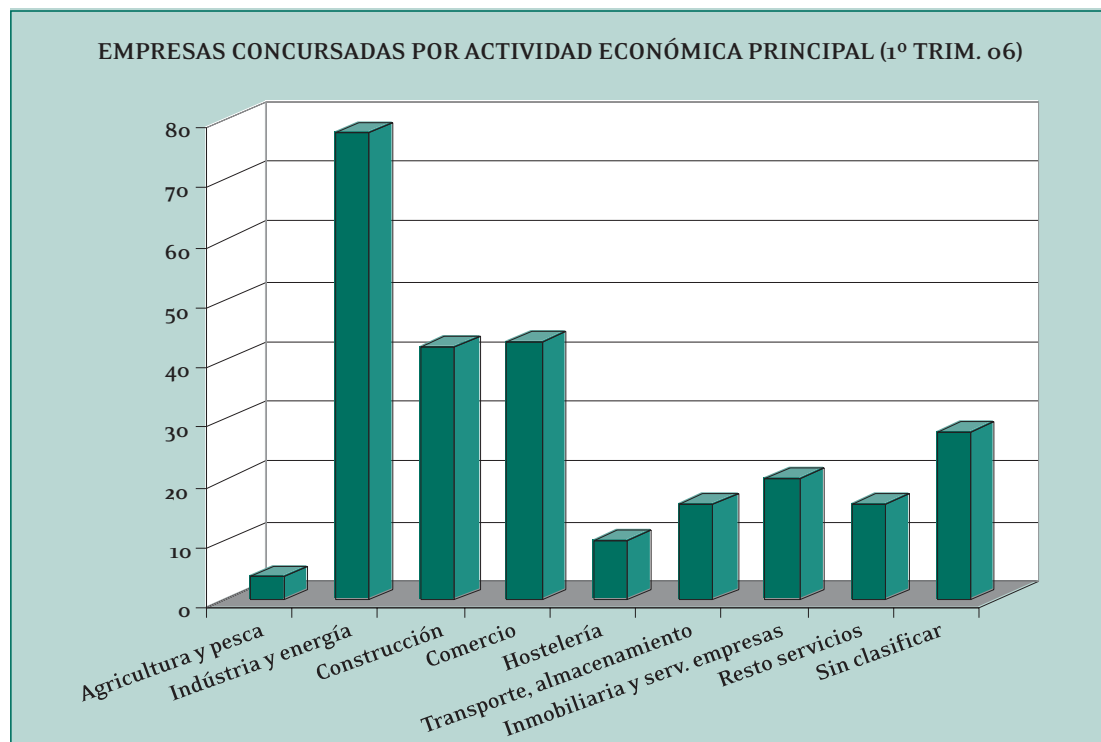
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

de precios inestables y con crecimientos mantenidos) haciendo las menciones oportunas en el informe de auditoría, y criticando como es debido la posible falta de detalles o menciones en la memoria formulada por el órgano administrador. Los detalles relativos a avales, fianzas o garantías prestadas de cualquier índole a empresas que revistan algún riesgo significativo también deben ser comentados con detalle y amplitud. El grado de implicación y responsabilidad que se pretenda atribuir a un auditor de cuentas, como consecuencia de una insolvencia mercantil que culmine en una sentencia declarando el concurso culpable, deberá quedar siempre suficientemente *motivado y justificado* en toda su amplitud. El juicio habrá de versar tanto en el incumplimiento de normas específicas de auditoría de cuentas, como en la *incidencia* que en la *generación o la agravación de la insolvencia* pudiera haber tenido el trabajo realizado y el contenido del informe del auditor. Las presunciones de culpabilidad se centrarán normalmente en entender que se ha ocultado, silenciado, o desvirtuado información necesaria y relevante mediante la cual se habría conocido, o podido conocer, el estado de insolvencia con antelación. Digamos por todo cuanto antecede, y como conclusión final de lo visto y constatado en los países más insignes del ámbito europeo al que pertenecemos, que se deberá tener un gran cuidado en la realización de las denominadas *auditorías de alto riesgo*, para quedar fuera del ámbito de la responsabilidad cuando la empresa auditada sea declarada legalmente en situación de concurso y éste resulte



calificado como culpable. A tales efectos el texto del informe del auditor tendrá una trascendencia decisiva, especialmente en lo relativo a las salvedades y limitaciones al alcance que pudieran dar amparo a los actos realizados y los hechos acaecidos que sirvan de base para la calificación objetiva del concurso culpable, conforme se ha dicho.

**EL AUDITOR DE CUENTAS GENERALMENTE PODRÁ DETECTAR, SIN GRANDES ESFUERZOS, LA MARCHA ADVERSA DE CUALQUIER EMPRESA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LOS RATIOS Y PARÁMETROS MÁS REPRESENTATIVOS**



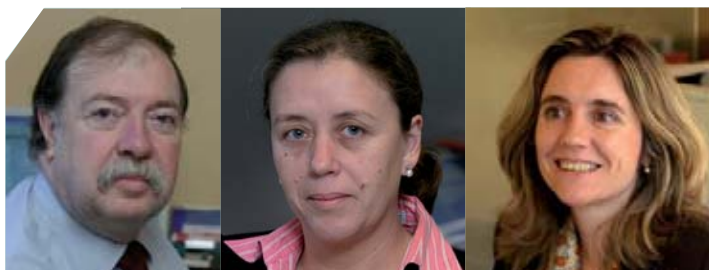
# AUDITORÍA



Presente y futuro de las  
normas técnicas de auditoría



*En el artículo “Encrucijada de la profesión auditora” (publicado en la revista “Auditores” núm. 1, de marzo de 2006), Agustín López Casuso, Coordinador Nacional del Departamento Técnico y de Control de Calidad del ICJCE, aportaba una serie de reflexiones en cuanto al papel de la auditoría en el entorno económico y el papel de los organismos reguladores. Con relación a ello comentaba: “Es evidente el esfuerzo que se está haciendo en la UE sobre las necesidades y el camino a seguir por parte de la profesión y del entorno empresarial que utiliza nuestros servicios. Ejemplos claros de tal esfuerzo, son la propia Octava Directiva; la adaptación de las NIIF para la formulación de las cuentas de entidades de interés público; la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría; la exigencia de la aplicación de los requisitos para el Gobierno Corporativo incluyendo la implantación de los Comités de Auditoría, etc.*



ENRIQUE VERGÉS

ROSA PUIGVERT

ADELA VILA

## 1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, y fruto de estas reflexiones, se observa que se ha iniciado un proceso de modificación de planteamientos normativos que implican una revisión de los hasta ahora existentes, y no hay que olvidar, que de ellos, algunos ya fueron objeto de revisión en tiempos más o menos recientes.

En este sentido, en el mencionado artículo, Agustín López Casuso señala respecto al cambio normativo: “...su aplicación y adaptación en los países miembros, y en particular en el caso de España, dependerá del esfuerzo, de la dedicación y de la forma en que logremos comunicar a terceros razonables involucrados en su desarrollo, las bondades y el espíritu que trascienda en la aplicación de la Octava Directiva”.

En segundo lugar, procede enfocar la reflexión centrándola hacia el reto que representan dichos cambios, y en particular respecto a aquellos que más inciden directamente en el trabajo diario profesional, es decir, los cambios en la normativa de auditoría.

Ello implica sin duda retos importantes, que llevan consigo, tal como especifica claramente Agustín López Casuso, esfuerzo, dedicación, adaptabilidad, pero obviamente si se afrontan adecuadamente, estos retos se convertirán en oportunidades. No hay que olvidar que el cambio de las Normas Técnicas de Auditoría, o mejor dicho, la revisión de las mismas, aspectos en los que se va a centrar este artículo, tiene una amplia base de referencia en la normativa

actualmente en vigor.

La mencionada revisión se inicia, tal como se ha comentado anteriormente, en la evolución de la adaptación de los países miembros de Unión Europea a los diferentes tipos de Normativa Internacional emanada del Parlamento Europeo y del Consejo.

### El proceso de elaboración de Normas Técnicas de Auditoría en España

Hasta el momento actual las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) han sido preparadas por las corporaciones de derecho público representativas de los auditores, y aprobadas y publicadas por el ICAC, tras un proceso de discusión. La fuente para la elaboración de los NTA ha sido, o mejor dicho ha sido y será, las Normas

Internacionales de Auditoría (NIA)<sup>1</sup>, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC)<sup>2</sup>.

Tradicionalmente el grupo encargado de la redacción de las NTA, ha tomado una NIA y ha adaptado su contenido al entorno español, añadiendo o eliminando más o menos requerimientos y modificando su redacción.

Con la nueva regulación de la Octava Directiva<sup>3</sup> se produce un cambio sustancial en este proceso, ya que el texto normativo indica claramente que las NIA emitidas por la IFAC, van a ser las normas aplicables a todas las auditorías estatutarias. “Los Estados miembros exigirán que los auditores legales y las sociedades de auditoría efectúen las auditorías legales de

<sup>1</sup> International Standards of Auditing (ISA)

<sup>2</sup> International Federation of Accountants (IFAC)

<sup>3</sup> Directiva 2006/43 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo. Dicha Directiva actualiza las condiciones para la autorización de las personas responsables de efectuar la auditoría legal relativa a las personas encargadas del control legal de documentos contables.

conformidad con las normas internacionales de auditoría adoptadas por la Comisión de conformidad con el procedimiento mencionado en el apartado 2 del artículo 48” (...) Las normas internacionales de auditoría adoptadas se publicarán en su totalidad en todas las lenguas oficiales de la Comunidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (art 26.1)”.

Al margen de consideraciones sobre el proceso de adopción, sus mecanismos y las posibilidades que la directiva ofrece a los Estados Miembro para incorporar, e incluso evitar la aplicación de algunos aspectos de las Normas Internacionales de Auditoría, lo cierto es que el procedimiento vigente en España, que ha motivado divergencias entre las NIA y las NTA, pero que también ha provocado un desfase en la adaptación, va a abandonarse o a dejarse para normas muy específicas derivadas de requerimientos legales no cubiertos por la Normas Internacionales. En definitiva, se traspasa una parte de la capacidad normativa de los reguladores nacionales a un organismo privado internacional, de la misma forma que ya ha pasado con las Normas de Contabilidad.

La Directiva contempla además, la posibilidad de que, basándose en las Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC adoptadas por la Comisión, ésta redacte un Informe de Auditoría común europeo.

“La Comisión (...) podrá adoptar, de conformidad con el procedimiento mencionado en el apartado 2 del artículo 48 de la presente Directiva, una norma común para los informes de auditoría para las cuentas anuales o consolidadas que se



hayan elaborado de conformidad con normas internacionales de contabilidad adoptadas, a fin de aumentar la confianza de la opinión pública en la función de auditoría”. (Art 28.2)

Todo lo anterior plantea una serie de cuestiones sobre el futuro de las Normas Técnicas de Auditoría. Hay diversos escenarios posibles, que van desde una adopción de las NIA en bloque (escenario poco probable), a una adopción individual de las normas vigentes en una fecha concreta.

Para poder valorar cuál es este futuro previsible, analizaremos en primer lugar cuál es el proceso de adopción de Normas Internacionales de Auditoría, para posteriormente analizar en qué situación estamos en España y con ello estimar los cambios previsibles.

## 2. LA IFAC Y LA EVOLUCIÓN NORMATIVA

La evolución permanente de la normativa profesional que emite la IFAC queda plasmada en su Manual (Handbook), cuya última edición es de 2006, y que incluye las normas actualizadas hasta diciembre 2005, disponibles en su página web, [www.ifac.org](http://www.ifac.org), que es de libre acceso. En la propia página web se va incorporando la nueva normativa así como los borradores en los que se está trabajando.

Esta evolución queda además reflejada en su historia más reciente ya que en los últimos tiempos se han llevado a cabo una serie de importantes transformaciones en su estructura y en el proceso de emisión de normas con el fin de que esta organización, privada y profesional, sea reconocida y sus normas aceptadas por los organismos reguladores a escala mundial.

### Estructura organizativa de la IFAC

Tras la celebración en noviembre de 2003, en Singapur, de la reunión del Consejo, se pusieron en marcha una serie de reformas encaminadas a conseguir una mayor transparencia e independencia en el proceso de emisión de normas y con ello una mayor aceptación de las mismas.

Los objetivos de la reforma fueron:

- Conseguir un proceso de emisión de normas más transparente,
- un incremento en la información procedente del público y los reguladores,
- una supervisión para el interés público,
- una observancia por parte de los reguladores (regulatory monitoring).

Y supuso la creación y transformación de comités dentro y fuera de la IFAC.

Así, se promovió la creación de:

**PIOB** - Public Interest Oversight Board - con la misión principal de supervisar a la IFAC en las actividades de emisión de normas sobre auditoría, independencia, ética, control de calidad y encargos con otros niveles de fiabilidad. Este comité ha emitido recientemente su primer informe ya que inició su actividad en 2005.

**MG** - Monitoring Group - que incluye reguladores internacionales y organizaciones relacionadas incluyendo representantes de IOSCO, del Basel Committee on Banking Supervision, la Comisión Europea, The International Association of Insurance Supervisors y el Banco Mundial como vehículo de diálogo entre los reguladores y la profesión.

**ILG** - IFAC Leadership Group - que incluye el Presidente, Vicepresidente y CEO de la IFAC; los Presidentes del IAASB, TAC, Forum de Firmas y otros miembros designados por la Comisión de la IFAC, hasta un máximo de 4; para tratar los temas relativos a la regulación de la profesión y estar atento a aquellos temas que surjan que pudieran afectar su credibilidad. Además se crean grupos consultivos (CAG<sup>4</sup>) en los comités emisores de normas cuyos miembros son expertos en materias técnicas de su competencia.

<sup>4</sup> Consultative Advisory Group

## Los Comités de IFAC

Los Comités de IFAC se dividen en dos grandes grupos:

a.- Aquellos que emiten Normas, son denominados “Boards” (que en adelante en dicho artículo se identificarán como “Comités”):

- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)
- International Accounting Education Standards Board (IAESB)
- International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)

Todos estos comités son considerados de interés público (Public Interest Activity Committees - PIAC) y sometidos a la supervisión del PIOB. Además tienen grupos consultivos (CAG) y un procedimiento común para la emisión de normas en busca de la calidad, credibilidad y transparencia necesarias para la aceptación general de las normas que emiten.

b.- Aquellos que no emiten normas, son denominados “Committees” (que en adelante dicho artículo se identificarán como “Comisiones”)

- Developing Nations Committee
- Small and Medium Sized Practices Committee
- Transnational Auditors Committee
- Professional Accountants in Business practice Committee

Estas comisiones representan los intereses de esos grupos concretos de profesionales;

proporcionando a IFAC sus puntos de vista en las materias y normas sobre las que se les consulta.

## 3. ESTRUCTURA NORMATIVA

Las Comités emisores de Normas de la IFAC (IFAC Boards) emiten las normas aplicables a todos los profesionales en ejercicio profesional. De esta forma: **El International Auditing and Assurance Standards Board** (Comité de Normas de Auditoría y Encargos con Otros Niveles de Fiabilidad<sup>5</sup>) en adelante IAASB, emite:

- ISQC - International Standards on Quality Control - Aplicables a encargos que queden regulados por las normas emitidas por IAASB.
- ISAs - International Standards on Auditing - Aplicables a los encargos de Auditoría de Información Financiera Histórica.
- ISAEs - International Standards on Assurance Engagements - Aplicables a encargos con Otros Niveles de Fiabilidad sobre Información Financiera No Histórica.
- ISREs - International Standards on Review Engagements - Aplicables a encargos con Otros Niveles de Fiabilidad de Revisión de Información Financiera Histórica.
- ISRSs - International Standards on Related Services - Aplicables a encargos de Servicios Relacionados como elaboración de información financiera, procedimientos acordados y aquellos otros encargos que especifique IAASB.

Además de:

- IAPSS - International Auditing Practice Statements -
  - IAEPSS - International Assurance Engagement Practice Statements -
  - IRSPSS - International Related Services Practice Statements -
- que proporcionan guía e información adicional para la aplicación de determinadas ISAs; ISAEs, ISREs e ISRSs. Y otros documentos como por ejemplo los “Documentos de Consulta” -Discussion Papers-, que se publican con el objetivo de recoger información del público sobre determinados temas.

**El International Accounting Education Standards Board** (Comité de Normas Internacionales de Formación), en adelante IAESB, emite:

- IES - International Education Standards - Estas normas establecen los programas de formación tanto para el acceso a la profesión como la formación continuada que cualquier profesional debe cumplir.
- IEG - International Education Guidelines - Son guías para las buenas prácticas basadas en el estudio de los métodos más efectivos con relación a los temas que tratan.
- IEP - International Education Papers - Documentos para promover el debate en temas relativos a formación de los profesionales de la contabilidad, presentan resultados de estudios y/o describen situaciones interesantes relativas a formación y desarrollo del profesional.

## El International Ethics Standards Board for

Accountants (Comité de Normas Internacionales de Ética para Profesionales), en adelante IESBA, emite:

- Code of Ethics (Código de Ética) que se aplica a todos los profesionales y que consta de tres partes:
  - A - Contenido General. Incluye los principios generales aplicables a todos los profesionales.
  - B - Contenido específico dirigido a profesionales en ejercicio. Incluye situaciones particulares aplicables a profesionales en ejercicio.
  - C - Contenido específico dirigido a profesionales que prestan servicios en una empresa.

## El International Public Sector Accounting Standards Board

(Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), en adelante IPSASB, emite:

- IPSAs - International Public Sector Accounting Standards - Normas que contienen requerimientos contables específicos sobre información financiera, contabilidad y auditoría en el sector público.
- Guías de prácticas y estudios dirigidos a entidades de sector público.

## 4. EL PROCESO DE APROBACIÓN DE NORMAS DEL IAASB

El nuevo proceso de aprobación de normas fue aceptado por el PIOB recientemente. Por su extensión, únicamente incluimos los procedimientos

<sup>5</sup> Traducción obtenida de la 2ª Directriz de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, disponible en la página web de la IFAC.

EL ARM  
-AUDIT RISK  
MODEL-  
SUPONE UNA  
NUEVA FORMA  
DE "ENFOQUE"  
DE AUDITORÍA  
QUE TIENE SU  
BASE EN EL  
ANÁLISIS MÁS  
CONCRETO DEL  
CONCEPTO DE  
RIESGO

relativos a la fijación de prioridades y proyectos y al proceso propio de la aprobación de una norma, dejando al margen otros aspectos como plazos, acceso a la documentación y reuniones de trabajo.

**Identificación del proyecto:** El IAASB identifica los posibles proyectos basándose en los desarrollos nacionales, internacionales o de las sugerencias recibidas de terceros interesados en que se lleven a cabo determinados desarrollos normativos. El PIOB analiza el plan de trabajo desde la perspectiva del interés público y emite una opinión. En esa opinión se incluye tanto la idoneidad de los proyectos, como proyectos no considerados previamente. En este proceso también intervienen el

Consultative Advisory Group, CAG, y otras Juntas y Comités de IFAC, que pueden incorporar especificaciones de su interés al proyecto.

**Desarrollo del proyecto:** Para el desarrollo del proyecto se pueden crear grupos de trabajo específicos e incluso preparar documentos de consulta pública. El proyecto es trabajado dentro de estos grupos hasta la redacción de un documento que se considera adecuado para exposición a la opinión pública y que debe ser aprobado previamente por el IAASB.

**Comentarios:** Los comentarios recibidos sobre el borrador son analizados y tabulados por el grupo de trabajo creado para el proyecto, incluyendo recomendaciones sobre la aceptación o rechazo de las propuestas recibidas. Tanto el borrador como los comentarios recibidos han de estar a disposición del público en la página web de la IFAC.

**Emisión de la norma definitiva:** El grupo de trabajo puede, como consecuencia de esta deliberación, proponer emitir un nuevo borrador o incorporar aquellas propuestas que considere oportunas, llegando a un segundo borrador o a un documento definitivo que ha de ser aprobado por el IAASB. El PIOB ha de recibir todo el material necesario para comprobar que el proceso ha sido llevado a cabo de acuerdo a los procedimientos, se han tenido en consideración los comentarios recibidos y se han cumplido con las normas de votación requeridas. Un informe es remitido por escrito al PIOB y, si no se manifiesta en contra en un término de 14 días, la norma es publicada de forma definitiva.

El proceso es, como vemos, transparente y sujeto a la supervisión de un organismo independiente, PIOB. Además

es mucho más ágil y efectivo que nuestro sistema actual.

**Evolución Normativa de las normas sobre encargos profesionales emitidas por el IAASB**

Prueba de esta capacidad de reacción y de anticipación a los acontecimientos y necesidades la encontramos en la evolución normativa de la IFAC que se han centrado en 2 proyectos principales en los últimos tiempos: el Clarity Project y el ARM-Audit Risk Model.

El Clarity Project (Proyecto Clarity) consiste básicamente en conseguir, siguiendo las recomendaciones que en su día se propusieron en el "Wong Report" sobre la aplicabilidad y comprensión de las normas, que las Normas y pronunciamientos de IAASB estén redactados de una forma consistente, con una estructura y lenguaje comunes, distinguiendo claramente los requerimientos obligatorios de las guías de aplicación. Este proyecto es fundamental

en la agenda de la IFAC en tanto en cuanto mejora la aplicabilidad de las normas que, en algunas ocasiones, han sido consideradas difíciles de entender y de traducir. Este último aspecto tiene una significación especial en el caso europeo.

La aplicación total de dicho proyecto finalizará a largo plazo. De momento se han publicado las normas relativas a los ARM-Audit Risk Model (Modelos de Riesgo) y la de materialidad. En cualquier caso es una muestra más de la efectividad y de la capacidad normativa de este organismo.

El ARM - Audit Risk Model - supone una nueva forma de "enfoque" de auditoría que tiene su base en el análisis más concreto del concepto de riesgo. Se concreta en el contenido de las NIAs 315 y 330 ("Conocimiento de la entidad y su entorno y evaluación del auditor de error material" y "La respuesta del auditor al riesgo estimado").

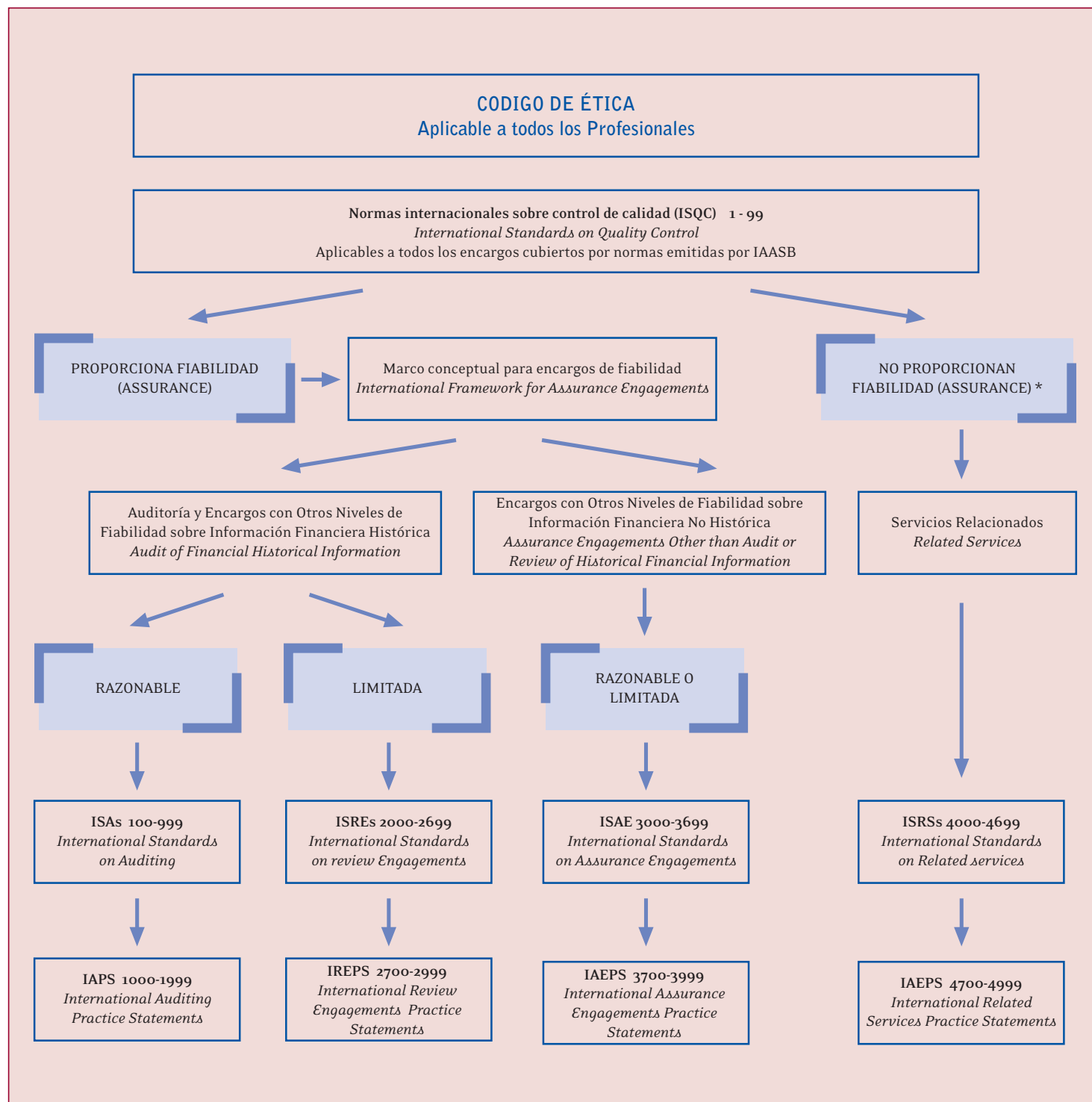


Los encargos profesionales y la aplicación de las Normas publicadas por el IAASB.

Por su relevancia se incluye a continuación un esquema de

clasificación de los encargos que puede llevar a cabo un profesional y sobre los cuales la IFAC ha emitido alguna norma.

## EL PROCESO DE APROBACIÓN DE UNA NORMA ES TRANSPARENTE Y SUJETO A LA SUPERVISIÓN DE UN ORGANISMO INDEPENDIENTE, PIOB



\* Los servicios relacionados (procedimientos acordados y encargos de elaboración de información financiera) comprenden aquellos mandatos restringidos a aquellos destinatarios con quienes se han acordado los procedimientos, por lo que se limita a los mismos la difusión del informe. Con ello, se precisa que dicho informe no debería ser utilizado por terceros que puedan tomar decisiones basadas en el contenido del mismo. De acuerdo con la normativa de la IFAC, aunque vaya firmado por un profesional, sólo otorga un cierto grado de fiabilidad.

A los efectos de esta clasificación, incluida en el Marco Conceptual de los encargos de fiabilidad entendemos que “**Assurance Engagement**”, traducido y utilizado en adelante como “Encargo de fiabilidad”, es un encargo por el cual un profesional expresa una conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza del usuario al que va dirigido, distinto al responsable del resultado de la evaluación o valoración de un tema, según unos determinados criterios. La definición es verdaderamente complicada porque abarca distintos tipos de encargo, sobre diferentes temas (no únicamente información financiera), diferentes criterios aplicables, diferentes usuarios de la información y diferentes grados

de confianza en el tema que se verifica. En función de los parámetros anteriores y del grado de seguridad o fiabilidad que el profesional proporcione, nos encontraremos ante los distintos tipos de encargo que el profesional puede llevar a cabo y le será de aplicación un conjunto de normas concretas según lo que veremos un poco más adelante. Se contemplan dos niveles de seguridad:

**Razonable - Reasonable Assurance Engagements -** Cuyo objetivo es la reducción del riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo, dadas las circunstancias del mismo, como base para la expresión de una conclusión en forma positiva.

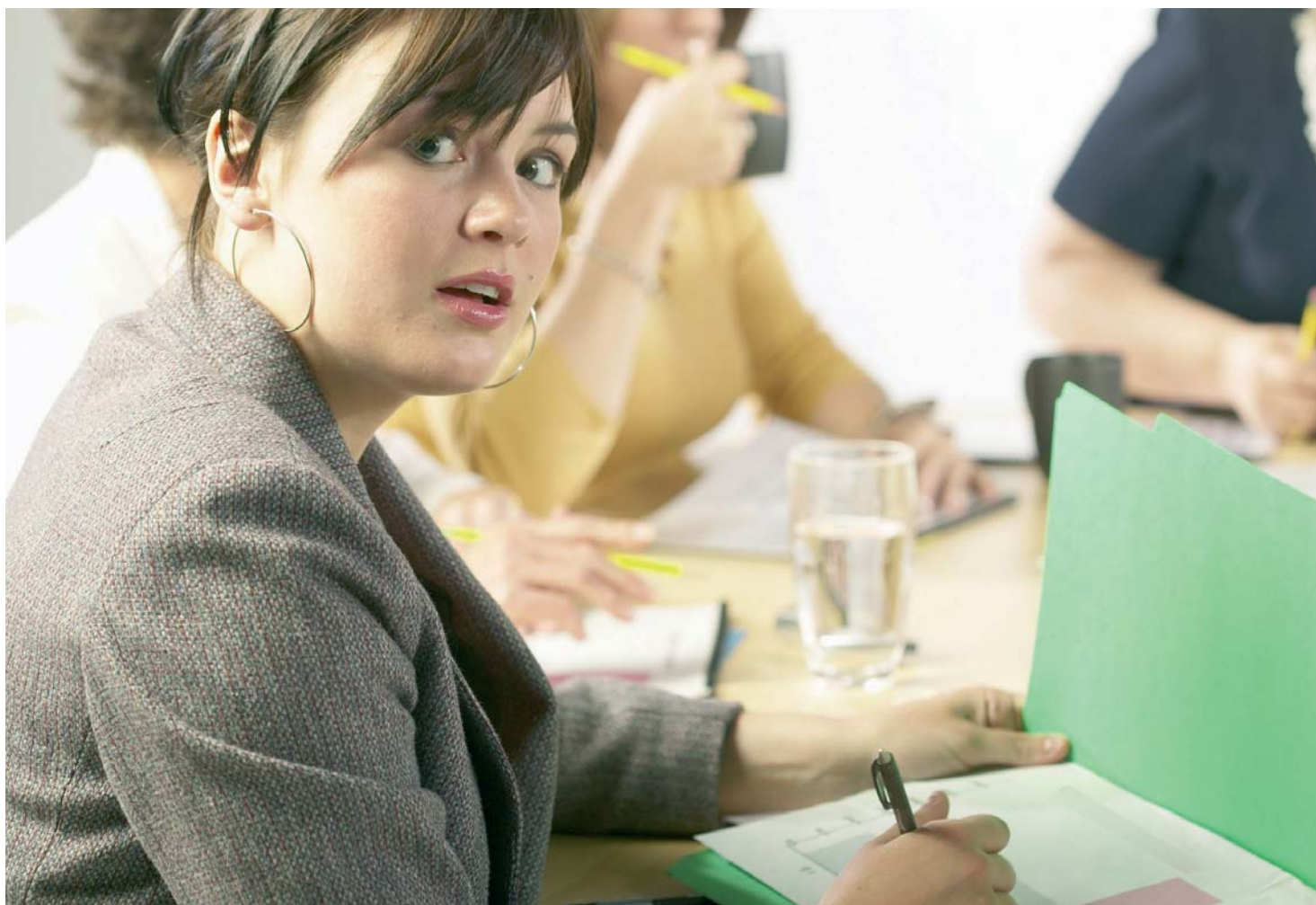
**Limitada - Limited Assurance Engagements -** Cuyo objetivo es la reducción del riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo, dadas las circunstancias del mismo, pero menor que aquella reducción que se obtiene en un encargo de seguridad razonable, como base para la expresión de una conclusión en forma negativa.

Cuando un encargo de fiabilidad razonable tiene como sujeto de verificación información financiera histórica, el encargo se conoce como **Auditoría** y a este tipo de encargos se le aplican las ISAs (100 a 999) y los IAPSS (1000 a 1999). Cuando un encargo de fiabilidad limitada tiene como sujeto de

verificación información financiera histórica, el encargo se conoce como **Revisión**. A este tipo de encargos le son de aplicación los ISREs (2000 a 2699) y los IREPSs (2700 a 2999).

El resto de encargos de fiabilidad (sea ésta razonable o limitada) que tengan como sujeto de verificación información financiera distinta a la información financiera histórica (información financiera no histórica) se les conoce como “**Encargos de Fiabilidad**” y les son de aplicación los ISAEs (3000 a 3699) y los IAEPSS (3700 a 3999).

Finalmente aquellos encargos que no proporcionan seguridad se conocen como **Servicios Relacionados** y se regulan en los ISRS 4000 a 4699 y los ISRPS (4700 a 4999)



Se detalla a continuación una tabla comparativa de numeración de la normativa<sup>6</sup>.

NOMENCLATURA ANTERIOR (2003)	NOMENCLATURA ACTUAL (2006)
<p><b>100-199 Cuestiones Introductorias</b>            100- Encargos de fiabilidad.            120- Marco de las NIAs.</p>	<p><b>100-199 Cuestiones Introductorias</b>  <i>Eliminado.</i>  <i>Eliminado diciembre 2004.</i>            Sustituido por el Marco Conceptual de Encargos de Fiabilidad (enero 2004) que abarca “Encargos con Otros Niveles de Fiabilidad” además de la Auditoría y las Revisiones de Información Financiera Histórica.</p>
<p><b>200-299 Obligaciones y Deberes</b></p>	<p><b>200-299 Principios Generales y Responsabilidades</b></p>
<p><b>300-399 Planificación</b>            300-Planificación de la auditoría.            310-Conocimiento de la actividad del cliente.</p> <p>320-Importancia relativa en la auditoría.</p> <p><b>400-499 Control Interno</b>            400-Evaluación del riesgo y control interno.            401-Auditoría en un contexto informatizado.            402-Consideraciones relativas a la auditoría de entidades que utilizan empresas de servicios.</p>	<p><b>300-499 Evaluación del Riesgo y Respuesta al Riesgo Estimado<sup>7</sup></b>            300-Planificación de la auditoría<sup>8</sup>.  <i>310 -Eliminado diciembre 2004.</i>            315-Conocimiento de la entidad y su entorno y evaluación del riesgo de error material<sup>7</sup>.            320-Materialidad.            330-La respuesta del auditor al riesgo estimado<sup>7</sup>.</p> <p><i>400-Eliminado diciembre 2004.</i>  <i>401-Eliminado diciembre 2004.</i>            402-Consideraciones relativas a la auditoría de entidades que utilizan empresas de servicios.</p>
<p><b>500-599 Evidencia en auditoría</b></p>	<p><b>500-599 Evidencia en auditoría</b></p>
<p><b>600-699 Utilización del Trabajo de terceros</b></p>	<p><b>600-699 Utilización del Trabajo de Terceros</b></p>
<p><b>700-799 Conclusiones e Informes de Auditoría</b>            700-El informe de auditoría sobre los estados financieros.</p> <p>710-Estados financieros comparativos.            720-Otra información incluida en documentos que contienen los estados financieros auditados.</p>	<p><b>700-799 Conclusiones e Informes de Auditoría</b>            700-El informe de auditoría sobre los estados financieros (<i>se eliminará en diciembre 2006</i>).            700R-El Informe independiente del auditor de un conjunto completo de estados financieros diseñados para un uso general.            701-Modificaciones al informe independiente del auditor.            710- Estados financieros comparativos.            720-Otra información incluida en documentos que contienen los estados financieros auditados.</p>
<p><b>800-899 Áreas Especiales</b>            800-Informes del auditor con finalidades especiales.</p> <p>810-El examen de la información financiera prospectiva.</p>	<p><b>800-899 Áreas Especiales</b>            800-Informes del auditor en encargos de auditoría con finalidades especiales.  <b>ISAs 3000-3699 Normas Internacionales sobre Otros Encargos con Otros Niveles de Fiabilidad sobre Información Financiera No Histórica.</b>            3000-Encargos con otros niveles de fiabilidad sobre información financiera no histórica.            3400-El examen de la información financiera prospectiva.</p>

**CUANDO UN ENCARGO DE FIABILIDAD RAZONABLE TIENE COMO SUJETO DE VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA, EL ENCARGO SE CONOCE COMO AUDITORÍA Y A ESTE TIPO DE ENCARGOS SE LE APLICAN LAS ISASs (100 A 999) Y LOS IAPSSs (1000 A 1999).**

<sup>6</sup> La columna de Nomenclatura anterior (2003) se ha preparado teniendo en cuenta la lista de normas vigentes en 2003 (antes de la aprobación de las reformas del ARM- Audit Risk Model) y fue publicada por el ICJCE en el Boletín de Información Técnica nº15, de marzo 2003. Aunque en determinadas normas la nomenclatura del 2006 coincide con la del 2003 ello no significa que, como consecuencia del ARM o de otras revisiones, las normas en vigor en el 2006 no hayan sido modificadas y publicadas de nuevo con posterioridad al 2003.

<sup>7</sup> El proyecto ARM-Audit Risk Model provocó que se modificara el enfoque de auditoría y, en consecuencia, tras la publicación en febrero de 2004 de las ISAs 315 Conocimiento de la entidad y su entorno y la ISA 330 Los procedimientos a aplicar por el auditor en respuesta al riesgo estimado se modificaron muchas de las normas publicadas hasta la fecha.

<sup>8</sup> Normas que han sido revisadas recientemente según los principios de redacción del Clarity Project junto con la ISA 240 La responsabilidad del auditor de considerar el riesgo de fraude en una auditoría de estados financieros.

NOMENCLATURA ANTERIOR (2003)	NOMENCLATURA ACTUAL (2006)
<p>900-999 Servicios Relacionados</p> <p>910-Auditoría limitada de los estados financieros.</p> <p>920-Encargos de aplicar determinados procedimientos acordados con el cliente.</p> <p>930-Encargos de elaboración de información financiera.</p>	<p>ISREs 2000-2699 Normas Internacionales sobre Encargos con Otros Niveles de Fiabilidad de Revisión de Información Financiera Histórica</p> <p>2400-Revisión de los estados financieros.</p> <p>2410-Revisión de información financiera intermedia.</p> <p>ISRSs 4400-4699 Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados</p> <p>4400-Encargos de aplicar determinados procedimientos acordados con el cliente.</p> <p>4410-Encargos de elaboración de información financiera.</p>
1000-1100 IAPSS	<p>1000-1100 IAPSS</p> <p>2700-2999 IREPSs sin desarrollo por el momento</p> <p>3700-3999 IAEPSS sin desarrollo por el momento</p> <p>4700-4999 IRSSs sin desarrollo por el momento</p>

La estructura actual debe entenderse no sólo como un cambio en la numeración de las normas sino también en su agrupación y contenido. Por otra parte y visto desde un

entorno de aplicación práctica profesional, hay que considerar que estos cambios nos llevan a una clasificación (u ordenamiento) de las actuaciones profesionales más

concreta, siempre teniendo como punto de partida el grado o nivel de "fiabilidad" que la actuación profesional proporciona a la información que se analiza.

### 5. CUADRO RESUMEN DE LA NORMATIVA VIGENTE

En el siguiente cuadro se incluyen las normas vigentes de IFAC con su traslado a la normativa española.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA <sup>9</sup>	NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA ESPAÑOLAS
Glossary of Terms	Sin desarrollo
International Framework for Assurance Engagements ISA 200 - Objective and General Principles Governing an Audit of Financial Statements	Normas Técnicas de Auditoría. Resolución de 19 de enero de 1991 - BOICAC núm. 4 y 19 -
ISA 210 - Terms of Audit Engagements	Norma Técnica de Auditoría sobre "Contrato de Auditoría o Carta de Encargo". Resolución de 16 de junio de 1999 - BOICAC núm. 38 -
ISA 220 - Quality Control for Audits of Historical Financial Information	Norma Técnica sobre "Control de calidad". Resolución de 16 de marzo de 1993 - BOICAC núm. 12 -
ISA 230 - Documentation ISA 230R - Audit Documentation (ejercicios que empiezan a partir del 15/06/2006)	Normas Técnicas de Auditoría. Resolución de 19 de enero de 1991 - BOICAC núm. 4 y 19 -
ISA 240 - The Auditor's Responsibility to Consider Fraud in an Audit of Financial Statements ISA 250 - Consideration of Laws and Regulations in an Audit of Financial Statements	Norma Técnica de Auditoría sobre "Errores e Irregularidades". Resolución de 15 de junio de 2000 - BOICAC núm. 42 - Norma Técnica de Auditoría sobre "Cumplimiento de la normativa aplicable a la entidad auditada". Resolución de 26 de julio de 2001 - BOICAC núm. 47 -
ISA 260 - Communication of Audit Matters with Those Charged with Governance	Sin desarrollo

<sup>9</sup> Cuadro elaborado en base al el 2006 Handbook of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements



NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA <sup>9</sup>	NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA ESPAÑOLAS
ISA 300 - Planning an Audit of Financial Statements	Normas Técnicas de Auditoría. Resolución de 19 de enero de 1991- BOICAC núm. 4 y 19 -
ISA 315 - Understanding the Entity and Its Environment and Assessing the Risks of Material Misstatement	Norma Técnica de Auditoría sobre “La obligación de comunicar las debilidades significativas de control interno”. Resolución de 1 de septiembre de 1994 - BOICAC núm. 18- Norma Técnica de Auditoría sobre "La auditoría de cuentas en entornos informatizados". Resolución de 24 de junio de 2003 - BOICAC núm. 54 -
ISA 320 - Audit Materiality	Norma Técnica sobre “El concepto de "importancia relativa". Resolución de 14 de junio de 1999 - BOICAC núm. 38 -
ISA 330 - The Auditor’s Procedures In Response to Assessed Risks	Normas Técnicas de Auditoría. Resolución de 19 de enero de 1991 - BOICAC núm. 4 y 19 -
ISA 402 - Audit Considerations Relating to Entities using Service Organizations	Norma Técnica de Auditoría sobre “Consideraciones relativas a la auditoría de entidades que exteriorizan procesos de administración”. Resolución de 26 de marzo de 2004 - BOICAC núm. 57 -
ISA 500 - Audit Evidence	Normas Técnicas de Auditoría. Resolución de 19 de enero de 1991 - BOICAC núm. 4 y 19 -
ISA 501 - Audit Evidence - Additional Considerations for Specific Items	Norma Técnica de Auditoría sobre "Evidencia de auditoría. Consideraciones adicionales en determinadas áreas". Resolución de 19 de septiembre de 2003 - BOICAC núm. 55 -
ISA 505 - External Confirmations	Norma Técnica de Auditoría sobre “Confirmaciones de terceros”. Resolución de 24 de junio de 2003 - BOICAC núm. 54 -
ISA 510 - Initial Engagements - Opening Balances	Norma Técnica de Auditoría sobre “Los saldos de apertura en una primera auditoría”. Resolución de 25 de marzo de 2004 - BOICAC núm. 57 -
ISA 520 - Analytical Procedures	Norma Técnica de Auditoría sobre “Procedimientos Analíticos”. Resolución de 25 de julio de 2001 - BOICAC núm. 47-
ISA 530 - Audit Sampling and Other Means of Testing	Norma Técnica de Auditoría sobre “Utilización de técnicas de muestreo y de otros procedimientos de comprobación selectiva”. Resolución de 21 de diciembre de 2004 - BOICAC núm. 60 -
ISA 540 - Audit of Accounting Estimates	Norma Técnica de Auditoría sobre "Estimaciones Contables". Resolución de 21 de diciembre de 2004 - BOICAC núm. 47 -
ISA 545 - Auditing Fair Value Measurements and Disclosures	Sin desarrollo
ISA 550 - Related Parties	Sin desarrollo
ISA 560 - Subsequent Events	Norma Técnica de Auditoría sobre “Hechos posteriores”. Resolución de 26 de febrero de 2003 - BOICAC núm. 53 -
ISA 570 - Going Concern	Norma de Auditoría sobre “La aplicación del principio de empresa en funcionamiento”. Resolución de 31 de mayo de 1993 - BOICAC núm. 13 -
ISA 580 - Management Representations	Norma Técnica de Auditoría sobre la "Carta de Manifestaciones de la Dirección". Resolución de 15 de junio de 1999 - BOICAC núm. 38 -
ISA 600 - Using the Work of Another Auditor	Norma Técnica de Auditoría sobre “Relación entre auditores”. Resolución de 25 de febrero de 2003 - BOICAC núm. 53-
ISA 610 - Considering the Work of Internal Auditing	Norma Técnica de Auditoría sobre “Consideración del trabajo realizado por auditoría interna”. Resolución de 26 de septiembre de 2002 - BOICAC núm. 51 -
ISA 620 - Using the Work of an Expert	Norma Técnica de Auditoría sobre "Utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas". Resolución de 20 de diciembre de 1996 - BOICAC núm. 28 -

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA <sup>9</sup>	NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA ESPAÑOLAS
ISA 700 - The Auditor's Report on Financial Statements ISA 700R - The Independent Auditor's Report on a Complete Set of General Purpose Financial Statements ISA 701 - Modifications to the Independent Auditor's Report	Normas Técnicas de Auditoría. Resolución de 19 de enero de 1991 - BOICAC núm. 4 y 19 -
ISA 710 - Comparatives	Sin desarrollo
ISA 720 - Other Information in Documents Containing Audited Financial Statements	Norma Técnica de Auditoría sobre "Otra información incluida en documentos que acompañan a las cuentas anuales auditadas" Resolución de 22 de diciembre de 2004 - BOICAC núm. 60 -
ISA 800 - The Auditor's Report on Special Purpose Audit Engagements	Sin desarrollo
ISQC 1 - Quality Control for Firms that Perform Audits and Reviews of Historical Financial Information, and Other Assurance and Related Services Engagements	Sin desarrollo
ISRE 2400 - Engagements to Review Financial Statements (antes ISA 910) ISRE 2410 - Review of Interim Financial Information Performed by the Independent Auditor of the Entity	Sin desarrollo Sin desarrollo
ISAE 3000 - Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information ISAE 3400 - The Examination of Prospective Financial Information (antes ISA 810)	Sin desarrollo Sin desarrollo
ISRS 4400- Engagements to Perform Agreed-upon Procedures Regarding Financial Information (antes ISA 920) ISRS 4410 - Engagements to Compile Financial Information (antes ISA 930)	Sin desarrollo Sin desarrollo



En el cuadro que se adjunta, se incluyen los borradores que actualmente están publicados con indicación de la fecha de publicación.<sup>10</sup>

TÍTULO DEL BORRADOR	FECHA PUBLICACIÓN
<b>EMITIDO POR EL “BOARD”</b>	
No hay en la actualidad borradores publicados por el “Board”	
<b>EMITIDO POR EL IAASB</b>	
<b>La Auditoría de los Estados Financieros del Grupo</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 600 (Revisada y redactado un nuevo borrador)</i>	24-03-2006
<b>Partes Relacionadas</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 550 (Revisada)</i>	31-12-2005
<b>Mejorando la Claridad de las Normas del IAASB</b> <i>Propuesta de Mejoras a la Introducción a las Normas Internacionales de Control Calidad, Auditoría, Encargos con Otros Niveles de Fiabilidad y Servicios Relacionados</i> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 240 (Redactado un nuevo borrador)</i> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 300 (Redactado un nuevo borrador)</i> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 315 (Redactado un nuevo borrador)</i> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 330 (Redactado un nuevo borrador)</i>	31-10-2005
<b>El Informe de Auditoría Independiente en Otra Información Financiera Histórica y El Informe de Auditoría Independiente en un Sumario de Estados Financieros Auditados</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 701 y Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 800</i>	30-06-2005
<b>La Auditoría de los Estados Financieros del Grupo</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 600 (Revisada)</i>	22-03-2005
<b>La Comunicación del Auditor con los Responsables del Gobierno de la Entidad</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 260 (Revisada)</i>	22-03-2005
<b>Modificaciones a la Opinión en un Informe de Auditoría Independiente y Párrafos de Énfasis y Otros Párrafos en el Informe de Auditoría Independiente</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 705 y Propuesta de Norma Internacional de Auditoría 706</i>	22-03-2005
<b>Propuesta de Norma Internacional de Auditoría (NIA) 320 (Revisada), Materialidad en la Identificación y Evaluación de Errores</b>	20-12-2004
<b>Propuesta NIA 540 (Revisada), Auditando Estimaciones y la Información a Revelar (Otros Distintos a los Correspondientes a las Mediciones y Desgloses del Valor Razonable)</b>	20-12-2004
<b>Declaración Política, Clarificando los Requisitos Profesionales en Normas Internacionales y Documentos de Discusión, Mejorando la Claridad y Estructura de las Normas IAASB y Consideraciones Relacionadas para las Declaraciones Prácticas</b>	23-09-2004
<b>Prefacio a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Encargos con otros Niveles de Fiabilidad y Servicios relacionados - Proceso Previsto por el IAASB y Procedimientos de Trabajo</b>	14-07-2004
<b>EMITIDO POR EL “INTERNATIONAL ACCOUNTING EDUCATION STANDARDS BOARD” (anteriormente “Education Committee”)</b>	
<b>Requisitos de Aptitud para Profesionales de la Auditoría</b> <i>Propuesta de Norma Internacional de Educación para Profesionales de la Contabilidad</i>	15-04-2005
<b>EMITIDO POR EL “INTERNATIONAL ETHICS STANDARDS BOARD FOR ACCOUNTANTS” (anteriormente “Ethics Committee”)</b>	
<b>Independencia - Encargos con Otros Niveles de Fiabilidad</b> <i>Propuesta de revisión de la sección 290</i>	29-06-2005

(sigue)

<sup>10</sup> Cuadro traducido del apartado de “Exposure drafts” de la página web del IFAC (<http://www.ifac.org>) a 5 de junio de 2006. Todos los borradores se mantienen publicados en este apartado hasta la emisión de las guías definitivas.

TÍTULO DEL BORRADOR	FECHA PUBLICACIÓN
<b>EMITIDO POR EL "INTERNATIONAL PUBLIC SECTOR ACCOUNTING STANDARDS BOARD" (anteriormente "Public Sector Committee")</b>	
Beneficios de Transacciones Sin Contrapartida (Incluyendo Impuestos y Transferencias) <i>Propuesta de Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público ED29</i>	30-01-2006
Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros <i>Propuesta de Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - Criterio de devengo y Criterio de Caja ED27</i>	7-10-2005
Desglose de Información Financiera sobre Sector Público en General <i>Propuesta de Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - Criterio de devengo ED 28</i>	7-10-2005
Misma Autoridad de los párrafos en IPSASs <i>Propuesta de Mejora a la Introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ED25</i>	22-09-2005
Mejoras a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público <i>Propuesta de Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - Criterio de devengo ED26</i>	22-09-2005
Información Financiera bajo el Criterio de Contabilidad de Caja - Información a Revelar para los Receptores de Ayuda Externa	4-02-2005
Contabilidad para las Políticas Sociales de las Administraciones	20-01-2004
<b>EMITIDA POR LOS "PROFESSIONAL ACCOUNTANTS IN BUSINESS"</b>	
Guía para el desarrollo de un Código de Conducta Corporativa <i>Propuesta de Guía de Buenas Prácticas</i>	24-01-2006
<b>EMITIDA POR EL "TRANSNATIONAL AUDIT COMMITTEE"</b>	
No hay en la actualidad borradores publicados por el "Transnational Audit Committee"	

**LA NECESIDAD DEL CAMBIO NORMATIVO  
NO DEBE SER ÚNICAMENTE FRUTO DE LAS MODIFICACIONES  
EN EL ENTORNO LEGAL, SINO QUE DEBE ESTAR MOTIVADA  
POR LA NECESIDAD PROFESIONAL  
DE LLEGAR A DISPONER DE UN SISTEMA ESTABLE**

**6. CONSIDERACIONES FINALES**

A la vista de los cuadros anteriores, se observa que la estructura de las normas de la IFAC es mucho más operativa, lógica, ordenada y de fácil seguimiento. En pocas palabras, es mucho más práctica que el sistema actual. Es cierto que un marco normativo ha de ser estable para facilitar la comprensión y

la aplicación de las normas. Sin embargo, ello no nos ha de impedir que las normas de actuaciones profesionales se vayan actualizando de una forma ágil, a medida que surjan nuevos temas. Cada vez la normativa debe acercarse más a facilitar la transparencia y ser útil de cara al interés público. En conclusión, la necesidad del

cambio normativo no debe ser únicamente fruto de las modificaciones en el entorno legal, sino que debe estar motivada por la necesidad profesional de llegar a disponer de un sistema estable. Hay que llegar a un sistema válido teniendo en cuenta que la organización profesional debe disponer, y cada día con mayor intensidad, de un

proceso dinámico de actualización normativa. Asimismo, y centrandó la reflexión en el contexto de España, es de desear y esperar que la normativa que se publique a nivel nacional sea uniforme o como mínimo se asemeje lo máximo posible con la que sea de aplicación en los otros países del entorno europeo.

# AUDITORÍA



La auditoría de los grupos horizontales:  
más problemas que soluciones



*La incorporación en 1986 de nuestro país a la Comunidad Económica Europea supuso la necesidad de trasladar las Directivas Cuarta 78/660/CEE, y Séptima 83/349/CEE, hecho que sucedió con la denominada Reforma Mercantil del período 1989-1991 que supuso, entre otras cosas, la modificación del Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Auditoría, el Plan General de Contabilidad de 1990, la consolidación obligatoria para grupos de empresas medianos y grandes (R.D. 1815/91) y la modificación del Reglamento del Registro Mercantil.*



FRANCISCO  
SERRANO  
MORACHO

## 1. LA CONVIVENCIA DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC/NIIF).

Todo ello ha significado el incremento de la transparencia contable de nuestro tejido empresarial: cuentas anuales formuladas, auditadas en muchos casos y depositadas en los Registros mercantiles. Este esquema ha durado casi veinte años, pero finalmente la Unión Europea llegó a la conclusión de que la política de las Directivas estaba agotada y se decidió avanzar en la armonización adoptando un modelo externo, el correspondiente a las Normas Internacionales de Información Financiera/Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NIC), que finalmente se materializa en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, que abre la compuerta de toda una catarata de Reglamentos que se inicia con el 1725/2003 (CE) de 29 de septiembre de 2003. Sin embargo, el cambio de modelo no ha sido total, sino que la U.E. intenta hacer convivir el nuevo modelo de las NIC/NIIF con el marco básico previo contenido en las Directivas, que no han sido derogadas, pero sí han precisado de adaptaciones contenidas en la Directiva 2003/51/CE que modifica,

entre otras a la Cuarta y Séptima Directivas antes señaladas. Como ya sucediera a finales de los 80, el nuevo esquema legal en materia de contabilidad de nuestro propio país, con el agravante de que las Directivas se tienen que traducir en normativa interna de los países miembros, mientras que los Reglamentos son desde el momento de su emisión obligatorios en todos los países de la U.E., en definitiva, “son equivalentes” a la normativa interna. Este es el sentido que tiene la Ley de la reforma mercantil en materia contable y el nuevo Plan General de Contabilidad, actualmente en fase muy avanzada de redacción o las nuevas normas de consolidación que también se están gestando. Y por el camino, ya se ha aprovechado para incluir algún fleco que quedaba pendiente de incorporar a nuestro ordenamiento de las antiguas Directivas. Este es el caso que nos ocupa hoy, el relativo a los denominados grupos de coordinación o más coloquialmente grupos horizontales, ya previstos en la Séptima Directiva, y que han visto la luz, un poco de tapadillo, como consecuencia de la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social de 2003 (la Ley 62/2003),

aunque también han sido contemplados adecuadamente en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera y reservada y modelos de estados financieros.

## 2. LA UNIDAD DE DECISIÓN EN LA NORMATIVA VIGENTE

Desde entonces, debemos considerar que existe un grupo cuando varias sociedades constituyan una unidad de decisión, realidad que puede acontecer cuando se cumpla alguna de las presunciones establecidas a tal efecto y, entre las que cabe destacar, por su novedad y sus implicaciones, la presunción de que habrá unidad de decisión cuando una o varias sociedades se hallen bajo dirección única. Esta circunstancia ya estaba prevista para los grupos de entidades financieras y cotizadas, pero ahora se ha extendido a cualquier otro tipo de grupos. La cuestión esencial es la ampliación del concepto de grupo a casos en que entre las sociedades que componen el grupo no existe una relación de participación accionarial (vertical), al no existir dependencia, sino una relación horizontal.

DEBEMOS CONSIDERAR QUE EXISTE UN GRUPO CUANDO VARIAS SOCIEDADES CONSTITUYAN UNA UNIDAD DE DECISIÓN



### 3. LOS GRUPOS HORIZONTALES EN LAS NIIF/NIC

Respecto a los grupos que obligatoriamente, como los cotizados, o voluntariamente estén aplicando Normas Internacionales de Información Financiera para consolidar, deben realizar la consolidación de acuerdo al contenido de la NIC 27, *Estados financieros consolidados y separados*; la NIC 31, *Participaciones en negocios conjuntos*; la NIC 28, *Inversiones en entidades asociadas*; que no difieren sustancialmente del contenido, más detallado por otro lado, del R.D. 1815/91, así como por la NIC 24, *Información a revelar sobre partes vinculadas*; y la NIIF 3 sobre *Combinaciones de negocios*, aunque estas dos últimas no sirvan a nuestros propósitos.

#### 3.1. La NIC 27. Estados financieros consolidados y separados

Pues bien, según la NIC 27, sobre Estados financieros consolidados y separados, un grupo es el conjunto formado por una entidad dominante (no se explicita su forma jurídica) y todas sus dependientes, de las que sí que se señala explícitamente que pueden adoptar diversas modalidades, incluidas las fórmulas asociativas<sup>3</sup>. Entre las presunciones del ejercicio de tal control figura la detentación de poder para elegir las políticas financiera y de explotación de la entidad según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo (NIC 27.13), que, evidentemente, abarca la presunción de dirección única especificada por la Ley 62/2003,

#### 3.2. La NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos

La NIC 31, relativa a participaciones en negocios conjuntos, define el control conjunto como un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, pero lo limita a aquellos acuerdos que dejan las decisiones estratégicas financieras y de explotación al requisito de consentimiento unánime de los partícipes, es decir, por un lado se exige consenso, pero su simetría es la existencia de derecho de veto de cada partícipe. Además de los partícipes en el control compartido, se admite la existencia de “inversores en un negocio conjunto”, que serían otras partes implicadas en el negocio conjunto sin formar parte del núcleo del control conjunto.

El desarrollo de la NIC 31 distingue entre explotaciones conjuntas (se comparten los ingresos y gastos compartidos en función de la participación, pudiendo o no compartir activos y pasivos derivados de los mismos), activos controlados de forma conjunta (se comparten activos y los posibles derivados, así como los ingresos, gastos o resultados derivados de la explotación de los mismos, en función de la participación), y entidades (sin especificar su forma jurídica) controladas de forma conjunta. La NIC exige la existencia de un acuerdo contractual más o menos formal, ya que se admiten desde estatutos societarios o contratos expresos a actas de reuniones. Es evidente que el ámbito de aplicación de la NIC 31, relativo a los “negocios conjuntos” es mucho más amplio que el que se

## LOS GRUPOS QUE OBLIGATORIAMENTE, COMO LOS COTIZADOS, O VOLUNTARIAMENTE ESTÉN APLICANDO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA CONSOLIDAR, DEBEN REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS NICs 27, 28 Y 31

contempla en la normativa española de consolidación, relativo tan solo a las sociedades controladas de forma conjunta. Ciñéndonos a esta posibilidad, el grupo horizontal podría suponerse como un “negocio conjunto” consistente en el control de varias sociedades de forma conjunta, derivado de un acuerdo más o menos explícito entre los propietarios, administradores o directivos comunes de las diferentes sociedades del mismo para su gestión bajo criterio único, quedando los posibles accionistas minoritarios de cada una de estas sociedades, que además pueden ser distintos en unas y otras, como meros “inversores en negocios conjuntos”.

#### 3.3. La NIC 28. Inversiones en empresas asociadas

A su vez, la NIC 28, relativa a inversiones en entidades asociadas, recoge también la posibilidad de participaciones en entidades pero, también en fórmulas asociativas con fines empresariales u otras entidades sin forma jurídica definida. La característica relevante es que la inversión proporciona al que la realiza una influencia

significativa, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener ni el control absoluto ni el control conjunto sobre la misma.

Pues bien, la tenencia, por sí sola, de participaciones en asociadas es incompatible, por definición, con la existencia de un grupo horizontal, puesto que no se da el requisito de dirección única sobre las sociedades que lo componen, ya que tan solo existe influencia significativa sobre las mismas.

Otra cuestión es que en un grupo horizontal previo se deban considerar las posibles participaciones asociadas adicionales, lo que sería inviable según la definición dada por el nuevo art. 42 del Código de comercio, puesto que asigna al grupo horizontal exclusivamente las entidades sobre las que se extiende la “dirección única”, sin perjuicio de que pudieran considerarse a aquellas dentro del denominado perímetro de la consolidación. En definitiva, en nuestra opinión, los grupos horizontales no incluyen participaciones minoritarias de los titulares del mismo sobre otras sociedades.

<sup>3</sup> La NIC 27 se refiere en su párrafo 38 a los estados separados de la entidad controladora del grupo, pero, incluso aquí, las referencias son genéricas a cualquier tipo de entidades.





posibilidad de nombrarlos inferior al 50%, puesto que de otra manera nos encontraríamos ante un supuesto de una relación de dominio ordinaria.

- Si se trata de un subgrupo, existiría una dominante que puede estar obligada a consolidar o estar dispensada por tamaño.
- *En el primer caso, no puede haber una participación de una sociedad del subgrupo que le otorgase control, gestión conjunta o influencia significativa sobre otra sociedad o subgrupo del grupo horizontal, porque dicha participación formaría parte del subgrupo y debería incluirse en su consolidación de forma ordinaria.*
- *En el segundo caso, al formar el subgrupo parte del grupo horizontal, se integraría en un ente superior de tamaño consolidable, por lo que la participación daría lugar a partir de ese momento a consolidación de tratarse de un control, gestión conjunta o influencia significativa.*

En definitiva, podemos encontrarnos grupos horizontales en el que unas sociedades pueden mantener participaciones o control no mayoritario sobre otras del mismo grupo, es decir normalmente inferiores al 50%, o bien subgrupos verticales de sociedades que tienen participaciones que no otorgan ni siquiera influencia significativa, es decir, normalmente inferiores al 20%, sobre otras sociedades o subgrupos del mismo grupo horizontal.

Comenzando por la primera la norma quincuagésima de la Circular 4.2004 que trata este tema, señala que:

- se agregarán los saldos de los diferentes activos, pasivos y patrimonio neto de las

sociedades del grupo, lo que implica un procedimiento similar al de la consolidación global contemplada en el R.D. 1815/91

- se eliminarán las posibles participaciones minoritarias de unas entidades del grupo horizontal en otras, tal como se recogieron en el párrafo anterior, lo anterior supondrá la aparición de una diferencia de consolidación entre el valor de adquisición y el porcentaje de la participación sobre un activo neto calculado en base a valores razonables de activos y pasivos a la fecha de la adquisición (o a la de primera consolidación según lo previsto en el R.D. 1815/91, art. 22), así como del reconocimiento de la participación en resultados y reservas posteriores a la referida fecha de la adquisición (o de primera consolidación), tanto en la primera consolidación como en consolidaciones posteriores, y
- a proceder a las eliminaciones por transacciones, por resultados y por saldos representativos de deudas entre las diferentes entidades que componen el grupo horizontal; dichas eliminaciones se llevarán a cabo por la totalidad de su importe, al suponer que el grupo de control tiene una posición mayoritaria sobre el grupo horizontal.

Como puede verse nada se apela a la existencia de posibles ajustes de homogeneización derivados del hecho de que las sociedades del grupo utilicen diferentes criterios contables de valoración. Aunque no existe ninguna indicación explícita, el grupo horizontal puede contar con “inversores en el negocio conjunto” en lenguaje de la NIC 31, que serían el equivalente de

los intereses minoritarios de los grupos ordinarios, debiendo reconocerse su participación sobre el patrimonio neto y los resultados consolidados tal y como se realiza en consolidación global.

La diferencia esencial respecto del método de la consolidación global estriba en que no existe una eliminación generalizada del patrimonio neto de las sociedades del grupo, dado que no existen participaciones directas entre el mismo, fuera de las minoritarias ya señaladas, que por otro lado se eliminarán como si de transacciones ordinarias se trataran.

Por otro lado, según indica el párrafo 2 de la citada norma 50ª de la Circular, las entidades multigrupo y asociadas sólo se incluirán si están participadas directamente por entidades del grupo de coordinación, lo que dejaría fuera de consolidación las entidades sobre las que el grupo de accionistas personas físicas o jurídicas que controlan el grupo horizontal puedan tener acuerdos de gestión conjunta o una influencia significativa. La segunda referencia normativa a la que podemos apelar será la aplicación de la NIC 31, bajo el entendimiento, que antes indicamos, de que los diferentes propietarios del grupo de control hubiesen llegado a acuerdos de gestión conjunta sobre el grupo horizontal, y lo que queremos es evaluar el potencial económico representado por la posición económica financiera y patrimonial, y los resultados, que uno de estos accionistas posee como consecuencia de su participación sobre el reiterado grupo.

En este caso, la agregación de los activos, pasivos y patrimonio neto, ingresos y gastos de las sociedades que componen el grupo horizontal se realizaría sobre una base proporcional a la

participación de uno de los accionistas. De la misma manera, las eliminaciones de las participaciones minoritarias de unas sociedades o subgrupos del grupo horizontal, en los términos descritos arriba, o las eliminaciones de las transacciones, los resultados de las mismas y de los saldos deudores o acreedores, se realizarán igualmente sobre una base de proporcionalidad, dando por realizados la parte de la transacción, resultado o saldo acreedor o deudor atribuible al resto de accionistas considerados así como terceros ajenos a la participación analizada, de la misma manera que se contempla en consolidación proporcional ordinaria.

## 5. EFECTOS SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS GRUPOS HORIZONTALES

Los grupos horizontales ya existen en base a determinadas presunciones, y ya deberían haber formulado cuentas en 2005, pero la ausencia de una normativa contable y la posibilidad de realizar por tanto la consolidación en base a los dos modelos alternativos descritos plantea una serie de problemas de auditoría suficientemente relevantes.

En primer lugar, la cuestión de su identificación. Cualquier auditor de una empresa individual, debería cuestionarse:

- a) Si esta sociedad pudiera estar en coordinación o unidad de decisión con otras. Si los administradores así se lo comunican debería pasar al siguiente punto.
- b) Si el grupo de coordinación que se le ha anunciado supera los límites de tamaño precisos para que esté obligado a formular cuentas consolidadas, en cuyo caso pasará al punto c siguiente.

- c) Si por volumen o tamaño, la empresa a formular cuentas consolidadas es la que él está auditando.
- El problema de encontrarnos ante una respuesta positiva en los tres puntos anteriores sería fácil de solucionar, según hemos valorado arriba, debemos aplicar procedimientos de auditoría propios de la revisión de los estados financieros consolidados.
- Pero, ¿y si el grupo de accionistas dominante no reconoce explícitamente la situación de grupo de hecho en base a criterios de unidad de decisión? Por de pronto, esto nos lleva a demandar la inclusión en la carta de manifestaciones de cualquier trabajo de auditoría del ejercicio 2005 sobre cuentas individuales un epígrafe expreso, en el que los administradores o directivos de la compañía señalen expresamente que la sociedad no se encuentra en “coordinación” o sometida a criterios de “unidad de decisión” con otras. Sería no sólo una prueba más de auditoría, sino que podría actuar como eximente de responsabilidad a modo de barrera en caso de demandas posteriores al auditor. Pero como en otros casos, estimamos que una única referencia a criterios de unidad de decisión en la carta de manifestaciones es una barrera ciertamente baja. Porque siendo realistas, desde la perspectiva de cualquier litigio, la parte contraria puede argumentar: la ley exige auditorías porque no confía plenamente en las manifestaciones de los administradores expuestas en las cuentas anuales, ¿qué sentido tiene pues que el auditor acabe confiando plenamente, ante determinadas cuestiones sensibles como el caso que nos ocupa, en las manifestaciones de los administradores (o peor aun en muchos casos, directivos) en la carta de manifestaciones?, ¿refuerza la transparencia la auditoría?
- Según lo anterior, es conveniente realizar pruebas adicionales de auditoría (y documentarlas en los papeles de trabajo) en búsqueda de posibles vinculaciones. Por ejemplo mediante los procedimientos mostrados en el cuadro siguiente:

**CUADRO NÚM. 2  
PROCEDIMIENTOS A REALIZAR PARA LA DETECCIÓN DE GRUPOS HORIZONTALES**

- Analizar si existen concentraciones de operaciones anormales en términos globales en materia de ventas, compras, financiación o préstamos con otras sociedades.
- Si existen operaciones de compra o venta de determinados materiales o productos a un único proveedor o cliente.
- Analizar si existen reiteradamente transacciones como las anteriores a precios alejados de los de mercados.
- Si existen intercambios de trabajadores con otras empresas.
- Si existen negocios conjuntos de algún tipo: inversiones materiales (inmuebles, flotas de transporte) o inmateriales (patentes, concesiones administrativas, traspasos, etc) significativas en proindiviso con otras sociedades, máxime si la fórmula se repite en más de una ocasión.
- Conform letters o avales recibidos o emitidos a favor de una sociedad, en más de una ocasión.
- Resguardos de justificantes de viajes, alojamientos, etc., realizados conjuntamente con cierta habitualidad con directivos o administradores de otras empresas.
- Declaraciones o peticiones fiscales respecto de precios de transferencia, sanciones, etc., por operaciones vinculadas
- Subvenciones o similares, recibidas conjuntamente con otras empresas, especialmente si se repiten.

Las obtenciones de indicios de la existencia de grupos por alguno de los procedimientos anteriores no revela más que eso, indicios, por lo que de detectarlos implica un seguimiento del trabajo en base a entrevistas, documentadas, con los directivos de la empresa a fin de despejar las posibles dudas surgidas. Es la conjunción de estas pruebas junto con la carta de manifestaciones la que puede dar idea de que el trabajo realizado por el auditor ha seguido la línea correcta.

A pesar de lo anterior, es muy posible que muchos de los grupos horizontales realmente existentes prefieran no aparecer a la luz, y a este respecto la normativa actual no ofrece mucho incentivo. Dos situaciones pueden despejar el camino a la transparencia. El primero de ellos, y como parece que ya se está contemplando, la inclusión en la memoria de una declaración expresa de la no pertenencia de la empresa a un grupo horizontal y de coordinación. Esta posibilidad

podría estarse barajando entre los nuevos contenidos de la memoria de cuentas propuestas como parte de la reforma del nuevo P.G.C.E. Esta situación reforzaría la posición del auditor, pero en nuestra opinión, en nada reduciría la necesidad de realizar pruebas como las descritas arriba. Por último, los grupos siempre aparecerán a posteriori, en situaciones de conflicto entre socios, cuando sean algunos de ellos los que en sus reclamaciones invoquen la situación de hecho

del grupo de coordinación “opaco”, aunque llegados a este extremo, la posición del auditor no suele ser cómoda en ningún caso, pero menos en esta ocasión, puesto que además de espectador, puede verse en la situación de demandado, precisamente por no haber sabido o podido detectar las maniobras de ensombrecimiento que en ese momento, pueden llegar a serles exigidas, por quienes las han provocado o consentido. Pero esta, como ya sabemos es otra historia.



## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- CEE (1976): «Proposition d'une septième directive sur la base de l'article 54 paragraphe 3 sous g) du traité CEE concernant les comptes du groupe». Journal officiel des Communautés européennes. Communications et informations, C 121, 2 juin 1976, pág.2-10.
- CEE (1976): «Les comptes du groupe: Proposition de septième directive», Bulletin des Communautés européennes, Supplément 9/76.
- CEE (1977): «Avis sur une proposition d'une septième directive sur la base de l'article 54 paragraphe 3 sous g) du traité CEE concernant les comptes du groupe». Journal officiel des Communautés européennes. Communications et informations, C 75, 26 mars 1977, pág.5-9.
- CEE (1978): Proposition modifiée d'une septième directive sur la base de l'article 54, paragraphe 3 g, du traité CEE concernant les comptes du groupe (présentée par la Commission au Conseil en vertu de l'article 14.º, alinéa 2 du Traité CEE). COM (78) 703 final. Bruselas 12.12.1978.
- CEE (1978): «Résolution avis sur une proposition d'une septième directive sur la base de l'article 54 paragraphe 3 sous g) du traité CEE concernant les comptes du groupe». Journal officiel des Communautés européennes. Communications et informations, C 163, 10 juillet 1978, pág.60-67.
- Circular 4/1991 del Banco de España, de 14 de junio, a entidades de crédito sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros.
- Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera y reservada y modelos de estados financieros.
- Circular 1/2005, de 1 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
- CEE (2002): Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE y 91/674/CEE sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades y empresas de seguros, COM (2002) 259/2 final, Bruselas, 9.7.2002
- Directiva 7ª: 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, basada en la letra g del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, relativa a las cuentas consolidadas (DO L 193 de 18.7.1983).
- Directiva 86/635/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1986, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de los bancos y otras entidades financieras (DO L 372 de 31.12.1986).
- Directiva 91/674/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros (DO L 374 de 31.12.1991).
- Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros (DO L 178/16 de 17.7.2003).
- Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de valores.
- Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidable de estados financieros.
- Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social de 2003, Ley 62/2003 de 30 diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre).
- Orden de 29 de diciembre de 2002 sobre Recursos propios y supervisión en base consolidada de las Sociedades y Agencias de valores
- Pedraja García, P. (1999): Contabilidad y Análisis de balances en la banca. Centro de formación del Banco de España, Madrid.
- Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas (BOE de 27 de diciembre y 30 de enero).
- Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, y la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios.
- Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras.
- Real Decreto 298/2004, de 20 de febrero, por el que se modifica el plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre.
- Reglamento CE 2238/2004 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento CE 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento CE 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la NIIF 1, a las NIC números 1 a 10, 12 a 17, 19 a 24, 27 a 38, 40 y 41 y a las SIC números 1 a 7, 11 a 14, 18 a 27, 30 a 33.
- Reglamento CE 2238/2004 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento CE 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento CE 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la NIIF 1, a las NIC números 1 a 10, 12 a 17, 19 a 24, 27 a 38, 40 y 41 y a las SIC números 1 a 7, 11 a 14, 18 a 27, 30 a 33.
- Serrano Moracho, F. y Cervera Oliver, M. (2006).- La traslación de la Séptima Directiva al Derecho Español, Revista Aranzadi de Derecho de Sociedades.
- Toribio Temprado, J.A. y Cervera Oliver, M. (2005): «Análisis de la consolidación en los grupos de coordinación» Partida Doble.

# CONTABILIDAD



## Administración electrónica de la información contable

*El inicio del siglo XXI se caracteriza por la aplicación y desarrollo de importantes*



CARLOS JAVIER  
SANS  
SANTOLARIA

*avances tecnológicos en materia de procesamiento y transmisión de la información que han contribuido al nacimiento y extensión de la llamada sociedad de la información. La máxima expresión de esta evolución socioeconómica es el uso de Internet como canal de comunicación idóneo para la transmisión de información. En el marco del actual proceso de globalización económica, las sociedades procuran optimizar sus recursos financieros por razones de competitividad y de beneficio.*

### 1. OBJETO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA

El objeto de este trabajo es analizar el volumen y características de la información financiera que las empresas españolas proporcionan a través de Internet.

Si bien los demandantes de información van a necesitar datos específicos según sean inversores, proveedores, organismos estatales, etc., todos ellos requerirán que la información sea veraz, fiable, clara, concisa y lo más completa posible.

Para realizar el presente estudio se ha seleccionado

una muestra de 143 empresas que cotizan en la Bolsa de Madrid.

El método de trabajo ha sido el siguiente: mediante un listado aleatorio se ha procedido a buscar las empresas que tienen web corporativa y a analizar el tipo de información que presentaban atendiendo a criterios como: cuentas anuales, informe de gestión, informe de auditoría, información medioambiental, responsabilidad social, etc. Los resultados obtenidos del estudio se muestran en las tablas de las páginas siguientes.

EMPRESAS COTIZADAS EN BOLSA

Nº	Empresa	CC.AA.	IG	IA	Firmas	Link CNMV	MA	RS	Ibex 35	Sector	Observaciones
	ABENGOA	X	X	X		X				Servicios de mercado	Web en constr.
	ABERTIS "A"	X	X	X		X	X		X	Aparcamientos y aut.	
	ACCIONA	X	X	X					X	Construcción	
	ACERALIA	X	X	X			X			Metales	
	ACERINOX	X	X	X					X	Metales	
	ACS. CONST.	X	X	X		X			X	Construcción	
	ADOLFO DOMÍNGUEZ	X	X	X		X		X		Textil, vestido y calz.	
	AGUAS DE BARCELONA	X	X	X			X	X		Servicios de mercado	
	ALDEASA	X	X	X						Comercio minorista	
	ALGODONERA TAVEX	X	X							Textil, vestido y calzado	
	ALTADIS	X	X	X		X	X		X	Bebidas y tabacos	
	AMADEUS	X	X	X	X				X	Ocio, turismo y hostelería	
	AMERICAMOVIL	X	X	X						Telecomunicaciones	
	AMPER	X	X	X		X				Electrónica y software	
	ANTENA 3 TV	X	X	X		X		X		Public., prensa y RTV	
	ARAGONESAS	X	X	X			X			Químicas, textil	
	ARCELOR	X	X	X			X		X	Metales	
	AVANZIT	X	X	X	X					Telecomunicaciones	
	AZKOYEN	X	X	X	X					Fabr. bienes de equip.	
	B. ANDALUCÍA	X	X	X						Bancos	
	B. ATLÁNTICO	X	X	X		X				Bancos	
	B. CASTILLA	X	X	X						Bancos	
	B. CRÉDITO BALEAR	X	X	X						Bancos	
	B. GALICIA	X	X	X						Bancos	
	B. GUIPUZCOANO	X	X	X				X		Bancos	
	B. PASTOR	X	X	X						Bancos	
	B. POPULAR	X	X	X					X	Bancos	
	B. SABADELL	X	X	X	X	X		X		Bancos	
	B. VALENCIA	X	X	X						Bancos	
	B. VASCONIA	X	X	X						Bancos	
	B. ZARAGOZANO									Bancos	
	BAMI	X	X	X						Construcción	
	BANCO VITALICIO									Seguros	
	BANESTO	X	X	X		X		X		Bancos	
	BANKINTER	X	X	X		X		X	X	Bancos	
	BARÓN DE LEY	X	X	X						Bebidas y tabacos	
	BAYER	X	X	X				X		Papel, madera/quím.	
	BBVA	X	X	X		X		X	X	Bancos	
	BEFESA	X	X	X	X					Servicios de mercado	
	BODEGAS RIOJANAS									Bebidas y tabaco	
	BSCH	X	X	X	X	X			X	Bancos	
	C.A.F.	X	X	X						Fabr. bienes de equip.	
	CAMPOFRÍO	X	X	X		X	X			Alimentación	
	CARREFOUR	X	X	X						Comercio minorista	
	CEMENTOS PORTLAND V.	X	X	X			X			Material de constucc.	
	CEPSA	X	X	X			X			Petróleo, gas y otras f.	
	CIE AUTOMOTIVE	X	X	X	X					Metales	
	C. VITIVINÍCOLA N. E.									Bebidas y tabacos	
	CORPORACIÓN FIN. ALBA	X	X	X						Cartera y holdings	
	CORPORACIÓN MAPFRE	X	X	X		X			X	Seguros	

Nº	Empresa	CC.AA.	IG	IA	Firmas	Link CNMV	MA	RS	Ibex 35	Sector	Observaciones
	CORTEFIEL	X	X	X			X	X		Textil, vestido y calz.	
	DINAMIA	X	X	X		X				Cartera y holdings	
	DOGI INTERNACIONAL FAB	X	X	X	X	X				Textil, vestido y calz.	
	DRAGADOS					X	X		X	Construcción	
	DURO FELGUERA	X	X	X						Fabr. bienes de equip.	
	EADS NV	X	X	X				X		Fabr. bienes de equip.	
	EBRO PULEVA	X	X	X				X		Alimentación	
	ELECNOR	X	X	X			X			Fabr. bienes de equip.	
	ENAGAS	X	X	X			X		X	Petróleo, gas y otras f.	
	ENCE	X	X	X			X			Papel, madera/quím.	
	ENDESA	X	X	X			X		X	Electricidad	
	EPPIC									Papeleras	
	ERCROS	X	X	X		X	X	X		Papel, madera/quím.	
	ESPAÑOLA VIVIENDAS A	X	X	X						Inmobiliarias	
	ESPAÑOLA DE ZINC	X	X	X						Metales	
	EUROPAC	X	X	X			X			Papel, madera/quím.	
	EUROPISTAS	X	X	X		X				Aparcamientos y aut.	
	FAES FARMA S.A.	X	X							Otros bienes consumo	
	FASTIBEX S.A.									Cartera y holdings	
	FCC	X	X	X		X	X		X	Construcción	
	FERROVIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	Construcción	
	FUNESPAÑA									Servicios de mercado	
	G. CATALANA OCCIDENTE	X	X	X						Seguros	
	GAMESA	X	X	X		X	X	X	X	Fabr. bienes de equipo	
	GAS NATURAL	X	X	X			X		X	Petróleo, gas y otras f.	
	GENERAL DE INVERSIÓN	X	X	X		X				SIM/SIMF	
	GLOBAL STEEL						X			Metales	
	HULLAS COTO	X	X	X			X			Petróleo, gas y otras f.	
	HULLERA VASCO-LEONÉS	X	X	X			X			Petróleo, gas y otras f.	
	IBERDROLA	X	X	X	X		X		X	Electricidad	
	IBERIA	X	X	X	X	X	X	X	X	Transporte y distribución	
	IBERPAPEL	X	X	X						Papel, madera/quím.	
	INBESOS GRUP	X	X	X		X				Inmobiliarias	
	INDITEX	X	X	X		X	X		X	Textil, vestido y calz.	
	INDO	X	X	X						Bienes de consumo	
	INDRA "A"	X	X	X			X		X	Electrónica y software	
	INFORMES Y PROYECTOS	X	X	X			X			Servicios de mercado	
	INMOBILIARIA COLONIAL	X	X	X						Inmobiliarias	
	INMOBILIARIA DEL SUR	X	X	X		X				Inmobiliarias	
	INMOCARAL									Inmobiliarias	
	JAZZTEL	X	X	X		X				Telecomunicaciones	
	LINGOTES ESPECIALES	X	X	X	X	X				Metales	
	LOGISTA	X	X	X			X			Transporte y distribución	
	MECALUX	X	X	X		X	X			Fabr. bienes de equipo	
	METROVACESA	X	X	X		X			X	Inmobiliarias	
	MINERO SIDERURGICA P.	X	X	X	X	X	X			Petróleo, gas y otras f.	
	MIGUEL COSTAS / MIGUEL	X	X	X		X				Papel, madera/quím.	
	NATRA S.A.	X	X	X						Alimentación	
	NATRACEUTICAL S.A.									Alimentación	
	NH HOTELES	X	X	X					X	Ocio, turismo y hostelería	

Nº	Empresa	CC.AA.	IG	IA	Firmas	Link CNMV	MA	RS	Ibex 35	Sector	Observaciones
	NICOLÁS CORREA S.A.	X	X	X			X	X		Fabr. bienes de equipo	
	NUEVA MONTAÑA Q.									Inmobiliarias	
	OBRASCÓN HUARTE LAIN	X	X	X		X	X	X		Construcción	
	PARQUES REUNIDOS	X	X	X						Ocio, turismo y hostelería	
	PATERNINA	X	X	X			X			Bebidas y tabacos	
	PESCANOVA									Alimentación	Solo ratios
	PRISA	X	X	X		X		X		Public., prensa y RTV	
	PROSEGUR	X	X	X						Servicios de mercado	
	PULEVA BIOTECH									Alimentación	No hay datos
	RECOLETOS GRUPO INF.	X	X	X		X	X			Public., prensa y RTV	
	RED ELÉCTRICA ESP.	X	X	X		X	X		X	Electricidad	
	RENO DE MEDICI	X	X	X						Papel, madera/quím.	
	REPSOL YPF	X	X	X	X	X	X		X	Petróleo, gas y otras f.	
	SACYR VALLEHERMOSO	X	X	X				X	X	Construcción	
	SEDA BARCELONA S.A.	X	X	X						Papel, madera/quím.	
	SERVICE POINT S.A.					X				Comercio minorista	
	SNIACE									Papel, madera/quím.	No hay datos
	SOGECABLE	X	X	X					X	Publ., prensa y RTV	
	SOL MELIÁ	X	X	X						Ocio, turismo y hostelería	
	SOS CUÉTARA	X	X	X		X	X	X		Alimentación	
	SOTOGRADE									Inmobiliarias	
	TAFISA	X	X	X						Papel, madera/quím.	
	TECNOCOM									Cartera y holdings	
	TELE PIZZA	X	X	X	X	X				Ocio, turismo y hostelería	
	TELEFÓNICA	X	X	X			X	X	X	Telecomunicaciones	
	TELEFÓNICA MÓVILES	X	X	X			X	X	X	Telecomunicaciones	
	TELEFÓNICA PUBLICIDAD	X	X	X					X	Publ, prensa y RTV	
	TERRA	X	X	X					X	Electrónica y software	
	TESTA INMUEBLES	X	X	X		X				Inmobiliarias	Web en constr.
	TRANSPORTES AZKAR					X				Transporte y distribución	
	TUBACEX	X	X	X				X		Metales	
	TUBOS REUNIDOS	X	X	X						Metales	
	TUDOR									Fabr. bienes de equip.	No tiene web
	UNIÓN FENOSA	X	X	X		X	X	X	X	Electricidad y agua	
	UNIPAPEL	X	X	X	X	X	X			Cartera y holdings	
	URALITA	X	X	X			X			Material de construcción	
	URBAS									Servicios de mercado	
	URBIS S.A.	X	X	X		X				Inmobiliarias	
	VIDRALA	X	X	X		X	X			Bienes de consumo	
	VISCOFAN	X	X	X	X					Alimentación	
	VOLKSWAGEN									Fabr. bienes de equip.	
	ZARDOYA OTIS	X	X	X						Fabr. bienes de equip.	
	ZELTIA	X	X	X					X	Bienes de consumo	

**CLAVES:**

CC.AA.: Cuentas anuales

IG: Informe de gestión

IA: Informe de auditoría

MA: Información medioambiental

RS: Información sobre responsabilidad social



## 2. CONCLUSIONES

Internet es, para las empresas, un instrumento con distintos usos que variará en función del tamaño de las mismas y de su ámbito de actuación.

Así pues, en el caso de las pequeñas empresas, se trata de una herramienta de venta, destinada a mostrar datos técnicos, cifras de ventas, líneas de productos, planes de expansión, etc.

Por su parte, las grandes empresas tienen webs orientadas a la información del grupo más que a las ventas, especialmente hacen referencia a las actividades de investigación, desarrollo e innovación, nuevas áreas, magnitudes financieras, datos del grupo, etc.

Las webs de estas empresas son complejas y con multitud de enlaces a sus empresas participadas, por eso la mayoría de ellas presentan un mapa web que lleva directamente al tema solicitado. Igualmente, tienen apartados especiales para los accionistas e inversores con información detallada que les afecta.

Por su parte, las empresas pequeñas y medianas son más reacias a proporcionar datos internos y de resultados que las empresas cotizadas, que están más motivadas con el objeto de lograr una mayor captación de inversores en las futuras ampliaciones de capital, para lo cual tienen que revelar más información.

Las conclusiones que se obtienen de este estudio son las siguientes:

De las 143 webs de empresas cotizadas, se observa que el 85% (121 empresas) presentan sus cuentas anuales, mientras que el 15% (22 empresas) no lo hacen. Estos porcentajes son los mismos cuando se trata de presentar el informe de gestión y sufren ligeras variaciones para el informe de auditoría, ya que el 83% (119 empresas) sí que lo presentan y el 17% (24 empresas) no. Respecto a la responsabilidad de la información que se facilita en la red, se observa que solamente 17 empresas, que representan el 12% del total de empresas analizadas, presentan la información con la firma del

responsable de su elaboración, mientras que la mayoría, 126 empresas, que suponen el 88% no lo hacen.

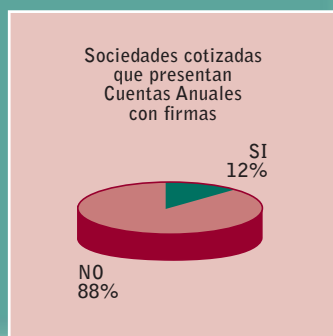
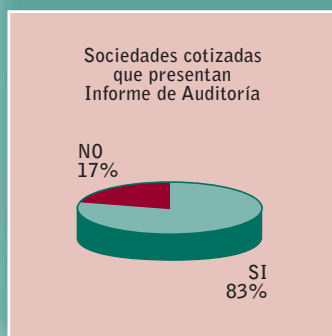
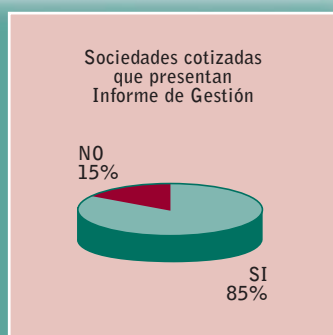
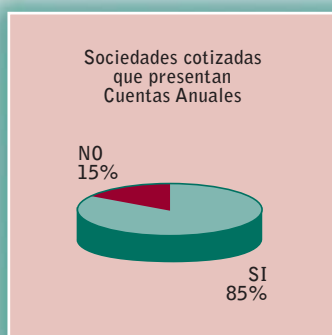
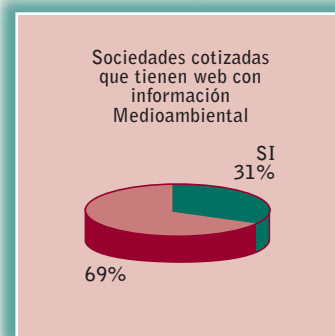
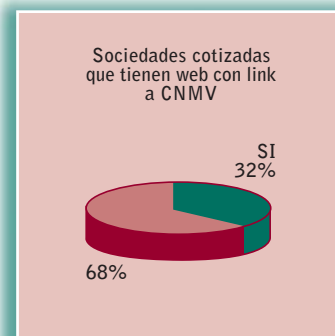
Por su parte, son 48 las empresas que presentan un link de su web a la de la CNMV, lo que supone el 32%, mientras que las 95 restantes, es decir, el 68%, no lo tienen.

Las sociedades cotizadas están experimentando un gran aumento de la conciencia social, como lo demuestra el hecho de que 45 empresas, es decir el 31%, presentan información medioambiental en mayor o menor grado, frente a 98 empresas, que suponen el 69%, que no muestran dicho tipo de datos.

Por su parte, 29 empresas que representan el 20% de la totalidad ofrecen información sobre la responsabilidad social, informe de responsabilidad social, etc., frente a 114 empresas, 80%, que no facilitan estos datos.

En resumen, prácticamente la totalidad de las empresas analizadas publica en la red sus cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría. La ausencia de regulación deja en manos de las propias empresas la divulgación de información a través de Internet. Igualmente, esta ausencia de reglas permite una gran diversidad de prácticas en cuanto a formatos, contenidos, frecuencias de actualización, medidas de seguridad, etc. Frente a esta diversidad surge la necesidad de definir algunas líneas de actuación para la divulgación digital de la información financiera. En este sentido, AECA (2002) publicó un código de buenas prácticas para la divulgación de información financiera en Internet en el que se incluían hasta dieciséis

recomendaciones, que no son de obligado cumplimiento, pero que pueden llegar a constituir un referente acerca de la calidad de las prácticas de divulgación de información financiera en Internet por parte de las empresas españolas.



**LAS WEB DE ESTAS EMPRESAS SON COMPLEJAS Y CON MULTITUD DE ENLACES A SUS EMPRESAS PARTICIPADAS**

LAS SOCIEDADES  
COTIZADAS  
ESTÁN  
EXPERIMENTANDO  
UN GRAN  
AUMENTO DE LA  
CONCIENCIA  
SOCIAL,  
COMO LO  
DEMUESTRA  
EL HECHO DE QUE  
45 EMPRESAS, ES  
DECIR EL 31%,  
PRESENTAN  
INFORMACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL  
EN MAYOR O  
MENOR GRADO,  
FRENTE A 98  
EMPRESAS, QUE  
SUPONEN  
EL 69%, QUE NO  
MUESTRAN DICHO  
TIPO DE DATOS

## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Andrés, T. y Gandía, J.L. (2000): Aportaciones de las nuevas tecnologías de la información a la mejora del modelo de comunicación empresarial. X Encuentro de ASEPUC

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (2002): Documento nº 1 de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad: Código de buenas prácticas para la divulgación de información financiera en Internet.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (2004): Documento nº 3 de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad: Información de empresas: análisis oferta-demanda y mecanismos de transmisión.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (2004): Documento nº 4 de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad: Certificación y auditoría de la información digital.

Bonson, E.; Cortijo, V. Escobar, T. (2003): La demanda de información financiera en Internet. Partida Doble, nº 44, pp. 40-55.

Gandía, J.L. (2001): La divulgación de información financiera en la era digital. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Madrid.

Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

Moreno, I. y Duarte, T. (2006): La divulgación de información económico-financiera en las páginas web de las compañías cotizadas: el camino a seguir. Partida Doble, nº 175, marzo. Madrid, pp. 76-92.

Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2003, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.

Páez, J.M. y Oviedo, J.L. (2002): Divulgación de información financiera, social y medioambiental a través de Internet por las empresas españolas que cotizan en bolsa. XII Congreso AECA.



# RESUMEN DE PRENSA

1. **El Economista.** Bruselas refuerza su grupo de expertos en finanzas para que dirijan la reforma contable. 2. **Atlántico.** La armonización de las leyes contables en España. 3. **El País Negocios.** El informe de auditoría y la supervivencia de la empresa. 4. **Expansión.** Los auditores se deciden en la segunda vuelta. 5. **El Economista.** España compite por organizar el congreso mundial de 2010. 6. **Cinco Días.** El proyecto de reforma contable pone en alerta a los auditores. 7. **La Gaceta.** La Octava Directiva, en vigor el 29 de junio. 8. **Diario de León.** El campus acogerá en octubre un curso de expertos en contabilidad. 9. **La Opinión de Málaga.** La realidad financiera de las empresas. 10. **El Economista.** La nueva contabilidad internacional para las pymes estará lista en otoño. 11. **El Economista.** Los auditores, perdidos ante las nuevas normas de contabilidad. 12. **La Vanguardia.** Premian al BBVA por su memoria del RSC. 13. **El País.** La CNMV podrá reclamar información a los auditores sin necesidad de que lo autoricen los clientes. 14. **Cinco Días.** La anhelada llegada de nuevos auditores.



## EL ECONOMISTA

MADRID - 29/03/2006

**Bruselas refuerza su grupo de expertos en finanzas para que dirijan la reforma contable.**

La Comisión Europea tendrá una “voz única” para la convergencia contable con EEUU. Los profesionales europeos tendrán mucho que decir en todo lo que tiene que ver con la armonización de la contabilidad en Europa. La Comisión Europea ha formalizado el acuerdo que mantenía hasta ahora con el grupo de expertos europeos en finanzas y contabilidad, el EFRAG (por sus siglas en inglés). Este grupo se convertirá en la única voz de Bruselas para temas como la implantación de las normas internacionales de contabilidad en las empresas europeas, o la convergencia con los estándares contables que se utilizan en Estados Unidos.



## ATLÁNTICO

VIGO - 09/04/2006

**La armonización de las leyes contables en España**

Cerca de 400 personas participaron en la jornada sobre “Normas internacionales de contabilidad y su implantación en España”, impartida por Mario Alonso Ayala, presidente de la agrupación 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, celebrada en el Centro Social Caixanova. La ponencia fue introducida por el presidente del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, José Luis Rodríguez Pérez, y por el gerente de la Cámara de Comercio de Vigo, José Manuel García Orois. A lo largo de la jornada, Alonso explicó los principales conceptos

de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), así como la necesidad de una armonización contable a nivel internacional en una economía cada vez más globalizada. Durante su intervención se refirió a los escándalos financieros recientes que han salpicado el mundo de la contabilidad “atribuyéndole, en muchos casos injustamente, la causa del deterioro de las empresas”. Según este experto, “las nuevas normas contables representan una buena oportunidad para restablecer la confianza perdida”. La necesidad de adaptarse a las nuevas normas provocó esa masiva afluencia de público que rebasó con creces las previsiones iniciales del departamento de Formación de la Cámara de Comercio.



## EL PAÍS NEGOCIOS

MADRID - 09/04/2006

**El informe de auditoría y la supervivencia de la empresa.**

**Cristino Muñoz Ortiz.**

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. ISBN S4-89996-95-4

La UE advirtió hace años sobre la existencia de un gap o diferencia de expectativa entre lo que la sociedad y, en general, el usuario de la información financiera esperan del trabajo del auditor y la función que legalmente desempeña. Un estudio sobre los auditores ante el principio de empresa en funcionamiento o gestión continuada apunta que el índice de cualificación de los auditores en sus informes es muy bajo y éstos siguen sobre seguro, es decir, cuando anuncian la no continuidad de una empresa, no aportan información nueva porque ya es conocida por todos los implicados. El libro analiza si los informes con salvedades ayudan a la empresa a sobrevivir o sólo confirman problemas ya conocidos.

AUDITORÍA

La escasa asistencia de los futuros revisores de cuentas a la primera 'oposición' que se realizaba desde 2001 no significa que no haya profesionales interesados en obtener el visto bueno para poder firmar informes.

## Los auditores se deciden en la segunda vuelta

Escribe Lucía Junco

Sólo 92 personas se presentaron a la primera prueba de los exámenes para acceder al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (Roac). Pero, para la segunda prueba o examen práctico, las asociaciones han presentado por el momento 2.380 solicitudes, según informó el director de la escuela de auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (Icjee), Alejandro Larriba. Esta cifra, muy superior a la de la primera prueba, no es tan elevada como se esperaba en un primer momento, ya que, tras cinco años sin convocarse el examen para ser auditor, se estimaba que había más de 4.000 aspirantes pendientes para registrarse.

El Icjee presentará a la segunda prueba en torno a 1.260 aspirantes. Mientras, el Registro General de Auditores (Rega), aportará 300 y, el Registro de Economistas Auditores (REA), 820 candidatos. Una vez superado el examen práctico, que está previsto para mediados de septiembre, aquéllos que aprueben ya podrán ser socios y firmar los

### Los requisitos para ser revisor

- Ser mayor de edad, tener nacionalidad de la Unión Europea y carecer de antecedentes penales.
- Estar licenciado o demostrar que se tienen estudios que faculden el ingreso en la universidad, teniendo en cuenta que los títulos obtenidos fuera de la UE no están homologados.
- Superar un examen de aptitud profesional y demostrar una formación teórica y otra práctica de 3 años si se es licenciado, y de 8 si no se posee el título.



informes, lo que no implica que si no se supera el examen o un profesional no se presenta a la prueba, aquéllos que se dedican al mundo de la auditoría no puedan realizar el trabajo de campo. En Deloitte, "todos los socios están en el regis-

tro, pero un auditor junior no puede ni registrarse ni presentarse al examen, ya que se requiere estar dos años en una firma y tener tres años de experiencia", explica Juan Manuel Iniesta, director de Formación de la auditora.

### El interés del sector se centró en las NIIF

Según un estudio elaborado por la Agrupación de Madrid del Instituto de Censores, el tema que más interesó a los profesionales del sector en 2005 fue la implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como las normas relacionadas con fusiones y adquisiciones, según se desprende del incremento en un 25% de los asistentes a las jornadas de formación de esta asociación. Los cursos dedicados a la auditoría de proyectos europeos de investigación o a las ventajas de Internet para el auditor también tuvieron gran repercusión.

Hasta ahora, eran las corporaciones, dirigidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac), las encargadas de realizar las pruebas oficiales para acceder al Roac. No obstante, el Gobierno les obligó a unificarlas en un

examen único. El nuevo Reglamento de Auditoría aprobado en 2005 estableció una prueba común y única para todos los auditores, ya fueran de la corporación de censores, de economistas o de titulados mercantiles, con lo que, a partir de ahora, cada dos años (en principio) se abre la posibilidad de acceder al registro si se reúnen los requisitos.

La primera prueba del examen es teórica y consiste en demostrar que se tienen los conocimientos suficientes para acceder al examen práctico. La mayoría de los que se presentan a esta convocatoria han realizado algún curso homologado por el Icac, que libera a los auditores del examen teórico. El curso del Icjee "consta de 670 horas de trabajo, además de prácticas que justifican que el candidato conoce la materia", explica Larriba. No obstante, aunque las horas de los cursos varían según la procedencia anterior, "ya que una persona que ha estudiado económicas necesita menos clase que un ingeniero", añade Iniesta.

## EL ECONOMISTA

MADRID - 16/03/2006

España compite por organizar el congreso mundial de 2010.

El Instituto de Censores presenta la candidatura ante el IFAC, organismo mundial de auditores.

Los auditores españoles aspiran a organizar el congreso mundial de la profesión en 2010, un evento que se celebra cada cuatro años, como los juegos Olímpicos, y que mueve a unos cinco mil profesionales de todo el mundo. A finales de este año, se celebrará el congreso mundial en Estambul. Frente a la candidatura de España, compiten por organizar este congreso internacional los auditores de México, Holanda y, con menos opciones, Singapur.

### DELEGACIÓN INTERNACIONAL

La candidatura española ha sido presentada formalmente esta semana por el presidente del Instituto de Censores Jurados de

Cuentas de España (ICJCE), José María Gassó, ante una delegación de la Federación Internacional de Auditores (Internacional Federation of Accountants, IFAC). La delegación ha estado compuesta por el secretario ejecutivo del IFAC, Ian Ball, y por su vicepresidente primero, Fermín del Valle.

Ambos visitaron, con Gassó y otros representantes del Instituto, el proyecto de congreso y la ciudad, durante los tres días de estancia de esta visita preparatoria. El Ayuntamiento y la oficina de Congresos de Madrid también atendieron a los miembros de IFAC que fueron recibidos por Ignacio Niño, encargado del área de economía del Consistorio.

"La organización del congreso reforzará la posición de nuestra profesión a nivel internacional", opina el presidente de los censores españoles.

## CINCO DÍAS

MADRID

10/05/2006

**El proyecto de reforma contable pone en alerta a los auditores.**

**Se reduce el número de empresas obligadas a auditarse.**

Los profesionales españoles de la contabilidad y la auditoría de cuentas están analizando con lupa el proyecto de reforma contable que el Consejo de Ministros remitió el viernes al Congreso para armonizar las normas españolas con la contabilidad internacional. Critican que nadie les haya consultado sobre la reforma antes de que se convierta en anteproyecto, aunque muchos de ellos reconocen haber tenido entre sus manos un borrador del texto, "pero con solo 15 días de antelación. Además, los profesionales de la auditoría de cuentas no están contentos con la medida que se introduce al hilo de la nueva ley y que supone que se incrementen los límites establecidos para formular cuentas abreviadas, lo que en la práctica implica que 4.775 empresas que en la actualidad están obligadas a someter sus cuentas anuales a auditoría (el 21,22% de las totales) dejen de estarlo. "Es un paso atrás en la transparencia", sentencia el socio de una firma auditora. Además, estos profesionales dicen estar preocupados por la celeridad con la que se prevé que la futura norma entre en vigor. Una fecha que se ha fijado para el próximo 1 de enero. "Si acaba de entrar ahora en el Congreso podrían aprobarse, con suerte, en septiembre. Y si a eso le añadimos que hay que aprobar también el reglamento con el nuevo Plan General de Contabilidad y todas las disposiciones ministeriales, no habrá apenas tiempo para preparar a nuestros clientes ni a nosotros mismos. Parece que hay dos relojes, uno para la Administración y otro para los profesionales", se queja el socio director de una de las firmas auditoras medianas que operan en España. Desde una de las grandes coinciden en la opinión de la celeridad con la que deberá aplicarse la reforma de

una norma que plantea importantes incógnitas y complicaciones. Tanto es así que el comité técnico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), la corporación mayoritaria del sector, tiene prevista una reunión la semana que viene para analizar los muchos problemas e incógnitas que se plantean en el proyecto de ley de reforma contable.

## LA GACETA

MADRID

21/06/2006

**Auditoría**

**La Octava Directiva, en vigor el 29 de junio.**

El próximo 29 de junio entra en vigor la Octava Directiva, norma destinada a regular la profesión auditora en Europa y cuya elaboración no ha estado exenta de polémica. Aprobada por el Consejo de la Unión el 25 de abril y publicada el 9 de junio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), la Octava Directiva incluye aspectos muy debatidos, como los referidos a la rotación de las firmas, a la necesidad del comité de auditoría para las empresas no cotizadas, a la independencia de la profesión, a la responsabilidad limitada de los profesionales y al informe único de auditoría. Así por ejemplo, tras varios ajustes, finalmente el texto legal permite que las empresas de auditoría puedan realizar también otro tipo de servicios siempre que reúnan los requisitos de independencia. Asimismo, se ha eliminado del articulado toda referencia a la rotación externa de firmas y sólo se recoge la rotación de socios. Otro punto destacado es la limitación de la responsabilidad civil de los auditores, que pretende evitar la ruina de profesionales que no hayan sido cómplices de un fraude.

## Diario de León

30/03/2006

### El campus acogerá en octubre un curso de experto en contabilidad

**Carlos San Juan**  
LEÓN

■ El próximo curso académico 2006/07 la Universidad de León (ULE) ofrecerá un curso de experto en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior, enmarcado dentro de la normativa reguladora de las enseñanzas conducentes a la obtención de certificados, diplomas y títulos propios de la Universidad de León.

Esta propuesta quedó recogida ayer tras el convenio suscrito ayer en el Albéitar entre la ULE y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, entidades representadas por el rector de la universidad, Ángel Penas, y el presidente del citado instituto, José Miguel Fernández; en un acto en el que también estuvo presente el director del curso y vicerrector de la universidad, José Miguel Fernández.

Este curso tiene como principal objetivo la formación especializada de titulados universitarios en cuanto a contenidos de auditoría y contabilidad superior, para que sirva de complemento a la formación académica y permita acreditar una formación adecuada para el ejercicio de su profesión, bien dentro de una empresa o bien como profesional libre.

**Fechas de inicio**

El curso de Experto en Auditoría y Contabilidad Superior comenzará en octubre y concluirá en junio del 2007, en el que se impartirán 300 horas lectivas: 180 del módulo de auditoría y 120 del de contabilidad. El curso está dirigido a un máximo de 30 alumnos, con un coste de matrícula de 3.200 euros y las sesiones se impartirán los viernes y sábados.



José María Gassó, Ángel Penas y José Miguel Fernández firman el convenio en el Albéitar

# Auditoría de cuentas

## La realidad financiera de las empresas

■ ■ ■ En el 2005 se crearon un diez por ciento más de sociedades dedicadas a la auditoría y a la verificación de documentos contables

JOSÉ LUIS GALLARDO

Auditar consiste en verificar, revisar. En el caso de la auditoría de cuentas se trata de comprobar que los balances realizados por las empresas se corresponden con la realidad, es decir que lo que reflejan sus documentos contables es la auténtica situación financiero-patrimonial, se adecuan a la verdad. Para poder realizar una auditoría hay que ser auditor y para ello hay que cumplir una serie de requisitos marcados por la ley.

Si usted es mayor de edad, tiene la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, carece de antecedentes penales y además es Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Derecho, Profesor Mercantil o Diplomado en Ciencias Empresariales tiene gran parte del camino hecho. Sólo le resta-

### La independencia, la objetividad y la integridad, tres cualidades de todo profesional de la auditoría

rá, en cuanto a la teoría se refiere, realizar los cursos de formación de las materias específicas que requiere la profesión y examinarse de las mismas. El resto de Licenciados, Ingenieros, Arquitectos o Diplomados deberán compulsar aquellas asignaturas que aprobaron en sus respectivos títulos y formarse en el resto de conocimientos exigidos.

**Formación práctica.** Pero esto no es suficiente, además de la teoría, para poder a llegar a ser auditor la práctica también cuenta. Los aspirantes deberán demostrar una formación práctica mínima de tres años o de ocho si el candidato no posee estudios universitarios y superar la prueba que acredite su experiencia. Si ambos puntos, teoría y práctica, son superados con éxito, el candidato será inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y podrá ejercer la profesión de auditor. Estos son los requisitos legales.



Presidente. José Luis Gallardo Santamaría.

Otros aspectos importantísimos que es necesario resaltar de la profesión y que no hay que olvidar es la independencia, la objetividad y la integridad, el mantener el secreto de la información que llegamos a conocer en el desempeño de nuestro trabajo, así como la estricta confidencialidad que son puntos a tener en cuenta por todo buen auditor. Cualquier empresa puede someterse a una auditoría de cuentas, con independencia de su tamaño, no obstante para algunas es norma de obligado cum-

plimiento, pero sólo será obligatoria la auditoría, entre otras, para aquellas empresas que cotizan en Bolsa, emiten obligaciones en oferta pública, se dedican a la intermediación financiera, desempeñan actividad aseguradora, reciben subvenciones, ayudas o realizan obras, prestaciones, servicios o suministran bienes al Estado y demás organismos públicos, etc. Cualquier otra empresa que tenga documentos contables y lo desee puede solicitar una auditoría, ya que el fin mismo de esta actividad no es otro que la emisión de

un informe que corrobore ante terceros la fiabilidad de la información contable de forma objetiva e independiente.

**Garantías.** Pero el campo de la auditoría no se circunscribe al ámbito empresarial o mercantil, también las asociaciones, fundaciones, cooperativas y muchas comunidades de propietarios someten a verificación sus cuentas dada la garantía que ello representa hacia sus copropietarios, asociados o partícipes. Además, el auditor no sólo constata en el informe de auditoría la veracidad de las cuentas de una entidad sino que también puede sugerir la forma de mejorar los sistemas de la empresa o aportar recomendaciones sobre riesgos, controles, etc., que pueden afectar a la misma.

Los honorarios de un auditor se calculan en función de las horas estimadas en la realización del trabajo, siendo la cuantía por hora en España de las más bajas de la Unión Europea. Aunque se pudiera pensar lo contrario la profesión de auditor no es de reciente creación.

**Historia.** El cargo de "veedor" de la corte de Castilla es la referencia más antigua que se conoce en España en el sector público, mientras que en el privado no será hasta 1845 cuando se regule por primera vez esta actividad. Hasta el día de hoy muchos han sido los pasos que se ha avanzado en el último siglo. Antes de la Guerra Civil se crearon colegios de Contadores en diferentes ciudades españolas, en 1973 se reconoce por primera vez el concepto de verificación contable, en 1975 hay un claro incremento de la demanda de auditorías, el ingreso en 1986 en la entonces denominada Comunidad Económica Europea obliga a España a adaptarse a las diferentes directivas existentes... y así hasta la actualidad en la que la profesión auditora se encuentra expectante ante la Octava Directiva y la deseada limitación de la responsabilidad del auditor. El crecimiento en el sector ha sido notable en los últimos años. Los datos reflejan que en 2005 aumentaron en un 17 por ciento el número de auditoría de cuentas o verificaciones realizadas en las empresas españolas y se crearon un diez por ciento más de sociedades dedicadas a esta actividad. ■



# La nueva contabilidad internacional para las pymes estará lista en otoño

Simplifica la contabilidad para las empresas de más de 50 empleados que no cotizan en bolsa

Elimina el método del valor razonable y vuelve a la amortización por años del fondo de comercio

Juan Cardona

MADRID Los gurús de la contabilidad empresarial a nivel mundial ya se han puesto a trabajar sobre las pymes. La idea es que el proceso que se ha iniciado con las llamadas normas internacionales de contabilidad (NIIF, por sus siglas en inglés) y que ya utilizan las grandes empresas europeas, se acabe aplicando a todo tipo de compañías.

Para poner en marcha esta reforma, la institución emisora de normas contables internacionales, el IASB, anunció el pasado 28 de marzo, durante un encuentro del Banco Mundial, que la nueva contabilidad para las pymes estará lista en otoño. El comisario europeo de Mercado Interior, Charly MacGreevy, ha señalado que el proyecto acabará aplicándose a las empresas europeas.

Las nuevas normas están pensadas para las empresas no cotizadas de más de 50 empleados. Ni el IASB, ni la Federación Internacional de Auditores (IFAC) han querido concretar más su concepto de pyme. Sólo se excluyen a las microempresas, de forma que esta reforma afectará a muchas más empresas que las NIIF para grandes empresas. "Lo que empezó como una excepción se acabará convirtiendo en la regla general", opina José María Bove, vicepresidente

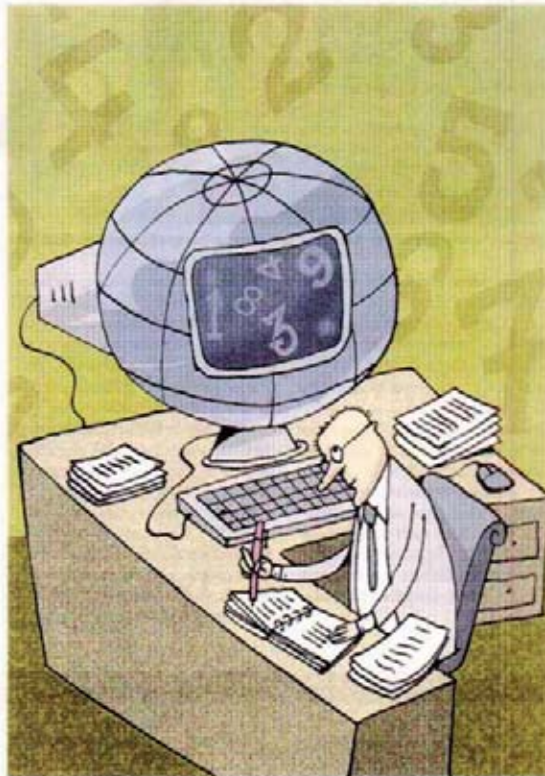
de la Federación Europea de Expertos Contables (FEE).

El objetivo final es que todas las empresas, en todo el mundo, acaben hablando el mismo lenguaje contable. Lo cual, será muy importante para las pymes, que podrán controlar sus inversiones en el extranjero en la medida en que la información financiera sea comparable. Eso sí, las normas que se apliquen a las empresas no cotizadas tendrán poco que ver con las que están utilizando las grandes

Las normas simplificadas no superarán las 250 páginas, frente a las 1.800 de las normas para grandes empresas

compañías. El IASB ha cedido a la presión internacional y finalmente ha renunciado a elaborar un catálogo único de normas para todo el mundo.

Las normas para las pymes serán mucho más simples que las otras. Un ejemplo: si el volumen completo de normas internacionales tiene en la actualidad cerca de 1.800 páginas, la contabilidad simplificada no superará las 250 páginas, según el IASB. Las pymes, por ejemplo, no aplicarán el siste-



ma del valor razonable (*fair value*) que fue una de las grandes aportaciones a la contabilidad europea, al introducir en los activos la misma volatilidad de los mercados financieros. En el caso de las pyme, se excime al empresario familiar de valorar continuamente sus activos inmovilizados porque se da por supuesto que no tienen un interés especulativo. El llamado coste histórico —el que se recoge en la legislación española— será más que suficiente.

### Fondo de comercio

Otra simplificación importante para las pymes tiene que ver con el fondo de comercio. Hasta ahora, se amortizaba de forma paulatina a lo largo de una serie de años, pero con las nuevas normas internacionales se ha obligado a las grandes empresas a hacer cada año un test de deterioro del fondo de comercio para comprobar si se están produciendo los beneficios que justifiquen el mantenimiento del valor.

Pues bien: las nuevas normas internacionales para pymes mantendrán el concepto de amortización que ya se utiliza en España. La depreciación se realizará mediante un coeficiente de reducción del fondo de comercio que eximirá a las pymes de los costosos estudios que tienen que contratar las grandes empresas.

TURKOB

## EL ECONOMISTA

MADRID

4/07/2006

Los auditores, perdidos ante las nuevas normas de contabilidad.

Las NIC disparan las consultas técnicas el 30,7% frente al 2005.

El número de consultas técnicas realizadas por los auditores aumentó el 30,7 por ciento en 2005, según un informe elaborado por la Agrupación de Madrid del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE). La mayoría de las preguntas se centran en cuestiones como es el caso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la aprobación de la reforma de la octava Directiva —que afecta a la profesión— y la nueva definición de grupo de sociedades introducida en el Código de Comercio.

INFORMES Y ESPECIALES En cuanto a los temas de las consultas, destacan los relacionados con los informes de auditoría y especiales, uno de los ámbitos en los que se ha producido un mayor incremento en las consultas, seguido de los relacionados con la aplicación de la normativa contable y las Normas Técnicas de Auditoría. Otros de los aspectos

más tratados fueron las incompatibilidades profesionales o la interpretación de las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

## LA VANGUARDIA

MADRID

13/06/2006

Premian al BBVA por su memoria de RSC.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) premiaron al BBVA como la "Mejor Memoria de Sostenibilidad" de España en el ejercicio 2005. El galardón, establecido según los criterios de la European Sustainability Awards (ESRA), reconoce la alta calidad en contenido y principios de elaboración. Al mismo tiempo, el BBVA se sitúa en el tercer lugar de la clasificación de las empresas de la Unión Europea de la ESRA. A juicio del jurado, los ítems destacados de la memoria de RSC fueron su estrategia bien definida y la descripción del perfil de sostenibilidad. [www.accaglobal.com](http://www.accaglobal.com)





# AGRUPACIONES TERRITORIALES Y COLEGIOS DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA Y DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## Actividades

### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)

Los cursos que se han impartido en la Agrupación durante el periodo de abril a junio han sido los siguientes:

- Consolidación de estados financieros. Ponente: D. Francisco Esteo Sánchez. 8 horas de contabilidad.
- Revisión de la memoria de las cuentas anuales. Ponentes: D. Juan Manuel Hens Atienza y Dª Mónica de Ory Peral. 4 horas de auditoría.
- Entidades vinculadas. Aspectos contables y de auditoría. Ponentes: D Ángel López Muñoz y Dª Silvia Leis Calo. 4 horas de contabilidad.
- Introducción a las NIC / NIIF. Ponentes: D. Olegario Carbajal González. Dª Silke Morá Teichmann y Dª Gloria Carrasco Rodríguez. 8 horas de contabilidad.
- Informes de auditoría: Ponente: D. Rafael Campo Bernad. 4 horas de auditoría.
- Auditoría del área fiscal. Ponente: D. Enrique Quijada Casillas. 4 horas de auditoría.
- Novedades fiscales para el año 2006. Ponentes: D. Pedro Pérez de Prado y D. Germán Miñano Fernández. 4 horas de fiscal.

También hemos organizado un curso para preparar la segunda fase del examen de acceso al ROAC con una duración de 64 horas lectivas que comenzó el 9 de mayo y terminará el 4 de julio.

### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª (VIGO)

#### Elecciones:

De acuerdo con el artículo 76 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto, el pasado 30 de marzo, se convocó a todos los miembros de la Agrupación de Galicia al Pleno General Extraordinario, celebrado en su sede social, en orden a proceder a la votación para la renovación de cargos tanto del Comité Directivo de la Agrupación como de la Comisión Territorial de Deontología, quedando de la siguiente forma:

#### Comité Directivo

Presidente	D. José Luis Iglesias Sánchez
Vicepresidente	D. Eduardo Méndez Moscoso
Secretaria	Dña. Mª Concepción Vilaboa Martínez
Tesorero	D. Benjamín Rodríguez Caneda
Contador	D. José Manuel Fernández Caldas
Vocal 1º	D. Germán Soto Díaz
Vocal 2º	D. Alfonso Núñez Coello
Vocal 3º	D. Alberto Leiro Castro
Vocal 4º	Dña. Raquel Borrajo Jaquotot

#### Comisión Territorial de Deontología

Presidente	D. Francisco Servia Santos
Vocal 1º	D. José Manuel Cortegoso Iglesias
Vocal 2º	Dña. Yolanda Gallego García

En cuanto a formación profesional continuada, hemos de reseñar los siguientes cursos impartido en el segundo semestre del año:

07 / 04 / 2006:

**AUDITORÍA DE EXISTENCIAS, DEUDORES Y CUENTAS A PAGAR – PASOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

Ponentes: Agustín López Casuso.

Lugar de celebración: HOTEL Tres Luces de Vigo.

Horas de formación: 10 h

**05 / 05 / 2006 : PROGRAMA INFORMÁTICO DE AUDITORÍA ACD AUDITOR.**

Ponentes: Empresa ACD Auditor.

Lugar de celebración: HOTEL Tres Luces de Vigo.

Horas de formación: 8 h.



**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)**

A continuación indicamos las actividades que hemos programado y realizado en nuestra Agrupación en el periodo de abril/ junio:

Día 11 de mayo de 2006- Curso presencial: "Auditoría de Cooperativas y de entidades sin ánimo de lucro"

Ponente: José Enrique Contell García

Lugar de celebración: Sede de la Agrupación

Horas homologadas: 4

Día 7 de junio de 2006 -Homenaje a D. Fernando L. Simón Moretón, miembro ejerciente de nuestra Agrupación.

Lugar de celebración: Casino de Salamanca

Ponencia: "La empresa familiar en Castilla y León. Situación actual y propuesta de futuro".



**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)**

**PROGRAMA FORMATIVO**

**"NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD/NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA"**

**ENTIDADES ORGANIZADORAS:**

Engloba Asesores y Consultores, S.L.

Fundación Escuela de Negocios de Andalucía

**ENTIDADES COLABORADORAS:**

Departamento de Dirección de Empresas. Universidad Pablo de Olavide.

Caja Granada.

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

(Agrupación Territorial 7ª, Málaga)

**OBJETIVO:**

El programa se diseñó especialmente con el objetivo de cubrir las necesidades de formación sobre las **Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera**, que modificarán nuestra forma de entender la contabilidad.

**DURACIÓN:** 21 horas.

**CALENDARIO:**

Del 10 de mayo al 7 de junio de 2006

Las sesiones se celebraron los días 10, 17, 24, 31 de mayo y 8 de junio en horario de 17'00 a 20'30 horas y el 18 de mayo de 10 a 13'30 horas.

Lugar: Instituto de Censores Jurados de Cuentas. C/ . Rosario, nº 5 y 7, 1º A. Sevilla.

**PROGRAMA DE CONTENIDO**

Sesión 1.

10 de mayo de 2006.

**EL MARCO CONCEPTUAL.**

Juan Baños Sánchez-Matamoros (Universidad Pablo de Olavide)

Sesión 2.

17 de mayo de 2006.

**COMBINACIONES DE NEGOCIOS.**

Ignacio de la Vega de la Fuente (Director de auditoría de Ernst & Young)

Sesión 3.

18 de mayo de 2006.

**INMOVILIZADO MATERIAL, DETERIORO DE ACTIVOS, GASTOS ACTIVADOS Y VALOR REALIZABLE. ARRENDAMIENTOS.**

José María Silva (Engloba Asesores y Consultores, S.L.)

Sesión 4.

24 de mayo de 2006.

**POLÍTICAS CONTABLES, ERRORES Y CAMBIOS DE ESTIMACIONES. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Jorge Castro (Engloba Asesores y Consultores, S.L.)

Sesión 5.

31 de mayo de 2006.

**CUENTAS ANUALES EN FORMATO NIC/NIIF. EJEMPLOS DE CUENTAS ANUALES. PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NIC/NIIF.**

Jesús Damián López Manjón (Universidad Pablo de Olavide)

Sesión 6.

8 de junio de 2006.

**EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE. PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES.**

José Antonio Laínez Gadea (Universidad de Zaragoza, miembro de la Comisión de Redacción del anteproyecto de reforma del Plan General de Contabilidad)

Dentro de nuestro programa formativo en el segundo trimestre del año hemos de consignar la impartición de otro curso cuyos detalles damos a continuación :

**CURSO:** “Aspectos sobre valoración de empresas en el contexto de las NIIF. Un enfoque práctico”.

**PONENTES:** D. MANUEL FERNÁNDEZ LUNA.  
D. MARIANO SÁNCHEZ BARRIOS.

**CONTENIDO:**

1. Diferencias importantes entre las NIIF y el Plan General de Contabilidad.
2. El Auditor de cuentas en la revisión de información financiera prospectiva.
3. La valoración de empresas. El papel del auditor en la valoración.

**FECHA:** 4 de mayo de 2006

**HORARIO DE CURSO:** 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.

**HORAS HOMOLOGADAS:** 8 horas Específicas.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** En la sede social en calle Rosario, 5 y 7, 1º A de Sevilla.

#### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ZARAGOZA)

En el periodo que va de abril a junio, la Agrupación de Zaragoza ha realizado las siguientes actividades de carácter formativo:

**11 de mayo** curso sobre “Consultas emanadas por el ICAC. Tratamiento contable y fiscal” a cuyo ponente fue D. Pedro Lomba y se realizó en videoconferencia para los cjc de Logroño, la asistencia fue de 49 personas.

**17 de mayo** sesión con el Registrador Mercantil de Zaragoza, resolviendo dudas y planteamientos de los cjc. Asistieron 38 personas.

El día **16** de junio dio comienzo un curso práctico presencial de 32 horas para los que acceden a la profesión.

#### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)

**Elecciones:**

El Comité Directivo de esta Agrupación Territorial, en su reunión del pasado día 3 de abril, de acuerdo con los requisitos que establecen los Estatutos y el Reglamento del Instituto, procedió a examinar las candidaturas que a cada uno de los cargos al Comité Directivo y Comisión Territorial de Deontología se presentaron en las elecciones en curso, anunciadas previamente mediante circular.

Las candidaturas que han quedado proclamadas, al cumplir los requisitos exigidos, son las siguientes:

**COMITÉ DIRECTIVO:**

Vicepresidente: D. Faustino González-Cueva Fernández.

Vicesecretaria: Dª Maria Teresa Campomanes Iglesias.

Contador: D. Enrique Carlos Álvarez Quidiello.

Bibliotecario: D. Miguel Ángel García González

**LEÓN:**

Secretario: D. Miguel Pedro Vallinas Antolín.

**CANTABRIA:**

Secretario: D. Carlos Dehesa Sainz de los Terreros

**COMISIÓN TERRITORIAL DEONTOLOGÍA:**

Presidente: D. Félix Fernández Rodríguez

Vocal: D. José Miguel Álvarez Álvarez

Vocal: D. Severino Manuel Canal Martínez.

Al no haberse formulado, por los miembros de la Agrupación, ninguna reclamación, en el período que marcan los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior, los candidatos tomaron posesión de sus cargos sin necesidad de votación, por tratarse de candidatura única.

#### AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)

En cuanto a formación profesional continuada, hemos de destacar en esta Agrupación la impartición de un curso, el pasado 28 de abril, sobre **valoración de las Pymes**, actuando como ponente el profesor Alfonso Rojo. El curso fue homologado con 9 horas de formación sobre valoración de empresas. El pasado 12 de mayo tuvo lugar Pleno Ordinario de esta Agrupación y se desarrolló un curso de 3 horas sobre **la Reforma Contable en las Leyes Mercantiles**, impartido por el catedrático Alejandro Larriba.

Hemos de destacar, por último, la publicación, por parte del presidente de la Agrupación, José Luis Gallardo, de un artículo de opinión sobre la auditoría de cuentas en el diario *La Opinión de Málaga*, del día 28 de abril.





**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)**

**ACTIVIDADES DOCENTES:**

\*Curso de Seguimiento: del 27 de abril al 9 de junio, organizado conjuntamente con la A.T. 14ª (Tenerife) del que se adjunta programa.

<b>PROGRAMACIÓN CURSO DE SEGUIMIENTO</b>												
FECHA	HORARIO	TEMA	HORAS	J. BELLOBÍ	A. GREBOL	E. COLL	PENDIENTE			E. VERGÉS	LUGAR IMPARTICIÓN	
							CONFIRMAR	J.M. LÓPEZ	J. CARRERAS			
27/04/2006	16.00 a 20.00 h.	Planificación del trabajo de auditoría	4	Presenc.							Las Palmas	
28/04/2006	10.00 a 14.00 h.	Planificación del trabajo de auditoría	4	Presenc.							Las Palmas	
04/05/2006	16.00 a 20.00 h.	Conocimiento del negocio y RAG	4		Videocof.						Tenerife	
05/05/2006	10.00 a 14.00 h.	Conocimiento del negocio y RAG	4		Videocof.						Tenerife	
18/05/2006	16.00 a 20.00 h.	Diagnóstico de riesgos e importancia relativa	4			Presenc					Las Palmas	
19/05/2006	10.00 a 14.00 h.	Diagnóstico de riesgos e importancia relativa	4			Presenc.					Las Palmas	
Pendiente	16.00 a 20.00 h.	Control interno	4				X				Pendiente	
Pendiente	10.00 a 14.00 h.	Control interno	4				X				Pendiente	
25/05/2006	16.00 a 20.00 h.	Evidencia papeles de trabajo y programas 4							Viedoconf.		Tenerife	
26/05/2006	10.00 a 14.00 h.	Evidencia papeles de trabajo y programas 4							Viedoconf.		Tenerife	
01/06/2006	Pendiente que	Finalización del trabajo de auditoría. Conclusiones e inf.							X		Las Palmas - Tenerife	
02/06/2006	día A.T. 12ª	Finalización del trabajo de auditoría. Conclusiones e inf.	8							Presenc.	Las Palmas - Tenerife	
08/06/2006	mañana y tarde	Sesiones de recopilación								X	Tenerife	
09/06/2006	mañana y tarde	Sesiones de recopilación	8							Presenc.	Las Palmas	
<b>TOTAL</b>			<b>56</b>									

**HORARIO DEL CURSO:**

Fechas: del 27 de abril al 26 de mayo de 2006 (jueves y viernes)

Horario: jueves de 16,00 a 20,00 horas y viernes de 10,00 a 14,00 horas

Fechas: 2 y 9 de Junio de 2006 (viernes)

Horario: de 9,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas

\* **Curso de Consolidación:** desarrollado los días 22 y 23 de junio  
 \* **2 Sesiones de Casos Prácticos,** dirigidos a aspirantes que realicen el examen acceso al ROAC.

También hemos de comentar, dentro de Actividades Docentes, los cursos que impartió **AGUSTÍN LÓPEZ CASUSO**, en el mes de marzo (en conexión con Tenerife):

\* **AUDITORÍA DE EXISTENCIAS Y AUDITORÍA DE DEUDORES** (Videoconferencia)

\* **AUDITORÍA DE CUENTAS A PAGAR Y COMPRAS** (Presencial)



**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 13ª (PALMA DE MALLORCA)**

Éstas son las actividades formativas que se han llevado a cabo y están programadas para el período abril-junio en la Agrupación de Baleares:

Curso: **AUDITORÍA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS E INMOBILIARIAS**

Ponente: D<sup>a</sup> Amparo Ruíz Genovés (Directora de Auditoría y asesoramiento de empresas en Ernst & Young)

Fecha: 26 de abril

Curso: **REVISIONES ANALÍTICAS**

Ponente: D<sup>a</sup> Ana Puente Vázquez (Senior Manager de KPMG Área de Auditoría)

Fecha: 16 de mayo

Curso gratuito: **LA REFORMA CONTABLE EN LAS LEYES MERCANTILES**

Ponente: D. Alejandro Larriba Díaz-Zorita

Fecha: 22 de mayo

**CURSO PREPARATORIO DE LA II FASE DEL EXAMEN DE ACCESO AL ROAC**

Esta Agrupación, con el fin de apoyar y ayudar a todos los inscritos a superar la mencionada prueba, ha organizado un curso de 80 horas, a través del Col.legi de Catalunya, que se celebrará los viernes de mayo, junio y julio. Su orientación es eminentemente práctica y está enfocado a la revisión de auditoría de todas las áreas de la empresa.



**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 14ª ( SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

La Agrupación 14ª de Santa Cruz de Tenerife y la Agrupación 12ª de Las Palmas de Gran Canaria del ICJCE hemos impartido conjuntamente un **CURSO DE SEGUIMIENTO, que empezó el pasado día 27 de abril y ha finalizado el 9 de junio**. Tuvo tres sesiones presenciales y sesiones que conectamos por sistema de videoconferencia con la Agrupación de Las Palmas.

Este curso tuvo una duración de 56 horas, homologado en materia de auditoría, y estaba dirigido a los censores jurados, colaboradores de despacho, gerentes, contables, etc.. y a todas aquellas personas que estaban vinculadas con la profesión de auditoría.

La primera sesión se celebró los días 27 y 28 de abril sobre “**PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**” y la impartió el Sr. D. Jordi Bellobí. Esta sesión fue presencial en la AT de Las Palmas de Gran Canaria y por videoconferencia con S/C de Tenerife.

En la AT 12ª de Las Palmas de Gran Canaria hubo 36 matriculados y en S/C de Tenerife, 30 matriculados.

Indicamos calendario de las sesiones formativas

18/5/2006	de 16 a 20 h.	Diagnóstico de riesgos e importancia relativa
19/5/2006	de 10 a 14 h.	Diagnóstico de riesgos e importancia relativa
25/5/2006	de 16 a 20 h.	Evidencia papeles de trabajo y programas
26/5/2006	de 10 a 14 h.	Evidencia papeles de trabajo y programas
01/6/2006	mañana y tarde	Finalización del trabajo de auditoría. Conclusiones e informes
08/6/2006	mañana y tarde	Sesiones de recopilación



**AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)**

En lo que a la actividad formativa se refiere, durante el periodo de abril a junio hemos realizado dos cursos (a través de videoconferencia), que son los siguientes:

8 Mayo 2006: **INFORMES DE AUDITORÍA**

22 Mayo 2006: **AUDITORÍA DEL ÁREA FISCAL**



**AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)**

**Actividades periodo abril/junio**

**CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS PROFESIONALES:**

“Sesión Técnica sobre “**INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS DE EMISIÓN EUROPEOS E INTERNACIONALES**”. Celebrada en Bilbao y en San Sebastián a través de videoconferencia. 26 de Abril. Horas F.P.C.: 2.

“**REFORMA CONTABLE**”. Colaboración con el Colegio Vasco de Economistas. Bilbao, 9 de Mayo. Horas F.P.C.: 4.

“**CURSO PREPARATORIO DE LA SEGUNDA FASE DE ACCESO AL ROAC**”. Organizado para los días 9, 16, 23 y 30 de Junio en Bilbao. Horas: 32 Durante el mes de junio, la celebración de diversas Jornadas Técnicas en el ámbito Territorial, organizadas por la Agrupación Territorial del País Vasco dentro del Turno de Actuación Profesional (TAP).

**COMITÉS DIRECTIVOS Y PLENO ORDINARIO:**

El día 3 de abril de 2006 se celebró en Bilbao el Comité Directivo y el Pleno Ordinario de la Agrupación.

20/04/2006: Asistencia de nuestro Presidente, D. José M<sup>a</sup> Fernández Ulloa y del Gerente, D. Álvaro Benítez, en

representación de la Agrupación Territorial del País Vasco, a la Jornada de Intercambio celebrada en Lyon entre el Consejo Directivo de los Commissaires aux Comptes de Lyon y la Delegación del Consejo Directivo del ICJCE y de los Consejos Directivos de las principales AT/Colegios.

**MÁSTER/EXPERTO EN AUDITORÍA DE CUENTAS:**

El pasado día 3 de Mayo tuvo lugar en Bilbao, el Acto de Presentación de la V Edición del Master/Experto en Auditoría de Cuentas que organiza la Agrupación en colaboración con la Universidad Comercial de Deusto.

**XV CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA:**

Con el fin de seguir avanzando en la preparación del XV Congreso Nacional de Auditoría, se reunieron en San Sebastián el día 23 de mayo, los Comités Organizador y Científico del Congreso. A lo largo de estos meses se han mantenido diversas reuniones con entidades e Instituciones locales con el fin de promocionar el XV Congreso.

//////////////////  
**COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA  
 (BARCELONA)**

**ESCUELA DE AUDITORÍA**

En el mes de septiembre, la Escuela de Auditoría pondrá en marcha los primeros cursos virtuales mediante la Escola Oberta d'Auditors. Queremos programar un mínimo de 6 cursos en formato presencial/virtual (2horas/10 horas, aproximadamente) para acercar este tipo de formación a nuestros colegiados. Su finalidad es ofrecer una formación práctica en un entorno virtual que facilite el aprendizaje y el cumplimiento de los mínimos establecidos por la norma técnica de formación permanente para auditores. Estos primeros cursos tendrán unas mínimas sesiones presenciales con el objetivo de que las personas que se inscriban tengan un fácil acceso a los materiales y a la metodología pedagógica. Los próximos cursos serán totalmente virtuales en la medida en que el temario así nos lo permita.

Desde la Escuela estamos estudiando una propuesta de forfait formativo para auditores y pequeños despachos, que combine la formación presencial con la virtual con el curso de seguimiento para miembros del despacho que se quieran apuntar a esta modalidad formativa. La oferta continuará siguiendo los mismos parámetros en cuanto a calidad y servicios pero a unos precios más asequibles, premiando la formación realizada por los auditores en nuestro Col·legi.

De todas estas novedades os mantendremos informados y haremos una presentación en el Fòrum de Sitges, concretando los diferentes aspectos, así como el acto de inauguración del curso académico.

**CURSO DE PREPARACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARA EL ACCESO AL ROAC**

La Escuela de Auditoría del Col·legi ha organizado diferentes convocatorias para la preparación de la prueba práctica para el acceso al ROAC. Estas convocatorias se programaron, en una primera parte, durante los meses de noviembre y diciembre de 2005, teniendo en cuenta que en aquel momento no teníamos información para determinar la fecha del examen.

Finalmente, el tribunal ha fijado la fecha de la prueba durante la primera quincena del mes de septiembre. Esto nos ha obligado a programar la segunda parte del curso durante los meses de mayo, junio y julio. Atendiendo a las demandas, hemos mantenido la programación de los viernes y sábados, dado que nos encontramos en una época de mucho trabajo para las firmas y despachos profesionales.

Durante los primeros días del mes de septiembre programaremos algunas sesiones de repaso abiertas a todos los matriculados en estos cursos y que pretendemos que sean una buena orientación para la prueba final.

Cualquier material o información que quieran obtener las personas que se quieren presentar a esta prueba nos las pueden dirigir a la dirección e-mail de la Escuela de Auditoría [escola@auditors-censors.com](mailto:escola@auditors-censors.com)



## MEMORIAS 2005 Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Como cada año, el Col·legi ha editado la memoria de actividades del 2005 y por segundo año consecutivo la memoria de Sostenibilidad.

Dando cumplimiento a los objetivos marcados, se ha constituido la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, que ha iniciado sus actividades en el transcurso del primer trimestre del 2006.

La misión de esta Comisión consiste en favorecer la responsabilidad social de los auditores. Su visión es ser un referente en temas relacionados con la responsabilidad social corporativa para los colegiados y la sociedad.

Los objetivos generales de la Comisión consistirán en:

- a) Velar para que el Col·legi sea un referente, en cuanto a RSC, ante sus miembros y ante la sociedad.
- b) Estudiar, debatir, reflexionar y opinar sobre aspectos relacionados con la RSC.
- c) Estudiar las normas de elaboración de memorias de RSC, así como las normas de verificación de éstas, y, si procede, aportar opiniones.
- d) Favorecer la formación en responsabilidad social corporativa.
- e) Establecer colaboraciones y relaciones con otras entidades relacionadas con el desarrollo sostenible.

Los colectivos representados en esta Comisión son: la empresa, consultores, escuelas de negocios, medios de comunicación y auditores.

La Comisión está abierta a la incorporación de otras partes interesadas.

La composición es la siguiente:

### COORDINADOR:

Xavier Cardona

### MIEMBROS:

Carlos Ayuso (Gas Natural)  
María José Arasa (Faura-Casas Auditors-Consultors, SL)  
Mar Campanero (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)  
Mari Luz Castilla (PriceWaterhouseCoopers Auditores, SL)  
Xavier Carbonell (MANGO)  
Emili Coll (Lavinia Auditoría & Consultoria, SL)  
Joan Fontrodona (IESE)  
Marcos González (Media Responsable)  
Álvaro Quintana (Deloitte, SL)  
Helena Redondo (Deloitte, SL)

////////////////////  
COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA (VALENCIA)

## RESUMEN DE ACTIVIDADES

(de abril a junio 2006)

### CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

\* 04/04/2006

Curso de FPC 3ª Sesión Jornadas Depyme “Auditoría de Pérdidas y Ganancias y Fondos propios”

Ponente: D. Vicente Parra Salort

Horas: 3

Valencia: presencial

Alicante: videoconferencia

\* 04/05/2006

Curso de FPC 4ª sesión Jornadas Depyme “Auditoría de deudores, Tesorería, Ajustes por periodificación y pasivo”.

Ponente: Dª Carmen Rodríguez Menéndez

Horas: 3

Valencia: presencial

Alicante: videoconferencia

\* 11/05/2006

Curso de FPC 5ª sesión Jornada Depyme “Auditoría de Existencias”

Ponente: D. Antonio Alonso Martí y Julián Sabater Picot

Horas: 3

Valencia: Presencial

Alicante: Videoconferencia

\* 23 y 24 de mayo de 2006

Seminario “La reforma del plan general de contabilidad en el marco de las normas internaciones” en colaboración con la Universidad de Valencia

Horas: 8

\* Se está organizando curso de preparación para el examen práctico de acceso al Roac

### ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Para el día 10 de abril se convocó a la Asamblea General Extraordinaria para la renovación parcial de cargos de la Junta de Gobierno del Colegio (Vicepresidente, Secretario, Vocal 2º, Vocal 4º y Vocal 6º).

La única candidatura presentada y elegida fue la siguiente:

Vicepresidente: D. Lucio Torres Rodríguez

Secretario: D. Francisco Ríos García

Vocal 2º: D. Rafael Magán Pérez

Vocal 4º: D. Federico Pla Alventosa

Vocal 6º: D. Bernardo Vargas Gómez

## Relación de las últimas obras adquiridas que han pasado a formar parte del fondo bibliográfico de la biblioteca del Instituto:

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Alfonso

Gestión contable bajo US GAAP.

Guía práctica Paracuellos de Jarama (Madrid), Ra-Ma Editorial, 2006.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid

Inteligencia artificial y contabilidad Madrid, 2006.

ASSOCIACIÓ CATALANA DE COMPTABILITAT I DIRECCIÓ

Nuevas tendencias en control y contabilidad de gestión

Barcelona, Ediciones Deusto, 2006.

CASANA MERINO, Fernando

La responsabilidad contable: Naturaleza jurídica y elementos que la integran Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2005.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB). Londres

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 2005

Valencia, Cisspraxis, 2005.

CRESPON, Patricia

Guía para la contabilidad medioambiental Barcelona, Ediciones Gestión 2000, 2005.

DAEMON QUEST

Los mejores artículos de marketing y ventas de la historia Madrid, Expansión, 2006.

DELOITTE

Guía rápida IFRS Madrid, 2005.

EMPRESA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

Anuario de la empresa responsable y sostenible

Barcelona, Media Responsable, 2006.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.

Instrucciones de los modelos normal, simplificado y básico de contabilidad local (Vigentes a partir de 1 de enero de 2006) Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2006.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.

Plan General de Contabilidad. Normativas

mercantiles, Resoluciones del ICAC y Normas de valoración de adaptaciones sectoriales (15ª ed)

Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pilar y HERNÁNDEZ BASTIDA, Agustín

Estadística para auditoría de cuentas Granada, Copicentro Granada, S.L., 2006.

GARCÍA CASTELLVÍ, Antonio

La contabilidad de las fundaciones y asociaciones Barcelona, Ediciones Gestión 2000, 2006.

GIL DEL CAMPO, Miguel

Fiscalidad de fundaciones, asociaciones y del mecenazgo (2ª ed) Valencia, Cisspraxis, 2005.

GIL PELÁEZ, Lorenzo

Tablas financieras y estadísticas actuariales (5ª ed. Corregida y ampliada) Madrid, Dossat, 1971.



////////////////////  
GÓMEZ MARTÍN, Fernando  
Insolvencias punibles y Ley Concursal  
Bilbao, Revista Estudios Deusto, 2005.

GÓMEZ MARTÍN, Fernando  
Un año de experiencia sobre la Ley  
Concursal: Doctrina de los Juzgados  
de lo Mercantil  
Vigo, Colegio Oficial de Titulados  
Mercantiles y Empresariales, 2005.

INSTITUTE OF CHARTERED  
ACCOUNTANTS OF SCOTLAND  
Principles not rules. A question of  
judgement  
Edinburgh, 2006.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid  
Informe anual 2005. Madrid, 2006.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA DE CUENTAS. Madrid  
Consultas contables  
(BOICAC núms. 1 a 63) (3ª ed)  
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2006.

LÓPEZ RUIZ, Víctor Raúl y  
NEVADO PEÑA, Domingo  
Gestione y controle el valor integral de su  
empresa. Análisis integral: modelos,  
informes financieros y capital intelectual  
para rediseñar la estrategia  
Madrid, Ediciones Díaz de Santos, 2006.

MATA REMOLINS, Luis y BERTRÁN  
BAULÍES, Luis  
Contabilidad local 2006  
Barcelona, Editorial Bayer Hnos. S.A., 2005.

PONT MESTRES, Magín  
Derechos y deberes en el procedimiento  
de inspección tributaria  
Madrid, Marcial Pons, 2006

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
Dossier práctico iniciación a las NIIF  
(Normas Internacionales de Información  
Financiera)  
Madrid, Ediciones Francis Lefebvre, 2005.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Gonzalo [et al.]  
Contabilidad europea 2005.  
Análisis y aplicación de las NIIF  
Aravaca (Madrid), McGraw-  
Hill/Interamericana de España, 2006.



# Recensión Bibliográfica

Manuales Profesionales Tributario

## DERECHOS Y DEBERES EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

MAGÍN PONT MESTRES

 Marcial  
Pons

En esta obra se analiza amplia y profundamente el procedimiento de inspección a tenor de la regulación del mismo en la nueva Ley General Tributaria que inició su vigencia dos años atrás, bien entendido que el estudio se efectúa colocando en primer plano los derechos y deberes de la inspección y de los contribuyentes en el desarrollo de dicho procedimiento.

Para ello, el autor toma como punto de partida los propósitos que recoge la exposición de motivos de la Ley, entre los que ocupan lugar destacado los consistentes en “*reforzar las garantías de los contribuyentes y la seguridad jurídica*”, continuando así la orientación expresada en el preámbulo de la Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes sobre “*reforzamiento del principio de seguridad jurídica característico de las sociedades*

contrastar el ensamblaje de tan loables propósitos con el contenido normativo, el autor se adentra en el estudio del procedimiento de inspección, ávido de conocer los avances de su contenido en cuanto a superación de los desequilibrios entre derechos y deberes de la Administración y de los ciudadanos contribuyentes, así como en cuanto afecta a la seguridad jurídica de éstos un tanto mal parada tradicionalmente en este marco.

Para situar debidamente el tema, empieza por el estudio de la potestad de comprobación atribuido por la Ley a la Administración, a la cual faculta para comprobar e investigar los hechos, actos, elementos, actividades, explotaciones, etc. determinantes de la obligación tributaria para verificar el cumplimiento de las normas aplicables. Se trata de un poder jurídico que puede ejercer la

////////////////////////////////////

PONT MESTRES, MAGÍN

Derechos y deberes en el procedimiento  
de inspección tributaria

Madrid, Marcial Pons, 2006

*democráticas más avanzadas”, así como “profundizar en la idea de equilibrio de las situaciones jurídicas de la Administración tributaria y de los contribuyentes”.*

Con las alforjas repletas de sana y optimista curiosidad para

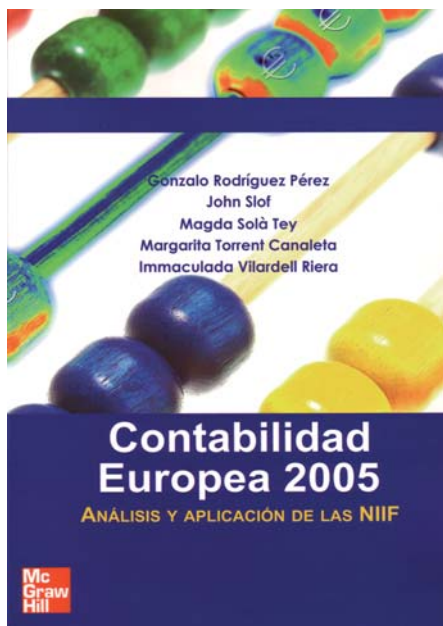
Administración sin que quien resulte afectado pueda oponerse a que se realice.

Ahora bien, esa potestad, o sea, ese **derecho-deber** de la inspección no ha de confundirse con la regulación del procedimiento de inspección en el que se configura la relación jurídica de comprobación. En ésta, no hay sujeción ni sometimiento de los contribuyentes respecto de la inspección y de la Administración, sino sujeción y sometimiento a la Ley y al Derecho tanto de los primeros como de la segunda, debiendo ésta dar ejemplo de ello.

Sin embargo, en el amplio análisis del articulado se observa que el pregonado afán de superar desequilibrios y de fortalecer la seguridad jurídica del contribuyente, queda más en propósito que en efectiva realidad, con lo que, en definitiva, se llega a la conclusión de que se ha desaprovechado una oportunidad para regular este procedimiento acorde con las exigencias de nuestro tiempo en el marco de un Estado social y democrático de Derecho.

El autor, catedrático de Derecho tributario, profesor emérito de la Universidad de Barcelona y Presidente de Honor del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, contempla críticamente la Ley y efectúa sugerencias de *lege ferenda* para mejorarla. De esta manera, la obra cumple la doble finalidad de crítica constructiva y de guía para la aplicación del procedimiento de inspección.

# Recensión Bibliográfica



RODRÍGUEZ PÉREZ, GONZALO [ET AL.]  
Contabilidad europea 2005.  
Análisis y aplicación de las NIIF  
Aravaca (Madrid), McGraw-Hill/  
Interamericana de España, 2006

El objetivo de la obra es ofrecer un análisis de las NIIF, que vaya más allá del comentario del texto de cada norma, examinando el tratamiento que prestan a determinados temas contables e introduciendo numerosos ejemplos para su ilustración y comprensión. El lector comprobará que en el libro no se presenta un análisis individualizado de cada NIIF ordenadas de forma correlativa por su numeración, sino que éstas se agrupan en función de grandes bloques de contenido, lo que facilita su comprensión y relación, y da coherencia su estudio. También podrá observarse que no todas las NIIF adoptadas por la Unión Europea son objeto de estudio en el libro. Esta omisión es voluntaria, ya que se ha pretendido dar al libro un contenido relacionado con los temas habituales de la contabilidad general, dejando al margen los más específicos. Así, pues, se han excluido todas las normas relacionadas con los grupos de empresas y negocios conjuntos, un conjunto de cinco normas

con entidad propia relacionadas con la elaboración y presentación de la información consolidada y que por las características de su contenido resulta más apropiado tratar de forma independiente. Otras normas sobre tratamientos contables muy específicos, como los contratos de seguro y de construcción, y sobre informaciones particulares, como la información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras o la información financiera en economías hiperinflacionarias, tampoco han sido objeto de análisis dadas sus particularidades. Los contenidos del libro se han agrupado en seis bloques con el fin de dar una coherencia al tratamiento de temas relacionados y facilitar su estudio: Marco conceptual. Estados financieros. Activos no corrientes y existencias. Instrumentos financieros. Ingresos gastos y provisiones. Ajustes y correcciones

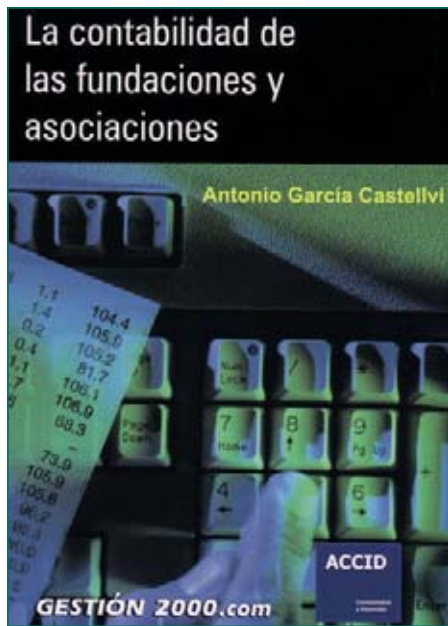


CRESPO, PATRICIA  
Guía para la contabilidad  
medioambiental  
Barcelona, Ediciones Gestión  
2000, 2006

Este documento se centra en la integración de la información medioambiental en las cuentas anuales de las empresas. Surge bajo la evidencia de que, cada vez más, las empresas incorporan en sus sistemas de información económica aspectos de gestión medioambiental, con el fin de conseguir una mayor transparencia. Frente a esta realidad, la idea es poner al día a las empresas de la normativa contable que gira en torno al tema medioambiental, contribuyendo al mismo tiempo a la creación de inquietudes para su futuro desarrollo y presentando pros y contras a las cuestiones que la rodean. Los puntos a tratar en el presente documento son los siguientes: en el apartado 2 se presentan unas consideraciones generales referentes a los estados contables y a su aproximación a la normativa medioambiental, se da una pincelada sobre la normativa medioambiental en España haciendo mención de la adaptación del PGC a las

empresas del sector eléctrico y de la Recomendación sobre información medioambiental de 30 de mayo de 2001 de la Unión Europea, y se compara esta última y la normativa española; en el apartado 3 se entra en detalle en la normativa medioambiental actual. Se indica la información a suministrar en la memoria, las cuentas a emplear y los criterios de estimación y valoración. En los diferentes apartados se ofrecen ejemplos ilustrativos, mediante casos reales, de empresas que actualmente ya integran la información medioambiental en sus cuentas anuales. El estudio recoge también un apartado, el punto 4, donde se presenta una «guía práctica» dirigida a cualquier empresario que quiera aplicar la normativa medioambiental. La idea es establecer un método didáctico y sistemático para que pueda completarse adecuadamente el apartado específico de la memoria en materia de medio ambiente.

# Recensión Bibliográfica



//////////  
**GARCÍA CASTELLVÍ, ANTONIO**

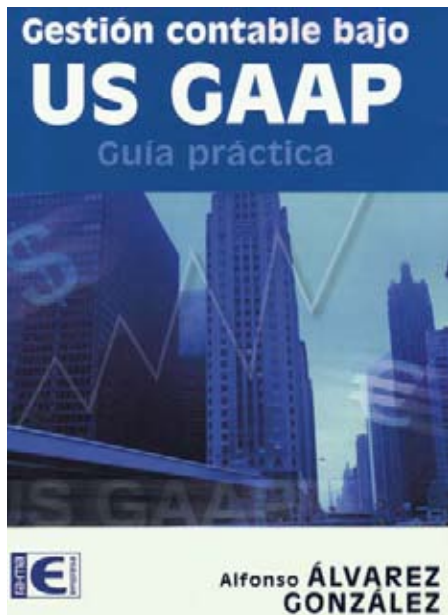
La contabilidad de las fundaciones  
y asociaciones

Barcelona, Ediciones Gestión 2000, 2006

La actividad de las Fundaciones debe estar inspirada en criterios de eficacia y en perseguir un fin de interés general de forma eficiente, para ello el marco normativo debe contemplar los aspectos jurídicos, fiscales y contables.

En el ámbito de los sistemas de información y gestión contable, a juicio del autor, las entidades sin fines de lucro se han desenvuelto a un bajo nivel, por la creencia de algunos gestores de estas entidades que indicaban que las mismas debían llevar una contabilidad muy elemental, asimilando este término con una pura y simple gestión de tesorería. El autor opina que las entidades sin fines de lucro deben, no sólo por imperativo legal, llevar un sistema contable en base acumulativa, aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados y que mediante una simple aplicación informática se podrá desarrollar una contabilidad en la que se aplique la Adaptación al Plan

General de Contabilidad. Las entidades sin fines de lucro presentan problemas contables específicos entre los que se destacan: las particularidades de los fondos propios, el reconocimiento de las subvenciones, donaciones y legados, la cesión de bienes, los bienes del Patrimonio Histórico-Artístico, el reconocimiento de determinados ingresos y gastos, las particularidades de los principales impuestos, la contabilidad por fondos y actividades, así como la elaboración del presupuesto. El texto se inicia con un capítulo de introducción que permitirá conocer el ámbito de aplicación y estructura de la Adaptación. Los siguientes capítulos están dedicados al análisis contable de las principales operaciones de estas entidades. En el capítulo tercero se trata extensamente del régimen contable del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido.



//////////  
**ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALFONSO**

Gestión contable bajo US GAAP.  
Guía práctica

Paracuellos de Jarama (Madrid),  
Ra-ma Editorial, 2006.

La globalización y el incremento de flujos internacionales de capital son una realidad en el mundo contemporáneo.

Cada vez hay más empresas españolas que obtienen fondos en el mercado estadounidense, a la vez que aumenta la participación de capitales norteamericanos en el accionariado de nuestras compañías. El mundo de la contabilidad no es ajeno a este fenómeno, dado que los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos los US GAAP, conforman el sistema contable de la primera potencia económica mundial. Este hecho implica, por un lado, que cualquier empresa que pretenda cotizar en la Bolsa de Nueva York o, simplemente, mantener una subsidiaria en aquel país, deberá utilizar los US GAAP en alguna fase del proceso de elaboración de sus cuentas. Del mismo modo, cualquier compañía norteamericana, al margen de que sus filiales estén situadas en España y

presenten sus cuentas locales en base al PCG, deberán preparar el reporting interno y la versión de las cuentas anuales que se envíe a Estados Unidos para su consolidación, siguiendo la normativa US GAAP y realizando, para ello, los ajustes que sean necesarios. Dada la importancia de la economía norteamericana, los US GAAP se consideran, a menudo, estándares internacionales. Ante esta realidad, surge el compromiso de armonizar la normativa contable internacional con los US GAAP y, en este contexto, son numerosos los expertos que, en la práctica, identifican este proceso de convergencia con una adaptación gradual de dichas normas a las regulaciones que emanan del US GAAP y ejercen la vanguardia en la profesión contable mundial.

En el libro se explica, de forma sencilla y eminentemente práctica, las facetas más relevantes de la gestión contable desde el punto de vista de la normativa US GAAP.

# Recensión Bibliográfica



////////////////////  
**FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PILAR Y  
HERNÁNDEZ BASTIDA, AGUSTÍN**

Estadística para auditoría de cuentas  
Granada, Copicentro Granada, 2006.

En el libro se pretende dar respuesta a dos grandes temas: El problema de la observación de una realidad a través del examen de una parte de la misma que denominaremos “muestra”.

El problema de la evaluación de la evidencia empírica, obtenida del examen de la parte que hemos denominado muestra. Un factor común que tendrán todos los procedimientos que se desarrollarán posteriormente es que son procedimientos que permiten gestionar la incertidumbre. En otras palabras, que a las conclusiones cuantitativas a que se llegue se les puede añadir una cantidad que exprese el grado de incertidumbre o, al revés, el grado de confianza en la conclusión obtenida. Por tanto, expresiones del tipo “muy seguro”, “poco seguro”, “bastante seguro”, ... que necesariamente tienen un contenido de ambigüedad se podrán sustituir por expresiones del tipo “un nivel de confianza del 96%, etc”.

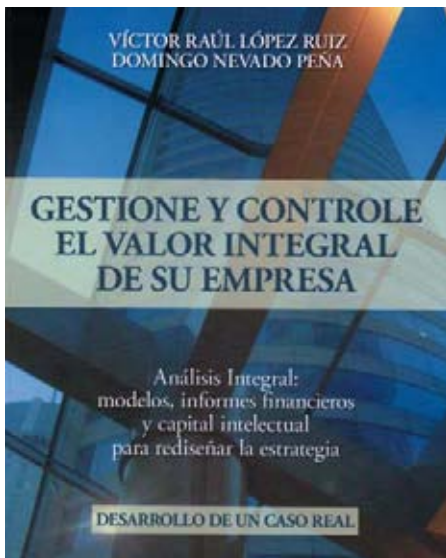
El resto del libro está redactado en la presunción de unos ligeros conocimientos

estadísticos por parte del lector.

El objetivo principal es que el lector sea capaz de utilizar en su trabajo las metodologías que se expongan; por ello el énfasis estará en las ideas que subyacen omitiendo desarrollos matemáticos que harían más riguroso el desarrollo pero más difícil la lectura.

Los comentarios que siguen se refieren ya **exclusivamente a la Auditoría de Cuentas**. En la actualidad el término auditoría se usa en muy divertos ámbitos. En la obra los autores se refieren exclusivamente a la Auditoría Financiera fundamentalmente de empresas privadas y realizadas por auditores externos.

El objetivo de la mayor parte de las auditorías realizadas por auditores independientes es determinar cuándo el estado financiero del cliente se ajusta o no a principios contables generalmente aceptados. Uno de los problemas más importantes a que se enfrenta el auditor es decidir sobre la cantidad de evidencia necesaria para satisfacer este objetivo.



////////////////////  
**LÓPEZ RUIZ, VÍCTOR RAÚL Y  
NEVADO PEÑA, DOMINGO**

Gestione y controle el valor integral de su empresa. Análisis integral: modelos, informes financieros y capital intelectual para rediseñar la estrategia  
Madrid, Ediciones Díaz de Santos, 2006.

Los métodos de medición de capital intelectual son clave para la gestión empresarial en la economía del conocimiento. No obstante, han sido generalmente tratados desde una perspectiva teórica. En esta obra, desde la experiencia acumulada por los autores, se desarrolla una guía exhaustiva, eminentemente práctica, donde se exponen los pasos a seguir para realizar un Análisis Integral de cualquier empresa que posibilite gestionar el valor futuro de la misma a través de sus intangibles.

¿Cómo crece mi empresa?, ¿lo hace por el camino adecuado?, ¿puedo cambiar ese crecimiento desde el conocimiento de su proceso generador?, ¿es idónea la estrategia? En definitiva, ¿estamos gestionando y haciendo las cosas adecuadas para crecer y generar valor en

el futuro? Las respuestas a estas cuestiones se logran aplicando la metodología acuñada bajo el nombre de Análisis Integral que se ofrece al lector en esta obra, como producto de nuevas investigaciones, ilustradas mediante la incorporación del caso real de una empresa tras cada exposición teórica. Se presenta una nueva herramienta de gestión caracterizada por su visión dinámica e integral de la organización, que conjuga aspectos tradicionales (económico-financieros) con las valoraciones de las componentes del capital intelectual, a través de modelos de empresa, permitiendo detectar y controlar el valor íntegro de la organización, esto es, no sólo lo que tiene hoy, sino lo que vendrá mañana, pudiendo rediseñar la estrategia.



INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA



Universidad  
de Alcalá

## MÁSTER EN AUDITORÍA Y CURSO DE ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y la Universidad de Alcalá convocan dos cursos a distancia de Auditoría dirigidos a:

- Aspirantes al acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- Ayudantes de despachos de auditoría.
- Auditores Internos.
- Responsables y empleados de los departamentos relacionados con la contabilidad y la fiscalidad de la empresa.
- En general todas aquellas personas que quieran introducirse en el conocimiento teórico de la auditoría.

La superación de cualquiera de los dos cursos libera del primer examen en las pruebas de acceso al ROAC.

Además estos cursos están homologados por la Universidad de Alcalá con la categoría de Título Propio, por lo que, a su finalización con aprovechamiento, se expedirán los correspondientes títulos académicos por parte de dicha Universidad.

Estos estudios comprenden los módulos de:

**AUDITORÍA**  
**CONTABILIDAD GENERAL**  
**CONTABILIDAD SUPERIOR**  
**MATERIAS JURÍDICAS**  
**MATERIAS COMPLEMENTARIAS**

Está previsto un sistema de convalidación de módulos en función de la titulación universitaria de cada alumno.

Se pueden solicitar las bases completas sobre funcionamiento de los cursos y el boletín de inscripción a: Escuela de Auditoría del ICJCE, C/General Arrando, 9 - 28010 Madrid  
Tlf.: 91 446 03 54 - Fax: 91 447 11 62 - e-mail: [escuela@icjce.es](mailto:escuela@icjce.es) - [www.icjce.es](http://www.icjce.es)



# Información del Instituto



## Publicaciones periódicas del Instituto

La información periódica que nuestra Corporación emite es la siguiente:

- **Boletín Informativo “Auditores”**, bimestral con tirada de 7.000 ejemplares, con las secciones de Vida Corporativa, Temas de opinión, Novedades técnicas nacionales e internacionales, Noticias de la prensa económica, Miscelánea, etc.
- **Auditores**, trimestral con tirada de 7.000 ejemplares. Incluye entrevistas a distinguidas personas dentro del sector en el que nos desenvolvemos, cuadernos técnicos, artículos de opinión, novedades editoriales y otros temas de actualidad.
- **Boletín de Información Técnica**, semestral con tirada de 4.500 ejemplares, en donde se incluye informaciones técnicas nacionales e internacionales, con un tratamiento más extenso que en el Boletín Informativo “Auditores”.



## Representación de la Corporación en foros internacionales

Los organismos internacionales en los que nuestro Instituto participa a través de los respectivos comités, son los siguientes:

- FEE (Federación de Expertos Contables Europeos): Comité de Contabilidad; Comité de Auditoría; Comité de Banca; Comité de Impuestos Directos; Comité de Medio Ambiente; Comité de Ética; Comité del Euro; Comité de Impuestos Indirectos; Comité de Seguros; Comité de Liberalización y Cualificación; Comité del Sector Público; Comité de la Pequeña y Mediana Empresa.
- IFAC (Federación Internacional de Contadores): Comité de Ética; Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría.
- IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). Participamos en el mismo a través del Comité de Contabilidad de la FEE).
- AMA (Arco Mediterráneo de Auditores). Constituido en enero de 1992, participamos a través del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, de la Agrupación Territorial 1ª (Madrid) y de la Agrupación Territorial 13ª (Baleares).
- FCM (Federación de Expertos Contables Mediterráneos). Constituida en octubre de 1999, participamos como miembros fundadores. Comités Internos del Instituto que se ocupan de asuntos internacionales: Comité de Contabilidad de Gestión, Comité de Formación, Comité de Comercio Electrónico, Comité de Tecnología de la Información y Comité de Control de Calidad.





INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA